



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARTICIPATIVOS Y SU INCIDENCIA EN LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DE LA PARROQUIA PUELA, CANTÓN PENIPE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO

PAUL ALEJANDRO ERAZO GRANIZO

Trabajo de Titulación modalidad: Proyecto de Investigación y Desarrollo, presentado ante el Instituto de Posgrado y Educación Continua de la ESPOCH, como requisito parcial para la obtención del grado de:

**MAGÍSTER EN TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO
LOCAL**

Riobamba – Ecuador

Mayo – 2021

©2021, Paul Alejandro Erazo Granizo

Se autoriza la reproducción total o parcial con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento incluyendo la cita bibliográfica del documento, siempre y cuando se reconozca el Derecho de Autor.



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

CERTIFICACIÓN:

EL TRIBUNAL DE TRABAJO DE TITULACIÓN CERTIFICA QUE:

El Trabajo de Titulación modalidad Proyecto de Investigación y Desarrollo, titulado “LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARTICIPATIVOS Y SU INCIDENCIA EN LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DE LA PARROQUIA PUELA, CANTÓN PENIPE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, de responsabilidad del Ing. Paul Alejandro Erazo Granizo, ha sido prolijamente revisado y se autoriza su presentación.

Tribunal:

Ing. Carlos Aníbal Cajas Bermeo Mag.

PRESIDENTE

Ing. Javier Gonzalo Barahona Ibarra Mag.

DIRECTOR

Ing. Roberto Carlos Herrera Anangón Mag.

MIEMBRO

Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8914-4331>
Linkedin: <https://ec.linkedin.com/in/roberto-herrera-anangon%C3%B3-86a29083>

Ing. Hernán Javier Estrada Miño Mag.

MIEMBRO

Riobamba, mayo de 2021

DERECHOS INTELECTUALES

Yo Ing. Paul Alejandro Erazo Granizo, declaro que soy responsable de las ideas, doctrinas y resultados expuestos en el Trabajo de Titulación modalidad Proyecto de Investigación y que el patrimonio intelectual generado por la misma pertenece exclusivamente a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Ing. Paul Alejandro Erazo Granizo

C.I. 060319824-3

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo Ing. Paul Alejandro Erazo Granizo, declaro que el presente Trabajo de Titulación modalidad Proyecto de Investigación y Desarrollo, es de mi autoría y que los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que provienen de otra fuente están debidamente citados y referenciados.

Como autor, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este proyecto de investigación de maestría.

Riobamba, mayo de 2021.

Ing. Paul Alejandro Erazo Granizo
C.I. 060319824-3

DEDICATORIA

Dios encamina nuestro destino, nuestra vida, nuestras acciones, en fin, todo es gracias a su voluntad, es así, que los resultados del presente trabajo de titulación le dedico principalmente a nuestro Creador por llenarme de sabiduría y conocimientos, presentando una investigación que será de beneficio para la colectividad.

El esfuerzo de un logro no conlleva al trabajo de una persona, sino al conjunto de visionarios dentro de ellos están amigos, colegas, compañeros de trabajo quienes de una u otra manera brindan apoyo emocionalmente e intelectualmente, es así que dedico a aquellas personas quienes han formado parte de mi vida personal y profesional.

La familia el núcleo principal para el crecimiento de nuestra personalidad y el soporte durante toda una vida, por ende, son merecedores de todo mi esfuerzo y mi respeto, mi principal DEDICATORIA es para mi padre Wilson, mi madre Clara, mi hermano Edison con su familia y nunca me olvidare de mi gran amor quien desde el momento desde nuestra unión siempre ha estado en mi lado en las buenas y en las malas, mi esposa Iveth.

Paul

AGRADECIMIENTO

Primeramente, agradezco a Dios por iluminar mis decisiones y lo mejor que pudo hacer es haber puesto en mi camino personas quienes han aportado para mi crecimiento personal y profesional. Nombrar aquellas personas se me hace complicado, por ende, pido disculpas si alguna no ha sido nombrada.

Mi total respeto y agradecimiento a las profesionales que apoyaron esta investigación quienes aparte de ser amigos, han apoyado para el cumplimiento de una meta más, muchas gracias Magísteres Javier Barahona, Roberto Herrera y Hernán Estrada.

No puedo olvidar en agradecer a la institución que ha abierto las puertas para poderme desenvolverme profesionalmente, además, pido a Dios que de sabiduría a todas las autoridades que conforman el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puela.

Finalmente puedo decir que la familia y los amigos son incondicionales, por eso Dios le pague por confiar siempre en mí.

Paul

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	xviii
ABSTRACT	xix
CAPÍTULO I	1
1. TEMA	1
2. INTRODUCCIÓN	1
1.1 Problema de investigación	1
1.1.1 Planteamiento del problema	1
1.1.2 Formulación del problema	2
1.1.3 Sistematización del problema	2
1.2 Justificación de la investigación	3
1.2.1 Justificación teórica	3
1.2.2 Justificación metodológica	3
1.2.3 Justificación práctica	4
1.3 Objetivos	4
1.3.1 General	4
1.3.2 Específicos	4
1.4 Hipótesis	5
1.4.1 Hipótesis alternativa	5
1.4.2 Hipótesis nula	5
1.4.3 Verificación de la hipótesis	5
CAPÍTULO II	6
2. MARCO DE REFERENCIA	6
2.1 Lineamientos estratégicos participativos	6
2.1.1 Participación ciudadana	6
2.1.1.1 Principios de la participación	7
2.1.1.2 Organización colectiva	8
2.1.1.3 Participación en los diferentes niveles de gobierno	8
2.1.1.4 Asambleas locales	8
2.1.1.5 Sistema de participación ciudadana	9

2.1.1.6	<i>Consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados</i>	10
2.1.2	<i>Análisis situacional del territorio</i>	10
2.1.2.1	<i>Diagnóstico por componentes</i>	10
2.1.2.2	<i>Problemas y potencialidades</i>	10
2.1.2.3	<i>Análisis estratégico territorial</i>	11
2.1.3	<i>Lineamientos estratégicos</i>	12
2.1.3.1	<i>Concepto</i>	12
2.1.3.2	<i>Propuesta de lineamientos estratégicos</i>	12
2.2	Gestión pública del desarrollo integral sostenible	14
2.2.1	<i>Gestión Pública</i>	14
2.2.1.1	<i>Modalidades de gestión</i>	14
2.2.2	<i>Administración pública</i>	14
2.2.2.1	<i>Gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales</i>	15
2.2.3	<i>Criterios para la planificación y priorización de la inversión pública</i>	17
2.2.4	<i>Turismo como desarrollo local</i>	18
2.2.5	<i>Modelo de gestión</i>	18
2.2.5.1	<i>Estrategias de Articulación</i>	18
2.2.5.2	<i>Programas y proyectos</i>	19
2.2.5.3	<i>Agenda Regulatoria</i>	20
2.2.5.4	<i>Seguimiento y evaluación del modelo de gestión</i>	20
CAPÍTULO III		21
3.	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	21
3.1	Para el cumplimiento del primer objetivo	21
3.2	Para el cumplimiento del segundo objetivo	21
3.3	Para el cumplimiento del tercer objetivo	22
3.4	Para el cumplimiento del cuarto objetivo	22
3.5	Matriz de consistencia	23
CAPÍTULO IV		26
4.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN	26
4.1	Mapeo de actores locales que intervienen en el proceso de desarrollo parroquial	26
4.1.1	<i>Actores claves que intervienen en la Planificación Participativa</i>	26

4.1.2	Reglamento para regular el sistema de participación	31
4.1.3	Sistema de Participación Ciudadana y Consejo de Planificación.	34
4.2	Análisis situacional de la gestión pública de la parroquia Puela	35
4.2.1	Análisis de gestión por componentes	36
4.2.1.1	<i>Análisis situacional del componente biofísico</i>	36
4.2.1.2	<i>Análisis situacional del componente socio-cultural</i>	45
4.2.1.3	<i>Análisis situacional del componente económico</i>	51
4.2.1.4	<i>Análisis situacional del componente movilidad, energía y conectividad</i>	63
4.2.1.5	<i>Análisis situacional del componente político – institucional y participación ciudadana</i>	68
4.2.1	Jerarquización de los problemas y potencialidades	82
4.2.1.1	<i>Componente biofísico</i>	82
4.2.1.2	<i>Componente sociocultural</i>	83
4.2.1.3	<i>Componente económico</i>	84
4.2.1.4	<i>Componente asentamientos humanos</i>	85
4.2.1.5	<i>Componente movilidad, energía y conectividad</i>	86
4.2.1.6	<i>Componente político institucional y participación ciudadana</i>	87
4.2.2	Análisis estratégico territorial	88
4.2.2.1	<i>Modelo territorial actual</i>	88
4.3	Lineamientos estratégicos participativos para la eficiencia de la gestión pública	91
4.3.1	Visión estratégica	91
4.3.2	Objetivos estratégicos de desarrollo	92
4.3.2.1.	<i>Análisis de objetivos estratégicos y su vinculación con las prioridades nacionales de desarrollo.</i>	93
4.3.3	Indicadores y fijación de metas de resultados	95
4.3.3.1	<i>Indicadores y metas.</i>	95
4.3.4	Modelo territorial deseado	98
4.3.4.1	<i>Categorías de ordenamiento territorial (COT)</i>	98
4.3.5	Políticas locales	100
CAPÍTULO V		106
5.	PROPUESTA	106
5.1.	Propuesta que garantice el desarrollo integral sostenible de la parroquia	106
5.1.1	Datos Informativos de la propuesta	106

5.1.2	<i>Diseño de la Propuesta</i>	106
5.1.2.1	<i>Objetivos</i>	106
5.1.3	<i>Desarrollo de la Propuesta</i>	107
5.1.3.1	<i>Estrategias de articulación</i>	107
5.1.3.2	<i>Programas y proyectos</i>	110
5.1.3.3	<i>Agenda Regulatoria</i>	120
5.1.4	<i>Estrategia de seguimiento y evaluación</i>	124
5.1.4.1	<i>Producto del Seguimiento</i>	124
5.1.4.2	<i>Análisis de tendencia y porcentaje de cumplimiento de la meta para el año</i>	124
5.1.4.3	<i>Análisis de la variación del indicador</i>	125
5.1.4.4	<i>Seguimiento a la implementación de las Intervenciones</i>	125
5.1.4.5	<i>Conclusiones y Recomendaciones</i>	127
5.1.4.6	<i>Estrategia para el seguimiento de la agenda regulatoria</i>	127
5.1.4.7	<i>Unidad responsable de la ejecución</i>	127
	CONCLUSIONES	128
	RECOMENDACIONES	130
	BIBLIOGRAFÍA	131
	ANEXOS	133

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1-3:	Matriz de consistencia.....	23
Tabla 2-3:	Matriz de consistencia de la variable independiente.....	25
Tabla 3-3:	Matriz de consistencia de la variable dependiente.....	25
Tabla 1-4:	Datos de los actores.	27
Tabla 2-4:	Datos personales del representante del actor.	30
Tabla 3-4:	Mecanismos de participación ciudadana.....	32
Tabla 4-4:	Miembros del Sistema de Participación Ciudadana Consejo de Planificación.	34
Tabla 5-4:	Resumen de los Atractivos Turísticos de la Parroquia Puela.....	38
Tabla 6-4:	Matriz de potencialidades y problemas del componente biofísico.	42
Tabla 7-4:	Involucrados componente biofísico.	43
Tabla 8-4:	Análisis de intervención sobre el componente biofísico desde el año 2011.	44
Tabla 9-4:	Matriz para descripción de variable de acceso y uso de espacio público.	46
Tabla 10-4:	Matriz de potencialidades y problemas del componente sociocultural.....	47
Tabla 11-4:	Involucrados componente socio-cultural.	48
Tabla 12-4:	Análisis de intervención sobre el componente socio-cultural desde el año 2011.	49
Tabla 13-4:	Potencialidad turística de la parroquia Puela.	52
Tabla 14-4:	Matriz de potencialidades y problemas del componente económico.....	53
Tabla 15-4:	Involucrados componente económico.....	54
Tabla 16-4:	Análisis de intervención sobre el componente económico desde el año 2011.....	56
Tabla 17-4:	Matriz de potencialidades y problemas del componente asentamientos humanos.	60
Tabla 18-4:	Involucrados componente asentamientos humanos.	61
Tabla 19-4:	Análisis de gestión sobre el componente asentamientos humanos desde el año 2011.....	62
Tabla 20-4:	Matriz de potencialidades y problemas del componente movilidad, energía y conectividad.	63
Tabla 21-4:	Involucrados componente movilidad, energía y conectividad.	65
Tabla 22-4:	Análisis de intervención sobre el componente movilidad, energía y conectividad desde el año 2011.	66
Tabla 23-4:	Marco Legal para la Planificación.	68
Tabla 24-4:	Relaciones entre actores sociales y las instituciones que actúan en la parroquia.	69
Tabla 25-4:	Autoridades electas en el GAD parroquial para el periodo 2014 – 2019.....	70
Tabla 26-4:	Funcionarios del GAD parroquial para el periodo 2009 – 2013.....	70

Tabla 27-4:	Nivel de instrucción de las autoridades electas y los funcionarios del GAD parroquial.....	71
Tabla 28-4:	Funciones de las autoridades electas y personal del GAD.....	71
Tabla 29-4:	Infraestructura disponible en el área administrativa.	72
Tabla 30-4:	Infraestructura disponible en el área social y de recreación.	73
Tabla 31-4:	Presupuesto del GADPR Puela.....	73
Tabla 32-4:	Análisis de las modalidades de gestión implementadas en la ejecución de proyectos.....	75
Tabla 33-4:	Análisis del cumplimiento de las funciones asignadas legalmente al GAD.	76
Tabla 34-4:	Análisis del cumplimiento de las competencias asignadas legalmente al GAD..	78
Tabla 35-4:	Matriz de potencialidades y problemas del componente político institucional y participación ciudadana.	79
Tabla 36-4:	Involucrados componente político – institucional y participación ciudadana.	80
Tabla 37-4:	Análisis de intervención sobre el componente político – institucional y participación ciudadana desde el año 2011.....	81
Tabla 38-4:	Matriz para priorización de potencialidades y problemas del componente biofísico.	82
Tabla 39-4:	Matriz para priorización de potencialidades y problemas del componente sociocultural.....	83
Tabla 40-4:	Matriz para priorización de potencialidades y problemas del componente económico.....	84
Tabla 41-4:	Matriz para priorización de potencialidades y problemas del componente asentamientos humanos.	85
Tabla 42-4:	Matriz para priorización de potencialidades y problemas del componente movilidad, energía y conectividad.	86
Tabla 43-4:	Matriz para priorización de potencialidades y problemas del componente político institucional y participación ciudadana.....	87
Tabla 44-4:	Objetivos estratégicos de desarrollo.	92
Tabla 45-4:	Análisis de objetivos estratégicos y su vinculación con las prioridades nacionales de desarrollo.....	93
Tabla 46-4:	Indicadores.....	95
Tabla 47-4:	Políticas de desarrollo.....	100
Tabla 1-5:	Propuesta de una estrategia de articulación.....	107
Tabla 2-5:	Programas y proyectos para el Componente Biofísico.....	110
Tabla 3-5:	Programas y proyectos para el Componente Socio Cultural.....	111
Tabla 4-5:	Programas y proyectos para el Componente Económico.....	113

Tabla 5-5:	Programas y proyectos para el Componente Movilidad, Energía y Conectividad	116
Tabla 6-5:	Programas y proyectos para el Componente Político Institucional y Participación Ciudadana.	117
Tabla 7-5:	Plan plurianual de inversión.....	118
Tabla 8-5:	Agenda regulatoria para el Componente Biofísico.	120
Tabla 9-5:	Agenda regulatoria para el Componente Socio Cultural.....	121
Tabla 10-5:	Agenda regulatoria para el Componente Económico.....	121
Tabla 11-5:	Agenda regulatoria para el Componente Asentamientos Humanos.....	122
Tabla 12-5:	Agenda regulatoria para el Componente Movilidad, Energía y Conectividad. .	122
Tabla 13-5:	Agenda regulatoria para el Componente Político Institucional y Participación Ciudadana.	123
Tabla 14-5:	Categorías de los indicadores.....	124
Tabla 15-5:	Calculo del porcentaje de cumplimiento de las metas.	125
Tabla 16-5:	Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos ejecutados.....	126
Tabla 17-5:	Análisis del avance en la ejecución del presupuesto de los programas y/o proyectos ejecutados.	126

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1-4: Mapa - División Política de la Parroquia Puela.....	35
Figura 2-4: Mapa - Uso de suelos de la Parroquia Puela.....	37
Figura 3-4: Mapa - Recursos Turísticos de la Parroquia Puela.....	40
Figura 4-4: Mapa - Modelo Territorial Actual.....	88
Figura 5-4: Mapa - Categorías de ordenamiento territorial (COT).....	98

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1-4: Participación ciudadana en la planificación del desarrollo.	75
Gráfico 2-4: Modalidades de gestión.	76

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo A: Acto normativo que regula las Instancias de Participación Ciudadana.

Anexo B: Acta de conformación del Comité de Participación Ciudadana y Control Social.

Anexo C: Acta de conformación del Consejo de Planificación.

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo dar a conocer como incide los lineamientos estratégicos participativos en la optimización de la gestión pública en el desarrollo integral sostenible de la Parroquia Puela, Cantón Penipe, utilizando para aquello la recopilación de información a un nivel analítico, deductivo y participativo, desarrollado en cuatro etapas: Primero un mapeo de actores locales, identificando diecisiete organizaciones que intervienen en el territorio; Segundo análisis situacional de la gestión pública, en base a los componentes propuestos por Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), priorizando los problemas y las potencialidades locales; Tercero se formularon los lineamientos estratégicos participativos, donde se obtuvo una visión y seis objetivos estratégicos conjuntamente con indicadores y metas, planteando catorce políticas locales territorializadas los cuales influirán en la gestión pública; Finalmente se formuló una propuesta, obteniendo como resultado un Modelo de Gestión, conjuntamente con doce estrategias de articulación, catorce proyectos y diez instrumentos normativos, donde la entidad ejecutora es el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puela. En conclusión, se evidencia que la influencia de la participación ciudadana en toma de decisiones incide en la optimización de la gestión pública para el desarrollo local. Se recomienda a las autoridades y habitantes de la parroquia aplicar la propuesta con la finalidad de optimizar la gestión pública.

Palabras claves: <CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS>, <DESARROLLO ECONÓMICO>, <GESTIÓN PÚBLICA> <LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARTICIPATIVOS> <DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE> <DESARROLLO LOCAL> < PUELA (PARROQUIA)>, <PENIPE (CANTÓN)>.

**LUIS
ALBERTO
CAMINOS
VARGAS**

Firmado digitalmente por
LUIS ALBERTO CAMINOS
VARGAS
Nombre de reconocimiento
(DN): c=EC, l=RIOBAMBA,
serialNumber=0602706974,
cn=LUIS ALBERTO CAMINOS
VARGAS
Fecha: 2021.04.21 18:17:16
-05'00'



0051-DBRAI-UPT-IPEC-2021

ABSTRACT

The objective of this research was to show how participatory strategic guidelines affect the optimization of public management in the comprehensive sustainable development of the Parroquia Puela, Cantón Penipe, using the collection of information at an analytical, deductive and participatory level, developed in four stages: First, a mapping of local actors, identifying seventeen organizations that intervene in the territory; Second situational analysis of public management, based on the components proposed by the National Secretariat for Planning and Development (SENPLADES), prioritizing local problems and potentialities; Third, the participatory strategic guidelines were formulated, where a vision and six strategic objectives were obtained together with indicators and goals, proposing fourteen territorialized local policies which will influence public management; Finally, a proposal was formulated, obtaining as a result a Management Model, together with twelve articulation strategies, fourteen projects and ten normative instruments, where the executing entity is the Rural Parish Autonomous Decentralized Government of Puela. In conclusion, it is evident that the influence of citizen participation in decision-making affects the optimization of public management for local development. It is recommended that the authorities and inhabitants of the parish apply the proposal in order to optimize public management.

Keywords: <ECONOMIC AND ADMINISTRATIVE SCIENCES>, <ECONOMIC DEVELOPMENT>, <PUBLIC MANAGEMENT> <PARTICIPATORY STRATEGIC GUIDELINES> <SUSTAINABLE INTEGRAL DEVELOPMENT> <LOCAL DEVELOPMENT> <PUELA, <PARISH><PENIPE (CANTON)>

CAPÍTULO I

1. TEMA

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARTICIPATIVOS Y SU INCIDENCIA EN LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DE LA PARROQUIA PUELA, CANTÓN PENIPE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

2. INTRODUCCIÓN

1.1 Problema de investigación

1.1.1 *Planteamiento del problema*

Según el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) (2010), Título II que habla sobre la Organización de Territorios donde enfatiza que el Estado ecuatoriano se divide en: Regiones, Provincias, Cantones y Parroquias rurales. En cambio, en el Título III que se trata sobre los Gobiernos Autónomos Descentralizados habla que cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias y estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política.

La Constitución del dos mil ocho (2008) garantiza un Modelo de Descentralización que es: obligatorio; competencias exclusivas y concurrentes; recursos con competencias definidas; rectoría; relación estado sociedad; revalorización de la planificación: del desarrollo y del ordenamiento territorial; recursos económicos del Presupuesto General del Estado distribuidos con una fórmula equitativa y entrega automática; y corresponsabilidad y articulación entre niveles de gobierno.

Entonces, desde la aprobación de la Constitución del dos mil ocho (2008) y del COOTAD, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales (GADPR' s) tienen ocho competencias exclusivas, cuya gestión puede también ser ejercida de manera concurrente con otros niveles de gobierno al posibilitarse la articulación entre estos actores. Dichas competencias están descritas en la Constitución del dos mil ocho (2008) y la COOTAD y se asignan a los GADPR' s las siguientes competencias:

- Planificación del desarrollo parroquial
- Construcción y mantenimiento de infraestructura física
- Mantenimiento vial
- Fomento productivo y conservación ambiental
- Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados
- Promover la organización de los ciudadanos
- Gestionar la cooperación internacional
- Vigilar la ejecución de las obras y la calidad de los servicios públicos

El COOTAD manifiesta que el turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno de tal forma es una actividad que debe incluirse en la planificación local.

Cabe mencionar que a partir de la aprobación del COOTAD en el año dos mil diez (2010), los GAD Parroquiales han encaminado en un proceso de fortalecimiento debido a las limitantes que poseen, por ende, aquello se ha evidenciado en la Gestión Pública que desempeña cada uno de los diferentes GADPR's, siendo esta débil debido a la carencia de un modelo de desarrollo donde se plasme lineamientos estratégicos participativos.

Además, las deficiencias que se han observado es la escasa participación ciudadana en la formulación de los procesos de planificación siendo los pocos modelos de desarrollo construidos desde un escritorio, vulnerando lo que la Constitución y las leyes garantizan que es la participación integra de la población en decisiones que influyen el desarrollo local.

Finalmente, la carencia de modelos de desarrollo que plasme las necesidades de la población ha debilitado la gestión pública, por lo que los lineamientos estratégicos se han enfocado a cubrir problemas y plantear propuestas innecesarias teniendo como resultado una ineficacia en el aprovechamiento de los recursos.

1.1.2 *Formulación del problema*

¿Cómo incide los lineamientos estratégicos participativos en la optimización de la gestión pública del desarrollo integral sostenible de la parroquia Puela?

1.1.3 *Sistematización del problema*

¿Cuáles son los actores locales que intervienen en el proceso de desarrollo parroquial?

- ¿Cómo ha influido en la actualidad la gestión pública en la parroquia Puela?
- ¿Qué lineamientos estratégicos participativos influyen en la eficiencia de la gestión pública?
- ¿Qué propuestas garantizan el desarrollo integral sostenible de la parroquia?

1.2 Justificación de la investigación

1.2.1 Justificación teórica

En la Constitución del dos mil ocho (2008) en el Artículo 275 habla que la planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

Siendo necesario que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Locales, en este caso los GAD Parroquiales Rurales tengan un Modelo de Desarrollo de su territorio, realizado de manera participativa, el que debe reflejar las verdaderas necesidades de sus pobladores, contar con una visión, las estrategias para concretar esta planificación a largo plazo, así como las actividades concretas y los apoyos necesarios.

Es así que en el Artículo 12 del Código de Planificación y Finanzas Públicas (2010), menciona que “La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.”

Por lo tanto es necesario crear una herramienta para la construcción de un nuevo modelo que garantice el desarrollo local, como manifiesta en el Artículo 41 del Código de Planificación y Finanzas Públicas indica que “Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio.....”, de esta manera es fundamental y obligatorio realizar los lineamientos estratégicos en base a una planificación para optimizar la gestión pública.

1.2.2 Justificación metodológica

Las iniciativas que se incluyen en la planificación pretenden fortalecer una gestión eficiente y eficaz de las organizaciones e instituciones que intervienen en el desarrollo de la parroquia Puela, de tal modo que permita gobernar acciones organizativas futuras en la perspectiva de enfrentar

creativamente problemas, mediante la creación de soluciones viables y enfoques estratégicos los cuales son utilizados en la elaboración del modelo de desarrollo integral sostenible, el cual constituye una herramienta que posibilitará que los actores involucrados con el progreso de la parroquia caminen con menos incertidumbres, con la suficiente energía para proyectar y hacer posible un presente y un futuro que brinde mejores oportunidades de vida para la población de la parroquia.

Por tal motivo, se pretende definir lineamientos estratégicos participativos donde se plasmen las verdaderas necesidades de la población de acuerdo con las competencias asignadas a cada nivel de Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's) que en este caso será para el GAD Parroquial Rural Puela (2015), enfatizándose el turismo como un eje de desarrollo alternativo, de esta manera fomentar una nueva actividad productiva que se complementará a las demás que existen en la zona y aprovechar los recursos de la localidad.

1.2.3 *Justificación práctica*

Es necesario identificar los problemas locales del territorio y así impulsar un modelo de desarrollo para fomentar un bienestar económico de la población, en este caso de los habitantes de la Parroquia Puela. La perspectiva del estado es la autonomía y la descentralización de cada organización territorial para fomentar un desarrollo integral y preciso desde la localidad y que esté de acuerdo a las necesidades de la gente.

1.3 *Objetivos*

1.3.1 *General*

Establecer lineamientos estratégicos participativos que incidan en la optimización de la gestión pública del desarrollo integral sostenible de la parroquia Puela, cantón Penipe, provincia de Chimborazo.

1.3.2 *Específicos*

- Elaborar el mapeo de actores locales que intervienen en el proceso de desarrollo parroquial.
- Realizar el análisis situacional de la gestión pública de la parroquia Puela.
- Definir los lineamientos estratégicos participativos para la eficiencia de la gestión pública.
- Formular la propuesta que garantice el desarrollo integral sostenible de la parroquia.

1.4 Hipótesis

1.4.1 *Hipótesis alternativa*

Los lineamientos estratégicos participativos inciden en la optimización de la gestión pública del desarrollo integral sostenible de la parroquia Puela, cantón Penipe, provincia de Chimborazo.

1.4.2 *Hipótesis nula*

Los lineamientos estratégicos participativos no inciden en la optimización de la gestión pública del desarrollo integral sostenible de la parroquia Puela, cantón Penipe, provincia de Chimborazo.

1.4.3 *Verificación de la hipótesis*

De acuerdo a la investigación y resultados se valida la hipótesis alternativa, debido a que existe influencia de los lineamientos estratégicos participativos en la gestión pública, pudiendo evidenciar un incremento en la participación ciudadana en toma de decisiones para el desarrollo del 3% en el año 2003 al 51% en el año 2015 del total de los habitantes. Por ende, la propuesta de modelo de gestión se basa en las políticas públicas planteadas participativamente y su influencia en el ejercicio del desarrollo local cubriendo necesidades de la población. Por lo tanto, la hipótesis aceptada es:

Los lineamientos estratégicos participativos inciden en la optimización de la gestión pública del desarrollo integral sostenible de la parroquia Puela, cantón Penipe, provincia de Chimborazo

CAPÍTULO II

2. MARCO DE REFERENCIA

2.1 Lineamientos estratégicos participativos

2.1.1 *Participación ciudadana*

La Constitución de la República del Ecuador (2008) menciona claramente en el Artículo 1 que “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.”

Es así que en el Artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que “Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

- Elegir y ser elegidos.
- Participar en los asuntos de interés público.
- Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
- Ser consultados.
- Fiscalizar los actos del poder público.
- Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.
- Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.
- Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten.”

SENPLADES (2011, p.9) manifiesta que “Si bien los procesos que implican un acto de planificación territorial, tanto a nivel de planteo del modelo de gestión del desarrollo como del ordenamiento territorial, tienen fuertes contenidos técnicos, está demostrado desde la experiencia nacional e internacional que la participación activa de los y las ciudadanas que conviven en el

territorio tiene efectos no solo en la calidad de la planificación sino en la sostenibilidad de los acuerdos y decisiones a los que se arriba, en el diseño de sus principales contenidos.

En la participación se asegura el involucramiento directo de actores de diferente naturaleza, por sexo, por edad, por pertenencia a grupos diversos de elección sexual, por pertenencia a un pueblo o nacionalidad específicos, por su situación de migrantes, o por poseer capacidades especiales, entre otras circunstancias, que marcan la necesidad de la participación en un marco muy respetuoso de la diversidad poblacional presente en los diferentes territorios.

La puesta en marcha de procesos en los que la ciudadanía diversa toma decisiones, en todo el ciclo de la formulación de los planes y en colaboración estrecha con las instancias político-administrativas de los gobiernos locales y el equipo técnico de planificación asignado para la formulación técnica de los planes, asegura el empoderamiento de la ciudadanía, por un lado, y la gobernabilidad al gobierno local que tiene muy facilitado todo el proceso de rendición de cuentas que debe obligatoriamente realizar ante sus gobernados.”

2.1.1.1 *Principios de la participación*

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010) en el Artículo 4 presenta los principios de la participación “La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

El ejercicio de los derechos de participación ciudadana y organización social se regirá, además de los establecidos en la Constitución, por los siguientes principios:

- Igualdad
- Interculturalidad
- Plurinacionalidad
- Autonomía
- Deliberación pública
- Respeto a la diferencia
- Paridad de género
- Responsabilidad
- Corresponsabilidad
- Información y transparencia

- Pluralismo.
- Solidaridad.

2.1.1.2 *Organización colectiva*

La Constitución de la República del Ecuador (2008) en el Artículo 96 indica que “Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas.”

2.1.1.3 *Participación en los diferentes niveles de gobierno*

En el Artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) indica que “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos.

La participación en estas instancias se ejerce para:

- Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
- Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
- Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
- Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.”

2.1.1.4 *Asambleas locales*

En el Artículo 56 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010), manifiesta que” En cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de

interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público.”

2.1.1.5 *Sistema de participación ciudadana*

En el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD, 2010) en el Artículo 304 indica que “Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.

El sistema de participación ciudadana se constituye para:

- a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;
- b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;
- c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;
- d) Participar en la definición de políticas públicas;
- e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan;
- f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
- g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y,
- h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

El sistema de participación estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial.

La máxima instancia de decisión del sistema de participación será convocada a asamblea al menos dos veces por año a través del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado.

El sistema de participación ciudadana designará a los representantes de la ciudadanía a los consejos de planificación del desarrollo correspondientes.”

2.1.1.6 *Consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados*

En el Artículo 28 del Código de Planificación y Finanzas Públicas (2010), indica que el Consejo de Planificación a nivel parroquial estará conformado por:

- El Presidente de la Junta Parroquial;
- Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
- Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial;
- Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

2.1.2 *Análisis situacional del territorio*

2.1.2.1 *Diagnóstico por componentes*

Según SENPLADES (2015, p.5), manifiesta que “El diagnóstico constituye la primera fase en la formulación de cualquier instrumento de planificación. Permite conocer la situación actual del territorio parroquial en su conjunto y es el sustento técnico de la fase de propuesta.”

SENPLADES (2015, p.6) menciona que “Esta forma de realizar el diagnóstico, permite conocer y analizar la situación actual de cada uno de los componentes que inciden tanto en el desarrollo como en el ordenamiento territorial de un territorio determinado.

Los componentes son: biofísico, sociocultural, económico productivo, asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad, político institucional. El diagnóstico de cada uno de los componentes requerirá una descripción y una representación cartográfica y deberá identificarse las potencialidades de cada componente para una posterior priorización.”

2.1.2.2 *Problemas y potencialidades*

SENPLADES (2015, p.49) indica que “Para cada componente se priorizará un listado de problemas y potencialidades determinados a partir del análisis integral territorial (mínimo 5 problemas y potencialidades por cada componente). Junto con ello se incluirá un análisis de las causalidades en torno a dichas problemáticas/ potencialidades.

Por problemas se entenderán todas aquellas situaciones que reflejan carencias, escasez o deficiencias en la satisfacción de las necesidades y demandas de la población. No confundir. El

colocar el sustantivo “falta” o el adjetivo “deficiente” no refleja la existencia de un problema. El problema debe ser enunciado de manera objetiva especificando la situación problemática como: “baja escolaridad de la población económicamente activa de la parroquia”.

Por potencialidades se entenderán todas aquellas situaciones que pueden dar lugar a la satisfacción de las necesidades y demandas de la población. La potencialidad debe ser enunciada de manera objetiva especificando la situación que genera la posibilidad de atención a las necesidades y demandas de la población: “grandes extensiones de tierras productivas, aptas para el cultivo de alimentos”

.

- *Matriz de Vester*

“La matriz de Vester es un instrumento desarrollado para investigar las causas neurálgicas de un problema dado, se enumeran los problemas tangibles que se dan en una comunidad, sitio o lugar y se contrastan entre ellos asignándoles una numeración o puntaje.

El puntaje asignado corresponde a:

- Si no hay una relación CAUSAL se asigna un 0 (también se asigna 0 cuando se contrasta el problema consigo mismo).
- Si hay relación causal indirecta se asigna un 1.
- Si hay relación causal directa poco fuerte se asigna un 2.
- Si hay relación causal indirecta poco fuerte se asigna un 3.” (Castro, 2010)

2.1.2.3 *Análisis estratégico territorial*

“El diagnóstico territorial estratégico es el resultado del análisis de las interacciones que se producen en el territorio parroquial entre los diferentes componentes a los que se hizo referencia previamente. Debe permitir una lectura crítica, estratégica y sistematizada de la realidad parroquial en la actualidad.

La importancia de analizar de manera integral el territorio, radica en que existen varias relaciones entre los diferentes componentes del diagnóstico que deben ser consideradas para facilitar la comprensión de sus dinámicas, y de esta manera poder establecer líneas de acción para la intervención y gestión del mismo.

El diagnóstico estratégico territorial deberá identificar y evidenciar lo siguiente:

- La situación deficitaria existente en el territorio resultante del análisis de las carencias o problemas en cada uno de los componentes analizados.
- Las potencialidades u oportunidades presentes en el territorio parroquial.
- Las principales características físicas y naturales del territorio parroquial que permitan un desarrollo sustentable.
- Las formas actuales de uso del suelo en actividades económicas productivas.
- El análisis de las relaciones de la parroquia con sus vecinos, potenciales relaciones de complementariedad.
- Los efectos positivos y negativos de los proyectos estratégicos existentes y de aquellos planificados.
- Una priorización de problemas y potencialidades.
- El modelo territorial actual parroquial.” (SENPLADES, 2015, pp.49-50)

2.1.3 *Lineamientos estratégicos*

2.1.3.1 *Concepto*

“Un lineamiento es el programa o plan de acción que rige a cualquier institución. De acuerdo a esta aceptación, se trata de un conjunto de medidas, normas y objetivos que deben respetarse dentro de una organización. Si alguien no respeta estos lineamientos, estará en falta e incluso puede ser sancionado, dependiendo de la gravedad de su acción.” (Definición de, 2015)

2.1.3.2 *Propuesta de lineamientos estratégicos*

Según SENPLADES (Ibid, p.51) indica el “Proceso para la construcción de la fase de propuesta de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial:

- a. La determinación de una propuesta de desarrollo comprende: la definición de una visión y de objetivos estratégicos de desarrollo vinculados a una o más problemáticas/oportunidades, que provendrán del análisis en la fase de diagnóstico tanto de los componentes como del análisis estratégico territorial; con su respectiva identificación y priorización de problemas y potencialidades.
- b. La construcción de indicadores y fijación de metas para el cumplimiento de los objetivos.
- c. La determinación de un modelo territorial deseado, a partir de las categorías de ordenamiento territorial definidas en el proceso cantonal, en respuesta a la problemáticas o potencialidades detectada en la fase de diagnóstico, y a los objetivos estratégicos de desarrollo.”

- *Visión*

“La visión se construye como un enunciado que visibiliza las perspectivas de desarrollo de la población en un determinado territorio con una proyección al futuro. La visión incorpora grandes desafíos y retos a conseguir con un carácter integrador; por lo tanto, debe ser lo suficientemente ambiciosa y amplia para enmarcar una serie de acciones y no un detalle de actividades aisladas. Para su construcción se considerarán las políticas y estrategias de desarrollo nacional a largo plazo que constan en el PND, los elementos más destacados del diagnóstico; y, los resultados de los procesos de participación ciudadana.” (SENPLADES, 2015, p.52)

- *Objetivos estratégicos de desarrollo*

“Los objetivos son los enunciados que expresan los resultados esperados de la gestión de los gobiernos autónomos descentralizados en la solución de los problemas y aprovechamiento de las potencialidades identificadas para alcanzar la visión propuesta. Estos objetivos deben considerar las competencias exclusivas y concurrentes, así como también facultades y funciones, por cuanto a través de ellos se marcan las pautas para la generación de políticas y acciones concretas del GAD.” (Ibid, 2015, p.54)

- *Modelo territorial deseado*

“Consiste en la construcción de un modelo territorial que se desea alcanzar en un periodo de tiempo determinado, en función de sus potencialidades y atendiendo a sus características biofísicas, ambientales, socioeconómicas, culturales y políticas en la búsqueda de igualdad de oportunidades a la población. El modelo territorial deseado tendrá concordancia con la visión y objetivos estratégicos planteados, lo cual conlleva la concertación entre las propuestas establecidas por los actores sociales y económicos en los procesos de participación ciudadana, con las decisiones políticas de las autoridades de los GAD.” (Ibid, 2015, p.61)

- *Políticas locales*

“Las políticas públicas locales (PPL) son enunciados que expresan las líneas de acción que implementará el gobierno autónomo descentralizado para el logro de los objetivos estratégicos de desarrollo en función del cumplimiento de sus metas de resultado (metas a nivel de objetivos).” (SENPLADES, 2015, p.65)

2.2 Gestión pública del desarrollo integral sostenible

2.2.1 Gestión Pública

“La gestión pública lo define, como el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo. La Gestión pública se ocupa de la utilización de los medios adecuados para alcanzar un fin colectivo. Trata de los mecanismos de decisión para la asignación y distribución de los recursos públicos, y de la coordinación y estímulo de los agentes públicos para lograr objetivos colectivos. Ésta es una definición muy general que hay que matizar y concretar desde diferentes puntos de vista.” (Idea Internacional, 2009, pp.14-15).

2.2.1.1 Modalidades de gestión

El COOTAD (2010) en el Artículo 274 indica que “Los gobiernos autónomos descentralizados son responsables por la prestación de los servicios públicos y la implementación de las obras que les corresponda ejecutar para el cumplimiento de las competencias que la Constitución y la ley les reconoce de acuerdo con sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, asegurando la distribución equitativa de los beneficios y las cargas, en lo que fuere aplicable, de las intervenciones entre los distintos actores públicos y de la sociedad de su territorio.

Los usuarios de los servicios públicos prestados y de las obras ejecutadas por los gobiernos autónomos descentralizados serán corresponsables de su uso, mantenimiento y conservación. Se aplicarán modalidades de gestión que establezcan incentivos y compensaciones adecuadas a la naturaleza de sus fines.

Los gobiernos autónomos descentralizados deberán obligatoriamente zonificar la infraestructura de la prestación de los servicios públicos que sean proporcionados a la comunidad a fin de evitar desplazamientos innecesarios para acceder a ellos.”

2.2.2 Administración pública

En el COOTAD en el Artículo 225 señala que “El sector público comprende:

- Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
- Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
- Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
- Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.”

El Artículo 226 del COOTAD indica que “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

En el COOTAD en el Artículo 227 manifiesta que “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

2.2.2.1 *Gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales*

En el Artículo 63 del COOTAD manifiesta que “Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.”

Además, en el Artículo 64 del COOTAD indica que” Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- n) Las demás que determine la ley.”

Finalmente, en el Artículo 65 del COOTAD señala que “Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

2.2.3 Criterios para la planificación y priorización de la inversión pública

Según SENPLADES (2009, P.405) manifiesta que “La estrategia endógena para el Buen Vivir busca desarrollar capacidades y oportunidades para la sociedad, a partir de la creación de valor para satisfacer sus propias necesidades expresadas en la demanda interna. Esto permite construir un círculo virtuoso en que la economía permite la reproducción de la vida, satisface las necesidades humanas y respeta los derechos de la naturaleza, aumenta el valor agregado en la producción, especializa y desarrolla nuevas y mejores capacidades, reduce la participación del extractivismo rentista y desarrolla el potencial de la demanda doméstica sin dejar de aprovechar las ventajas que ofrece el comercio exterior, a través de decisiones públicas estratégicas de inserción soberana del Ecuador en el mundo.

La inversión pública es uno de los principales instrumentos de esta estrategia, porque permite el ahorro, la movilización y acumulación de capital hacia los enclaves que potencian las cadenas productivas y permiten alcanzar rendimientos crecientes en la producción.

El rol de la inversión pública en la construcción de la economía endógena es una pieza central, pues permite el cumplimiento de dos aspectos indispensables para su éxito: 1) el cumplimiento de condiciones previas en cuanto a capacidades y oportunidades; y 2) la movilización y acumulación de capital en los sectores generadores de valor de la producción.

Para alcanzar estas condiciones es importante definir orientaciones para la planificación de la inversión pública, en general, y para su programación, en particular. Sin embargo, el

cumplimiento de estas condiciones críticas difícilmente se puede dar en el corto plazo, y requieren de mayores plazos para concretarse. Por esta razón, los criterios de planificación y priorización se vuelven tan importantes para la secuencia de programación de la misma, en el mediano y largo plazo.”

2.2.4 *Turismo como desarrollo local*

“Diversos documentos y declaraciones de organismos internacionales a lo largo de los últimos años plantean cada vez con más fuerza que el turismo es un factor que contribuye al desarrollo local y puede constituirse en un verdadero dinamizador económico y social de un territorio. Los mismos establecen que el sector promueve la creación de empleo, la generación de nuevas actividades productivas, y en el caso particular de los países en desarrollo, colabora en la atenuación de la pobreza. Algunos especialistas indican que el “desarrollo local” es un proceso de crecimiento de la actividad económica y cambio de la estructura productiva, y por lo tanto promueve políticas de transferencia de recursos de las actividades tradicionales a las actividades modernas, incluyendo dentro de éstas últimas al turismo. Asimismo, establecen que el turismo en el siglo XXI puede ser una de las alternativas para lograr la reconversión productiva en el nivel local, o al menos contribuir a su complementación, a partir de la diversificación de los factores de producción, ya que es una actividad apta para desarrollar economías de alcance sobre la base de productos especializados que permiten una mayor competitividad” (Toselli y Mazza, 2014, p.46).

2.2.5 *Modelo de gestión*

SENPLADES (2015, p.72) menciona que “Una vez concluida la fase de propuesta, los elementos que se deben considerar en el modelo de gestión, son los siguientes:

- Estrategias de Articulación
- Listado de programas y proyectos (con su respectiva alineación a la propuesta)
- Agenda Regulatoria
- Participación Ciudadana
- Seguimiento y Evaluación”

2.2.5.1 *Estrategias de Articulación*

“Para los problemas y potencialidades identificados en su diagnóstico, cuya gestión es de competencia del GAD, cada gobierno autónomo define objetivos, indicadores, metas y políticas

públicas, con los que va a medir y materializar su gestión y ejecución para resolver dichos problemas, o impulsar las potencialidades. Sin embargo, para aquellos problemas que los GAD han identificado, pero no tienen competencia para su gestión, se plantean estrategias de articulación que les permitan coordinar con otros niveles de gobierno o instituciones, la gestión de dichos problemas, velando por el Buen Vivir de la ciudadanía.

En otras palabras, una estrategia de articulación, se define como la actividad que el GAD va a realizar para coordinar temas que no son de su competencia, o sobre los cuales tiene competencias compartidas con otros niveles de gobierno. La articulación viene a ser un mecanismo de trabajo conjunto para la resolución de problemas, o para potenciar vocaciones en cada uno de los territorios.” (SENPLADES, 2015, p.72)

2.2.5.2 *Programas y proyectos*

“El programa es un instrumento que define la previsión de medios que se van a utilizar para poder lograr el cumplimiento de las políticas públicas planteadas en la fase de propuesta, y que contribuyen al logro de los objetivos estratégicos de desarrollo de la parroquia, así como también al cumplimiento del Plan Nacional para el Buen Vivir.” (Ibid, 2015, p.73)

“El programa debe prever dos aspectos, el primero son los medios a utilizar y el segundo son las políticas a las que va a contribuir con el uso de los mismos. El primer aspecto es limitativo, esto quiere decir, cual es el valor máximo que se puede gastar, y el segundo orienta la utilización de los recursos hacia lo que se ha planificado y establece lo que se debe alcanzar.

Un programa se entiende como una categoría de mayor nivel programático (esto quiere decir que es abarca categorías de menor nivel) y se conforma por un grupo de instrumentos de categorías de menor nivel programático que vendrían a ser los proyectos y actividades. Estos últimos contribuyen al proceso de producción y provisión de bienes y servicios de la parroquia.

Para el correcto análisis de los programas que se plantearán para conseguir lo que se ha planificado en las otras dos fases del plan, es importante que el GAD realice un ejercicio interno por cada uno de los programas que se plantearán. Para este trabajo, se plantea la siguiente ficha como un ejemplo que podría servir de insumo a cada GAD para el claro planteamiento de sus programas.” (Ibid, 2015, p.74)

“El proyecto es la categoría programática que expresa la creación, ampliación o mejora de un bien de capital (inversión real) y la formación, mejora o incremento del capital humano (inversión

social), que garantiza la provisión de bienes y servicios que el programa prevé. Tiene un periodo de inicio y fin, no es de carácter permanente.” (SENPLADES, 2015, p.74)

2.2.5.3 *Agenda Regulatoria*

“La propuesta del PDOT debe ser complementado por conjunto de normas y regulaciones necesarias para su implementación. En ese sentido se propone la elaboración una agenda regulatoria en donde se evidencie, los principales temas que ameriten una legislación desde el GAD en coordinación con los otros niveles de gobierno.” (Ibid, 2015, p.76)

2.2.5.4 *Seguimiento y evaluación del modelo de gestión*

Según SENPLADES (2015, p.82) “El proceso de seguimiento comprende la recopilación y análisis de información que permita verificar y cuantificar los resultados de las acciones realizadas; además, el progreso en el cumplimiento de la meta propuesta para el año de análisis (meta anualizada). Con este proceso se busca proporcionar alertas tempranas que permitan retroalimentar las políticas públicas en los territorios.”

CAPÍTULO III

3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación es fundamentada en una metodología de tipo descriptiva, cualitativa y explicativa que se llevó a cabo recopilando información primaria y secundaria a un nivel analítico, deductivo y participativo, donde se obtuvo información que permitió establecer lineamientos estratégicos participativos que inciden en la optimización de la gestión pública del desarrollo integral sostenible de la parroquia Puela, cantón Penipe, provincia de Chimborazo.

3.1 Para el cumplimiento del primer objetivo

“Elaborar el mapeo de actores locales que intervienen en el proceso de desarrollo parroquial.”

Para consolidar los espacios de participación ciudadana, se basó en la normativa vigente ecuatoriana. Por lo tanto, se realizó el siguiente proceso:

- Identificar los actores claves donde se tomarán en cuenta las autoridades electas, representantes del régimen dependiente y la sociedad local, quienes intervienen en el ámbito territorial.
- Elaborar el Acto Normativo que regulará el Sistema de Participación Ciudadana y Consejo de Planificación.
- Conformar el Sistema de Participación Ciudadana y Consejo de Planificación, los cuales formarán parte las ciudadanas y los ciudadanos que participarán en la Asamblea Parroquial General.

3.2 Para el cumplimiento del segundo objetivo

“Realizar el análisis situacional de la gestión pública de la parroquia Puela.”

Se analizó la situación actual mediante los componentes que propone la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo. Se recopiló información secundaria en las diferentes instituciones y fuentes que tengan memorias del lugar, además, para el levantamiento de información primaria, se realizó talleres participativos y entrevistas con la población involucrada.

Por lo tanto, se realizó participativamente el siguiente proceso:

- Realizar el análisis de la gestión en base a los componentes: biofísico; socio-cultural; económico; asentamientos humanos; movilidad, energía y conectividad; político – institucional y participación ciudadana.
- Priorizar para cada componente un listado de problemas y potencialidades determinados a partir del análisis integral territorial.
- Jerarquizar los problemas, mediante el uso de la matriz de Vester.
- Elaborar el Análisis Estratégico Territorial.

3.3 Para el cumplimiento del tercer objetivo

“Definir los lineamientos estratégicos participativos para la eficiencia de la gestión pública.”

Se realizó participativamente el siguiente proceso:

- Definir una visión y objetivos estratégicos de desarrollo vinculados a una o más problemáticas/oportunidades, que provienen del análisis por componentes; con su respectiva identificación y priorización de problemas y potencialidades.
- Construir indicadores y fijación de metas de resultado.
- Identificar el Modelo Territorial Deseado.
- Definir las políticas locales.

3.4 Para el cumplimiento del cuarto objetivo

“Formular la propuesta que garantice el desarrollo integral sostenible de la parroquia.”

Por cada política planteada en la fase anterior se estableció un conjunto de intervenciones interrelacionadas y coordinadas según las líneas de acción propuestas. Se realizó el siguiente proceso:

- Definir planes, programas y proyectos: con requerimiento presupuestario, temporalidad, componentes y resultados esperados (indicadores y metas de gestión).

Realizar una agenda regulatoria: donde se definió orientaciones normativas, para la implementación de ordenanzas, acuerdos y resoluciones con especificación de objeto y alcance.

3.5 Matriz de consistencia

Tabla 1-3: Matriz de consistencia.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	DISEÑO METODOLÓGICO
General	General	<p>Alternativa: Los lineamientos estratégicos participativos inciden en la optimización de la gestión pública para el desarrollo integral sostenible de la Parroquia Puela.</p> <p>Nula: Los lineamientos estratégicos participativos no inciden en la optimización de la gestión pública para el desarrollo integral sostenible de la Parroquia Puela.</p>	<p>Independiente: Lineamientos estratégicos participativos</p> <p>Dependiente: Gestión pública del desarrollo integral sostenible</p>	<p>Un (1) documento donde estos plasmados lineamientos estratégicos para optimizar la Gestión Pública del desarrollo integral sostenible.</p>	<p>Tipo de estudio: Descriptiva, cualitativa y explicativa.</p> <p>Método de estudio: Analítico, deductivo y participativo.</p> <p>Población de Estudio: Parroquia Puela.</p> <p>Universo de estudio: 622 habitantes.</p> <p>Muestra de estudio: Se aplicó criterios de selección que se valoraran con una rúbrica.</p>
¿Cómo incide los lineamientos estratégicos participativos en la optimización de la gestión pública para desarrollo integral sostenible de la parroquia Puela?	Establecer lineamientos estratégicos participativos que incidan en la optimización de la gestión pública del desarrollo integral sostenible de la parroquia Puela, cantón Penipe, provincia de Chimborazo.				
Secundarios	Específicos			<p>Un (1) reglamento para normar el Sistema de Participación Ciudadana y el Consejo de Planificación.</p> <p>Un (1) Sistema de Participación Ciudadana y un (1) Consejo de Planificación formados.</p>	<p>Fuentes, Técnicas e Instrumentos</p> <p>Recopilación de información secundaria.</p> <p>Talleres participativos.</p> <p>Actos normativos.</p> <p>Conformación del Sistema de Participación Ciudadana y Consejo de Planificación.</p>
¿Cuáles son los actores locales que intervienen en el proceso de desarrollo parroquial?	Elaborar el mapeo de actores locales que intervienen en el proceso de desarrollo parroquial.				

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	DISEÑO METODOLÓGICO
¿Cómo ha influido en la actualidad la gestión pública en la parroquia Puela?	Realizar el análisis situacional de la gestión pública de la parroquia Puela.			Un (1) diagnóstico de gestión por componentes. Un (1) listado priorizado de problemas y potencialidades por componentes. Un (1) Análisis Estratégico Territorial elaborado.	Observación directa e indirecta. Recopilación de información secundaria. Información primaria de campo. Síntesis de análisis. Elaboración de la matriz Vester. Talleres participativos. Análisis Estratégico Territorial. Cartografía en ArcGis.
¿Qué lineamientos estratégicos participativos influyen en la eficiencia de la gestión pública?	Definir los lineamientos estratégicos participativos para la eficiencia de la gestión pública.			Una (1) visión definida con sus respectivos objetivos de desarrollo. Un (1) Modelo Territorial Deseado planteado. Un (1) listado de políticas planteadas desde la participación de la ciudadanía.	Talleres participativos. Definición de la visión y objetivos estratégicos. Modelo territorial. Formulación de indicadores y metas de resultados. Cartografía en ArcGis.
¿Qué propuestas garantizan el desarrollo integral sostenible de la parroquia?	Formular la propuesta que garantice el desarrollo integral sostenible de la parroquia.			Un (1) propuesta de Modelo de Gestión para garantizar el desarrollo integral sostenible.	Recopilación de información secundaria. Diseño de planes, programas y proyectos. Talleres participativos. Agendas Regulatorias.

Realizado por: Ing. Paul Erazo. 2015

Tabla 2-3: Matriz de consistencia de la variable independiente.

VARIABLE	PROBLEMAS SECUNDARIO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES	FUENTES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Lineamientos estratégicos participativos	¿Cuáles son los actores locales que intervienen en el proceso de desarrollo parroquial?	Elaborar el mapeo de actores locales que intervienen en el proceso de desarrollo parroquial.	Un (1) reglamento para normar el Sistema de Participación Ciudadana y el Consejo de Planificación. Un (1) Sistema de Participación Ciudadana y un (1) Consejo de Planificación formados.	Recopilación de información secundaria. Talleres participativos. Actos normativos. Conformación del Sistema de Participación Ciudadana y Consejo de Planificación.
	¿Cómo ha influido en la actualidad la gestión pública en la parroquia Puela?	Realizar el análisis situacional de la gestión pública de la parroquia Puela.	Un (1) diagnóstico de gestión por componentes. Un (1) listado priorizado de problemas y potencialidades por componentes. Un (1) Análisis Estratégico Territorial elaborado.	Observación directa e indirecta. Recopilación de información secundaria. Información primaria de campo. Síntesis de análisis. Elaboración de la matriz Vester. Talleres participativos. Análisis Estratégico Territorial. Cartografía en ArcGis.
	¿Qué lineamientos estratégicos participativos influyen en la eficiencia de la gestión pública?	Definir los lineamientos estratégicos participativos para la eficiencia de la gestión pública.	Una (1) visión definida con sus respectivos objetivos de desarrollo. Un (1) Modelo Territorial Deseado planteado. Un (1) listado de políticas planteadas desde la participación de la ciudadanía.	Talleres participativos. Definición de la visión y objetivos estratégicos. Modelo territorial. Formulación de indicadores y metas de resultados. Cartografía en ArcGis.

Realizado por: Ing. Paul Erazo 2015

Tabla 3-3: Matriz de consistencia de la variable dependiente.

VARIABLE	PROBLEMAS SECUNDARIO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES	FUENTES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Gestión pública del desarrollo integral sostenible	¿Qué propuestas garantizan el desarrollo integral sostenible de la parroquia?	Formular la propuesta que garantice el desarrollo integral sostenible de la parroquia.	Un (1) propuesta de Modelo de Gestión para garantizar el desarrollo integral sostenible.	Recopilación de información secundaria. Diseño de planes, programas y proyectos. Talleres participativos. Agendas Regulatorias.

Realizado por: Ing. Paul Erazo 2015

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Mapeo de actores locales que intervienen en el proceso de desarrollo parroquial

4.1.1 *Actores claves que intervienen en la Planificación Participativa*

Según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD, 2010) en el Artículo 304 manifiesta que “Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propia.” Además, manifiesta en el mismo Artículo que el Sistema de Participación tendrá las siguientes funciones:

- a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;
- b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;
- c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;
- d) Participar en la definición de políticas públicas;
- e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan;
- f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
- g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y,
- h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

Diecisiete actores políticos, económicos, productivos y sociales quienes participación en el desarrollo del territorio, los mismos que se detallan en la siguiente matriz.

Tabla 1-4: Datos de los actores.

No	Nombre del actor	Objetivo principal del actor	Nombre de la autoridad del actor	Cargo de la autoridad	Teléfonos del actor	Tipo de actor	Grado o nivel de organización del actor	Actividad social (política), económica o productiva del actor	Número de integrantes del actor
1	Cabildo de El Manzano	Organizar a la ciudadanía para el desarrollo comunitario	Sr. Pablo Sánchez	Presidente	099-916-2140	Territorial	Primer grado	Social	62
2	Junta administradora de agua entubada de El Manzano	Administrar la dotación de agua de consumo humano de la comunidad de El Manzano	Sr. Vicente Reyes	Presidente	099-462-0279	Funcional	Segundo grado	Social	62
3	Junta de regantes de El Manzano	Administrar el servicio de agua de riego de la comunidad de El Manzano	Sr. Vicente Reyes	Presidente	099-462-0279	Funcional	Segundo grado	Productiva	56
4	Junta administradora de agua entubada de Choglontus	Administrar la dotación de agua de consumo humano del sector Choglontus	Sr. Elías Barriga	Presidente	096-943-9154	Funcional	Segundo grado	Social	45
5	Cabildo de Anabá	Organizar a la ciudadanía para el desarrollo comunitario	Sr. Freddy Zurita	Presidente	099-159-8623	Territorial	Primer grado	Social	44
6	Junta administradora de agua entubada de Anabá	Administrar la dotación de agua de consumo humano de la comunidad de Anabá	Sr. Freddy Zurita	Presidente	099-159-8623	Funcional	Segundo grado	Social	32

No	Nombre del actor	Objetivo principal del actor	Nombre de la autoridad del actor	Cargo de la autoridad	Teléfonos del actor	Tipo de actor	Grado o nivel de organización del actor	Actividad social (política), económica o productiva del actor	Número de integrantes del actor
7	Junta de regantes de Anabá	Administrar el servicio de agua de riego de la comunidad de Anabá	Sr. Freddy Zurita	Presidente	099-159-8623	Funcional	Segundo grado	Productiva	30
8	Cabildo de Pungal	Organizar a la ciudadanía para el desarrollo comunitario	Sr. Patricio Morales	Presidente	098-266-4999	Territorial		Social	82
9	Junta administradora de agua entubada de Pungal	Administrar la dotación de agua de consumo humano de la comunidad de Pungal de Puela	Sr. Anselmo Naranjo	Presidente	098-591-8814	Funcional	Segundo grado	Productiva	106
10	Junta de regantes de Pungal	Administrar el servicio de agua de riego de la comunidad de Pungal de Puela	Sr. Ramón Montoya	Presidente	099-145-1820	Funcional	Segundo grado	Productiva	110
11	Club San Miguel	Promover y realizar actividades deportivas fomentando la unión de los miembros de la comunidad	Sr. Patricio Morales	Presidente	098-266-4999	Funcional	Primer grado	Social	40
12	GADPR Puela	Fomentar el desarrollo local	Sra. María Esther Balseca	Presidenta	03-302-5054	Territorial	Primer grado	Social	6
13	Tenencia Política de Puela	Acercar el gobierno a la ciudadanía.	Sr. Jhonson Barriga	Teniente Político	03-290-7401	Territorial	Primer grado	Social	1

No	Nombre del actor	Objetivo principal del actor	Nombre de la autoridad del actor	Cargo de la autoridad	Teléfonos del actor	Tipo de actor	Grado o nivel de organización del actor	Actividad social (política), económica o productiva del actor	Número de integrantes del actor
14	Junta administradora de agua entubada de Puela (Central)	Administrar la dotación de agua de consumo humano de Puela	Sr. Freddy Zurita	Presidente	099-159-8623	Funcional	Primer grado	Social	70
15	Junta de regantes Aguas de Puela	Administrar el servicio de agua de riego de Puela	Ing. Juan Robalino	Presidente	03-302-1583	Funcional	Primer grado	Productiva	37
16	Junta de regantes del Tingo	Administrar el servicio de agua de riego del sector El Tingo	Sr. Gonzalo Pontón	Presidente	098-867-6982	Funcional	Primer grado	Productiva	23
17	Asociación de Producción y Comercialización Agropecuaria Luchadores de Puela	Fomentar la producción y comercialización en base a una economía popular y solidaria	Sr. Rafael Sánchez	Presidente	098-687-9990	Funcional	Primer grado	Productiva	19

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015

La mayoría de las personas representantes de los actores tienen una trayectoria política relevante. Dicha influencia puede ser ventajosa en la gestión del desarrollo territorial. Por lo tanto, la participación de dichos actores es fundamental para que la propuesta de gestión sea acorde a las necesidades de los habitantes y de esta forma garantizar el desarrollo local integral mediante la construcción de lineamientos estratégicos. En la siguiente matriz se detallan los datos de los representantes de los actores identificados.

Tabla 2-4: Datos personales del representante del actor.

No	Nombre del actor	Nombres del representante	Etnia del representante	Teléfono / celular	Lugar de trabajo representante	Estudios realizados del representante	Sucesos importantes en su trayectoria política
1	Cabildo de El Manzano	Sr. Pablo Sánchez	Mestizo	099-916-2140	Agricultor	Secundaria completa	Teniente Político
2	Junta administradora de agua entubada de El Manzano	Sr. Vicente Reyes	Mestizo	099-462-0279	Agricultor	Primaria completa	Presidente del Seguro Social Campesino
3	Junta de regantes de El Manzano	Sr. Vicente Reyes	Mestizo	099-462-0279	Agricultor	Primaria completa	Presidente del Seguro Social Campesino
4	Junta administradora de agua entubada de Choglontus	Sr. Elías Barriga	Mestizo	096-943-9154	Agricultor	Primaria completa	Ninguno
5	Cabildo de Anabá	Sr. Freddy Zurita	Mestizo	099-159-8623	Agricultor	Primaria completa	Ninguno
6	Junta administradora de agua entubada de Anabá	Sr. Freddy Zurita	Mestizo	099-159-8623	Agricultor	Primaria completa	Ninguno
7	Junta de regantes de Anabá	Sr. Freddy Zurita	Mestizo	099-159-8623	Agricultor	Primaria completa	Ninguno
8	Cabildo de Pungal	Sr. Patricio Morales	Mestizo	098-266-4999	Comerciante	Secundaria completa	Ninguno
9	Junta administradora de agua entubada de Pungal	Sr. Anselmo Naranjo	Mestizo	098-591-8814	Agricultor	Primaria completa	Vocal suplente del GADPR Puela
10	Junta de regantes de Pungal	Sr. Ramón Montoya	Mestizo	099-145-1820	Comerciante	Secundaria Completa	Ninguno
11	Club San Miguel	Sr. Patricio Morales	Mestizo	098-266-4999	Comerciante	Secundaria Completa	Ninguno
12	GADPR Puela	Sra. María Esther Balseca	Mestizo	03-302-5054	Presidenta GADPR Puela	Secundaria Completa	Presidenta del GADPR Puela
13	Tenencia Política de Puela	Sr. Jhonson Barriga	Mestizo	03-290-7401	Teniente Político	Primaria Completa	Presidente del GADPR Puela
14	Junta administradora de agua entubada de Puela (Central)	Sr. Freddy Zurita	Mestizo	099-159-8623	Agricultor	Primaria Completa	Ninguno

No	Nombre del actor	Nombres del representante	Etnia del representante	Teléfono / celular	Lugar de trabajo representante	Estudios realizados del representante	Sucesos importantes en su trayectoria política
15	Junta de regantes Aguas de Puela	Ing. Juan Robalino	Mestizo	03-302-1583	Agricultor	Ingeniero Agrónomo	Funcionario del GAD Municipal de Penipe
16	Junta de regantes del Tingo	Sr. Gonzalo Pontón	Mestizo	098-867-6982	Agricultor	Secundaria Completa	Ninguno
17	Asociación de Producción y Comercialización Agropecuaria Luchadores de Puela	Sr. Rafael Sánchez	Mestizo	098-687-9990	Agricultor	Tecnología Agronómica	Vocal del GADPR Puela

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015

4.1.2 Reglamento para regular el sistema de participación

Para la elaboración de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, la normativa vigente determina la construcción de Instancia de Participación conformados como espacios mixtos integrados por la ciudadanía y sus representantes, dependientes del régimen (funcionarios del ejecutivo), y autoridades locales electas. La ciudadanía velará por garantizar el cumplimiento de los objetivos, lineamientos y proyectos que se hayan establecido en el Plan de Desarrollo a fin de alcanzar el Buen Vivir en el territorio.

Existen diez dispositivos de participación ciudadana los cuales están garantizados en las normativas vigentes del Ecuador, dichas instancias de participación tienen estructuras propias de funcionamiento los cuales actúan directamente en la toma de decisiones. Por lo expuesto, en la matriz a continuación se definen algunos mecanismos de participación ciudadana que pueden fortalecer los procesos de seguimiento de los Lineamientos Estratégicos.

Tabla 3-4: Mecanismos de participación ciudadana.

DISPOSITIVOS	NORMATIVA A LA QUE SE ANCLA	ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO	MECANISMO DIRECTO/INDIRECTO	¿ES VINCULANTE?	ALCANCE (NIVEL DE INCIDENCIA)
Sistema de Participación Ciudadana	LOPC: Art. 61, 62, 65; COOTAD: Art. 31, 41, 54, 63, 84, 304.	-Representantes de organizaciones ciudadanas - Autoridades electas - Régimen dependiente	Directo	Sí	Participantes tienen voz y voto
Instancias de participación	LOPC: Art. 64, 65, 66; CRE: Art. 100; COOTAD: Art. 34, 35, 36, 47, 49, 57, 59, 66, 68, 70, 87, 90, 58.	-Ciudadanía auto convocada	Directo	No	Participantes tienen voz y voto
Audiencia Pública	LOPC: Art. 73, 74, 75; Art. 100; CRE: COOTAD: Art. 303.	-Ciudadanía - Autoridades competentes	Directo	Si	Participantes tienen voz y voto
Silla Vacía	LOPC: Art.77; Art. 101; Art. 311. CRE: COOTAD:	-GAD - Representantes ciudadanos/as	Directo	Si	Participantes tienen voz y voto
Iniciativa popular normativa	LOPC: Art. 6 - 18; Numeral 3 del Art. 61. CRE:	-Ciudadanía organizada ante el máximo órgano decisorio de la institución u organismo con competencia normativa	Directo	Si	Participantes con voz y voto
Consejos Consultivos	LOPC: Art.80; Art. COOTAD: Art. 303. CRE: 100;	-Ciudadanía - Organizaciones civiles	Directo	No	Participantes con voz

DISPOSITIVOS	NORMATIVA A LA QUE SE ANCLA	ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO	MECANISMO DIRECTO/INDIRECTO	¿ES VINCULANTE?	ALCANCE (NIVEL DE INCIDENCIA)
Presupuestos participativos	LOPC: Art. 67 -71; CRE: Numeral 3 del Art. 100 y 267; COOTAD: Literal g) del Art. 3; literal b) del Art. 65; 145; literal c) del Art. 304.	-Autoridades - Personal técnico - Ciudadanía	Directo	Si	Participantes con voz y voto
Veedurías ciudadanas	LOPC: Art. 84 - 87; CRE: Art. 18, 61, 91.	-Ciudadanía	Directo	No	Participantes con voz
Consulta popular	LOPC: Art. 19 - 24; CRE: Numeral 7 del Art. 57.	-Ciudadanía - Autoridades competentes	Directo	Si	Participantes con voz y voto
Rendición de cuentas	LOPC: Art. 88 - 94; CRE: Art. 100, 206 y 208	-Autoridades - Funcionarios/as - Ciudadanía	Directo	No	Participantes con voz

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015

Bajo este contexto es necesario construir un Acto Normativo basado en las leyes vigentes, dicho reglamento regulará los Mecanismos de Participación Ciudadana. En el **Anexo A** se encuentra el reglamento antes mencionado.

4.1.3 *Sistema de Participación Ciudadana y Consejo de Planificación.*

Es necesario la participación activa de la ciudadanía para que de esta manera garantizar que sus necesidades se encuentren plasmadas en un modelo de desarrollo, de esta forma cumpliendo con la normativa vigente y el reglamento que regula los mecanismos de participación se crea el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social de Puela y el Consejo de Planificación de la Parroquia Puela. Para constancia de su conformación firman sus integrantes en Actas, las cuales se encuentra en los **Anexos B y C**. Sus integrantes se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 4-4: Miembros del Sistema de Participación Ciudadana Consejo de Planificación.

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE PUELA	
NOMBRE	CARGO / INSTITUCIÓN
María Esther Balseca Cifuentes	Presidenta del GADPR Puela
Ligia Marieta Mazón Ortega	Vocal del GADPR Puela
Héctor Leonardo Salguero Vallejo	Representante de la cabecera parroquial
Luis Samuel Cabrera	Representante de la comunidad de El Manzano
Hugo Ramiro Hernández Zurita	Representante de la comunidad de Anabá
Elvia Isabel Rivera Vallejo	Representante de la comunidad de Pungal de Puela
Manuel Mesías Jaya	Representante de los Usuarios de Agua de Riego
Morí Freddy Zurita Balseca	Representante de los Usuarios de Agua de Consumo Humano
Elías Moisés Barriga Gavilanes	Representante de los Jóvenes
Maleny Ramos Gutiérrez	Representante del Grupo de Atención Prioritaria
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA PUELA	
NOMBRE	CARGO / INSTITUCIÓN
María Esther Balseca Cifuentes	Presidenta del GADPR Puela
Ligia Marieta Mazón Ortega	Vocal delegada del GADPR Puela
Paul Alejandro Erazo Granizo	Técnico delegado por el GADPR Puela
Rafael Arnulfo Sánchez Barriga	Representante de la Sociedad Civil de la comunidad de Pungal de Puela
Morí Freddy Zurita Balseca	Representante de la Sociedad Civil de la comunidad de Anabá
Manuel Mesías Jaya	Representante de la Sociedad Civil de la comunidad de El Manzano

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015

4.2 Análisis situacional de la gestión pública de la parroquia Puela

Puela es una de las parroquias más antiguas de la Provincia, según la ley de división territorial expedida por la Convención Nacional del 29 de Mayo de 1.861, sancionada por el ejecutivo el mismo día, publicada en el folleto de 1.861 que crea la provincia de Tungurahua integrada entre otras por el Cantón Pelileo, además crea las parroquias Ilapo, Penipe y Puela; en el Cantón Guano de la Provincia de Chimborazo, se encuentra ubicada a una altitud de 2.480 m.s.n.m, ubicada al Norte del Cantón Penipe. La parroquialización de Puela está publicada en el Registro Oficial número 350 de fecha 22 de abril de 1897. La Parroquia empezó a formar parte de Penipe cuando este paso a ser cantón en la fecha de 9 de Febrero de 1984 según la publicación del Registro Oficial número 680, 9-II-1984.

La división política de la parroquia se encuentra reflejada en el mapa a continuación, donde indica que además de la cabecera parroquial existen tres comunidades legalmente constituidas, las cuales son El Manzano, Anabá y Pungal de Puela.

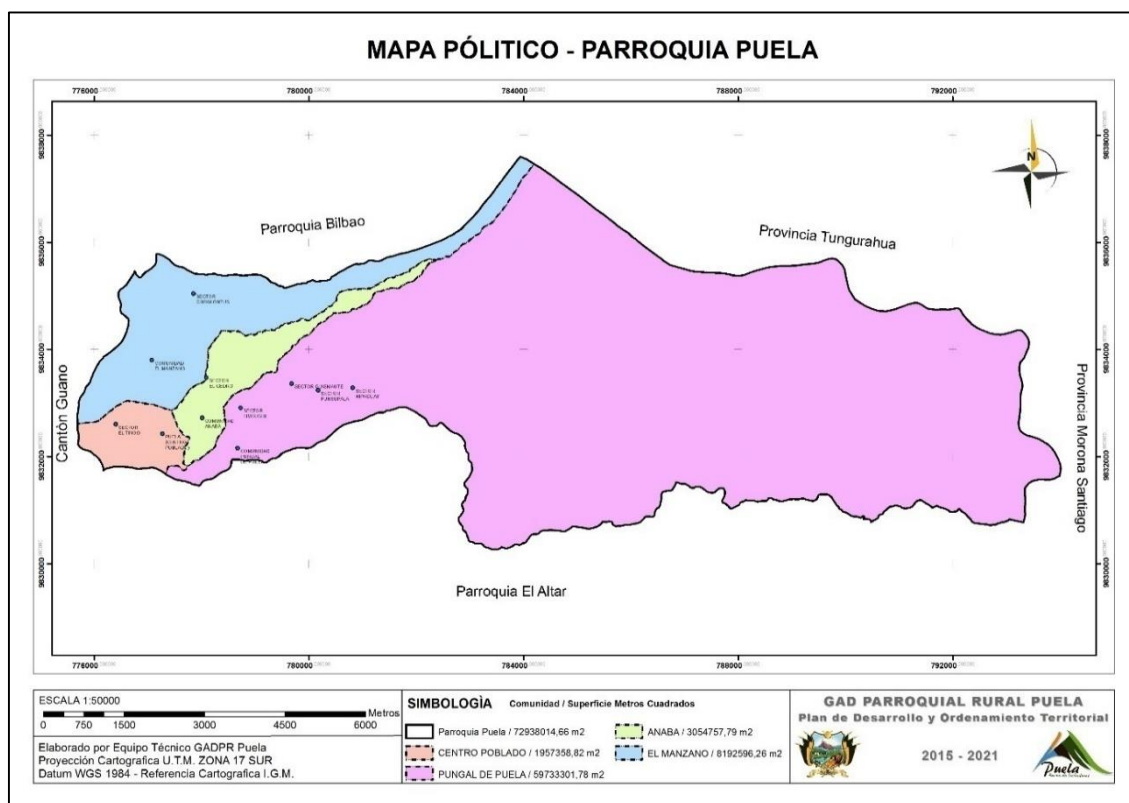


Figura 1-4: Mapa - División Política de la Parroquia Puela.

Fuente: Salida de campo / Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Puela 2012.

Elaborado por: Ing. Paul Erazo. 2015

4.2.1 *Análisis de gestión por componentes*

4.2.1.1 *Análisis situacional del componente biofísico*

- ***Datos generales del territorio***

La parroquia se caracteriza por poseer una precipitación promedio de 600 mm anuales con una temperatura de 12 a 15°C, además, posee pisos climáticos Ecuatorial Frio ALTA Montaña EFAMñ y Ecuatorial Frío Semi Húmedo Alta Montaña EFSHAMñ, con una humedad relativa de 96.8%. La mayoría de su territorio posee un relieve montañoso que corresponde a 22.049.382,98 m² que equivale al 30.23% de la superficie del territorio, pero cabe mencionar que la zona de producción está caracterizada por poseer relieves de vertientes convexas y cóncavas con una superficie de 8.405.270,75 m² y 7.941.231,71 m² del territorio total con un porcentaje de 11.52% y 10.89% correspondientemente, lo que significa que son suelos geológicamente aptos para realizar actividades agropecuarias.

La geología de la parroquia se caracteriza en su mayoría por Lavas Basálticas y Cenizas con una superficie de 45.190.990,42 m² que corresponde al 61.96% de su territorio. El tipo de suelo es INCEPTISOL que tiene una cobertura del 48.23% con una superficie de 35.176.181,78 m² del territorio total. Lo que significa que los suelos en su mayor parte son de origen volcánico, ya que la mayoría del territorio se encuentra en las faldas del volcán Tungurahua.

Como lo indica en el siguiente mapa, el uso y la cobertura del suelo de la parroquia está representada mayoritariamente por la Área de Bosques Naturales con una superficie de 30.380.154,81 m² lo que corresponde a una cobertura de 41.65%, además, existe el Páramo el cual posee una cobertura relevante de 23.78% con una superficie de 17.344.594,80 m², lo que significa que el territorio posee un valor ambiental importante que se debe aprovechar razonablemente. Cabe mencionar que el territorio cuenta con diversos tipos de ecosistema, como la Cordillera de los Andes, Matorrales, Paramo Herbácea, Nieve Perpetua, Lagunas y los Ríos lo cual conlleva la prioridad de conservación y aprovechar la presencia del Parque Nacional Sangay con una superficie de 5.729.366,30 m².

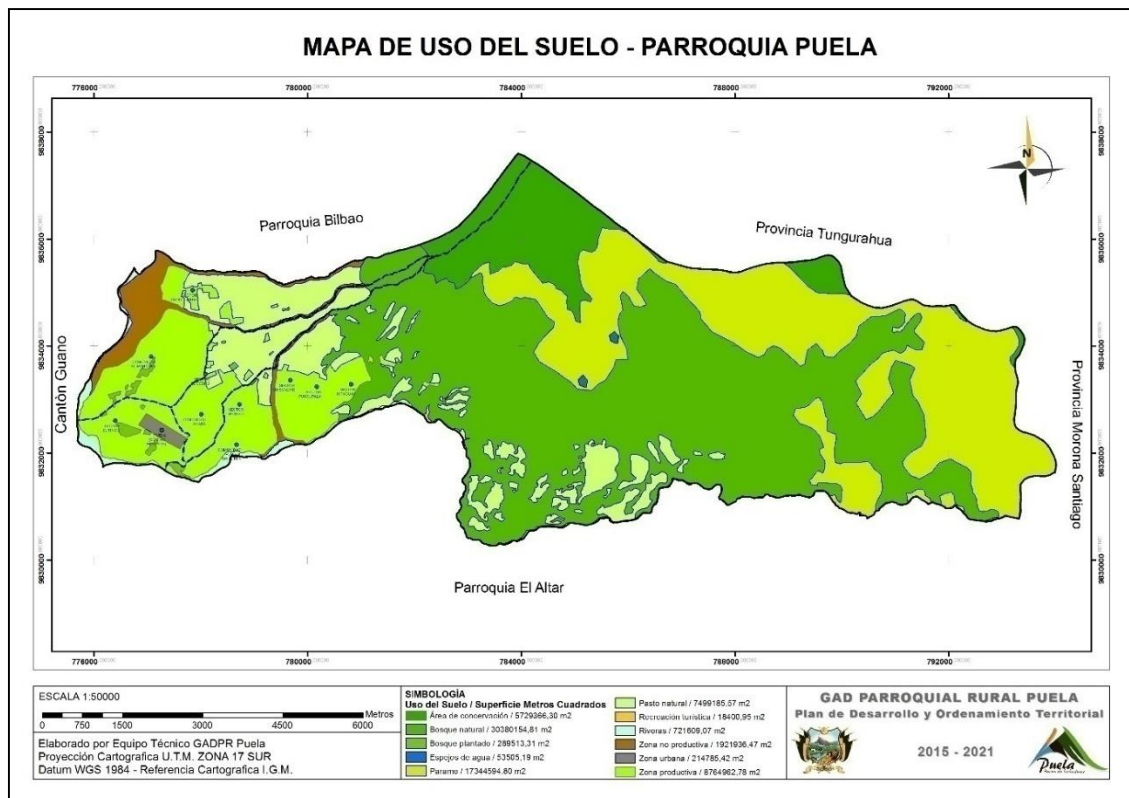


Figura 2-4: Mapa - Uso de suelos de la Parroquia Puela.

Fuente: Salida de campo.

Elaborado por: Ing. Paul Erazo.

El principal sistema hidrológico es el río Puela. Además, existen varias fuentes de agua que descienden por las quebradas de Batán, El Chochal, La Bramadera, El Tambo, siendo éstas las principales fuentes de captación de agua de consumo humano y de riego. El sistema lacustre está formado por la laguna Minza Chico y la laguna Patococha, además, se comparte el sistema lacustre con la parroquia El Altar con el páramo El Naranjal.

- *Recursos turísticos naturales*

Debido al valor escénico que posee la parroquia y a la diversidad de ecosistemas se ha podido definir diez recursos que poseen valor turístico, los cuales se detallan en la siguiente matriz.

Tabla 5-4: Resumen de los Atractivos Turísticos de la Parroquia Puela.

NO	NOMBRE DEL RECURSO	CATEGORÍA	TIPO	SUBTIPO	JERARQUÍA	OBSERVACIÓN
1	Chorrera del Batán. (Comunidad Pungal de Puela).	Sitio natural	Río	Cascada	I	La cascada del Batán tiene es una caída de agua cristalina y un olor agradable, posee estribaciones rocosas; mide aproximadamente 12 m. de altura, este ramal que desemboca en el río Puela
2	Cascada La Morocha. (Comunidad Pungal de Puela).	Sitio Natural	Río	Cascada	II	Es una cascada rocosa que mide aproximadamente 8 metros de altura; la parte superior de la cascada tiene forma de óvalo, su agua es cristalina y bien fría. Cuando los rayos de sol penetran se crea un espejo de agua que es muy llamativo.
3	Cueva de los Tayos. (Comunidad Pungal de Puela).	Sitio Natural	Fenómenos Espeleológicos	Cueva	II	Esta cueva tiene una altura de 6 metros encontramos a los tayos son aves nocturnas con ojos saltones que reflejan intensamente la luz cuando se les alumbrá, permanecen inmóviles, generalmente con los ojos cerrados.
4	Aguas termales. (Comunidad Pungal de Puela).	Sitio natural	Aguas subterráneas	Aguas Termales	I	Son vertientes de agua caliente curan dolencias de reumas, dolores musculares, torceduras; debido a su alto contenido de azufre esta vertiente sale desde las profundidades del volcán Tungurahua.
5	Cascada del Tambo. (Comunidad Pungal de Puela).	Sitio Natural	Río	Cascada	I	Es una cascada con una caída de agua aproximadamente 10 metros, de belleza escénica espectacular y de la cual provienen místicas historias.
6	Cerro Montirón (Comunidad de Manzano).	Sitio natural	Montaña	Mirador	I	El cerro conforma un mirador natural donde se puede observar el poblado del Altar y Palictahua, los volcanes que la rodean como el Altar y el Tungurahua. Entre las especies arbóreas encontramos capulí y muelle; las arbustivas como chilca, tuna, cabuya, sigse y paja. Se puede apreciar variedad de aves como gorriones, mirlos y tórtolas.
7	Río Puela. (Comunidad Pungal de Puela).	Río	Rápidos	Río	I	El río Puela tiene un buen caudal, su agua es cristalina y helada. Cuando llueve este río crece que llega hasta 4 m de altura, puede realizar Tubing.

NO	NOMBRE DEL RECURSO	CATEGORÍA	TIPO	SUBTIPO	JERARQUÍA	OBSERVACIÓN
8	Cascada El Chochal – Ojo del Fantasma. (Comunidad Pungal de Puela).	Sitio Natural	Río	Cascada	II	El ojo del Fantasma se lo llama así, a la formación rocosa por donde pasa un riachuelo, vista desde la base de la cascada se asemeja a un ojo. Además, debido a su fantástica forma, existen creencias místicas de adoración a los dioses.
9	Volcán Tungurahua. (Comunidad Pungal de Puela).	Sitio Natural	Montaña	Volcán	III	Volcán de forma cónica y hoy en día en actividad, es uno de los principales picos de la cordillera Oriental de los Andes. También conocida como Nevada, Real, Blanca.
10	Laguna Minza Chica (Comunidad Pungal de Puela).	Sitio Natural	Ambiente Lacustre	Lagunas	II	Laguna que se encuentra en las faldas del Volcán Tungurahua, encantadas por su belleza paisajística y rodeada de una fauna y flora característica de los páramos ecuatorianos.

Fuente: Ficha resumen del inventario de atractivos turísticos naturales, 2014.

Elaborado por: Equipo técnico del Gobierno Parroquial de Puela 2014

como en Mayo 2010, Diciembre 2012 y Julio 2013; o con explosiones de carácter estromboliano y emisión continua de gases y ceniza.

Durante una erupción, gases, ceniza y fragmentos de roca son expulsados desde el cráter. Los fragmentos más grandes siguen trayectorias balísticas y caen cerca del volcán, mientras que las partículas más pequeñas son llevadas por el viento y caen a mayor distancia del mismo, cubriendo grandes áreas cercanas al volcán con una capa de varios milímetros o centímetros de piroclastos. La peligrosidad de este fenómeno está controlada por el volumen de material emitido, la intensidad y duración de la erupción, la distancia al punto de emisión y la dirección del viento. Aproximadamente el 90% del territorio tiene el peligro constante de caída de ceniza según la cartografía del Instituto Geofísico.

Si el contenido de gases del magma es bajo, este puede ser emitido de manera no explosiva y fluir en forma de flujos (magma poco viscoso) o acumularse para formar domos (magma muy viscoso). Los flujos de lava son derrames de roca fundida, originados en un cráter o en fracturas de los flancos del volcán y que descienden por los flancos y las quebradas del mismo a bajas velocidades, las quebradas donde se ha visto el descenso de lava son la Quebrada Mapayacu, Confesionario y la Rea.

Durante o luego de una erupción, especialmente si está acompañada por una fuerte emisión de ceniza y por lluvias importantes, podrían ocurrir flujos de lodo y escombros (lahares) en cualquier quebrada del volcán, pero especialmente en aquellas de los flancos oeste y norte del cono, como la quebrada Mapayacu, el Confesionario y la Rea en el sector de Puela. Los flujos de lodo y escombros (lahares) son mezclas de materiales volcánicos (rocas, pómez, arena), removilizados por el agua proveniente de la fusión del casquete glaciar, de un lago cratérico o de fuertes lluvias.

- *Problemas y potencialidades*

Se han obtenido mediante los talleres participativos cuatro potencialidades y cuatro problemas en el componente biofísico, en la siguiente matriz se detallan dichos resultados.

Tabla 6-4: Matriz de potencialidades y problemas del componente biofísico.

POTENCIALIDAD	PROBLEMA
Se realizan actividades agrícolas en relieves con pendientes irregulares, con una ondulación moderada 12-25%	Baja cobertura de materia orgánica ya que el 48.23% son suelos INCEPTISOL.
Gran presencia de bosque natural con el 41.65% para captación y retención de agua.	Cuatro comunidades indican que se da un inadecuado manejo de los insumos agropecuarios al momento de la aplicación.
Humedad relativa de 96.8% lo que es favorable para la agricultura.	Carencia de resoluciones o restricciones para regular el uso de los ecosistemas.
Potencial turístico con la presencia de 10 recursos turísticos.	Presencia de lahares en dos quebradas que ocasionan daños a la calzada vial.

Fuente: Taller Comunitario

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

- *Involucrados en la gestión del componente*

Existen seis involucrados en el territorio que actúan sobre el componente biofísico, cuyas potencialidades van desde lo económico, técnico y prestación de mano de obra no calificada. En la siguiente matriz se describen dichos involucrados.

Tabla 7-4: Involucrados componente biofísico.

ACTORES	INTERÉS	ACCIONES	POTENCIALIDADES
Comunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Conservación del medio ambiente 	<ul style="list-style-type: none"> • Reciclado basura inorgánica 	<ul style="list-style-type: none"> • Económica • Mano de obra no calificada
Ministerio del Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Conservar y utilizar sustentablemente la biodiversidad, respetando la multiculturalidad y los conocimientos ancestrales. • Prevenir la contaminación, mantener y recuperar la calidad ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la coordinación interinstitucional 	<ul style="list-style-type: none"> • Económica • Técnico
GADPR Puela	<ul style="list-style-type: none"> • Preservación de la biodiversidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión 	<ul style="list-style-type: none"> • Económica • Técnico
GADM del Cantón Penipe	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciamiento ambiental, podrán calificarse • Establecerán de forma progresiva sistemas de gestión integral de desechos sólidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Convenios y acuerdos interinstitucionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Económica • Técnico
GADP Chimborazo	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernar, dirigir, ordenar, disponer u organizar la gestión ambiental, la defensoría del ambiente y la naturaleza 	<ul style="list-style-type: none"> • Convenios y acuerdos interinstitucionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Económica • Técnico
Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las capacidades de la población para enfrentar emergencias o desastres 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones y formulación de planes de contingencias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Económico • Técnico

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015

- *Análisis de intervención sobre el componente desde el año 2011*

El GADPR Puela ha intervenido de forma directa e indirecta en el desarrollo territorial en base al componente biofísico, teniendo como resultado desde el año 2011 la intervención de doce acciones. Además, se identificó que siete de las actividades fueron gestionadas de forma directa y cinco de aquellas fueron por medio de autogestión con otras entidades públicas que intervienen en el territorio. En la siguiente matriz se detallan las intervenciones realizadas sobre el componente.

Tabla 8-4: Análisis de intervención sobre el componente biofísico desde el año 2011.

AÑO	PROYECTO / ACTIVIDAD	INSTITUCIÓN EJECUTANTE	MODALIDAD DE GESTIÓN POR PARTE DEL GADPR PUELA
2011	Entrega de mascarillas para mitigar afectaciones volcánicas	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos	Autogestión
2011	Capacitación para respuesta de eventos adversos	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos	Autogestión
2012	Entrega de mochilas de emergencias	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos	Autogestión
2013	Entrega de kits para mitigar los efectos de la ceniza volcánicas	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos	Autogestión
2013	Implementación de una red de senderos turísticos	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Directa / Designación del Presupuesto General del Estado
2013	Elaboración de material promocional turístico de la parroquia	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Directa / Designación del Presupuesto General del Estado
2014	Entrega de bufandas y gorras para mitigar los efectos de la ceniza volcánica	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos	Autogestión
2014	Capacitación de niñas y niños en temas de conservación del medio ambiente	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Directa / Designación del Presupuesto General del Estado
2014	Proyecto de Reciclaje Parroquial	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Directa / Designación del Presupuesto General del Estado
2014	Limpieza de sendero Tambo – Aguas Calientes	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Directa / Apoyo del personal del Ejército Ecuatoriano
2015	Entrega de kits para mitigar afectaciones volcánicas	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos	Autogestión
2015	Sistema de alerta temprana	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos	Coordinación con la institución ejecutante

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

4.2.1.2 *Análisis situacional del componente socio-cultural*

- *Datos generales del territorio*

Según el censo nacional del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) 2010, Puela presenta un total de 622 habitantes, el grupo de edad más representada es el de jóvenes de 15 y 29 años, en hombres con el 10,6% y en mujeres el 9,8%. El segundo grupo con representación es de más 65 años con 9,2% en hombres y 10,8% en mujeres, el porcentaje crítico es el grupo de edad menor a un año ya que representa el 0,6% en hombre y 0,2% en mujeres.

Según los censos nacionales del INEC, la población en el año 1990 contó con 1390 personas, para el año 2001 existió 699 pobladores y para el año 2010 con 622 habitantes, en comparación con los tres años el mayor número de emigración se ha demostrado entre los años de 1990-2001, debido a que entre ese periodo el volcán empezó su actividad.

La tasa de analfabetismo es de 14,0% y de analfabetismo funcional con una tasa de 30,0%. La escolaridad está en un promedio de 5 años de estudio, donde las tasas de asistencia por nivel de educación están: el 90,07% para básica, el 94,03% para primaria, el 67,65% para secundaria, el 50,0% para bachillerato y el 22,41% para instrucción superior. En la parroquia existe la Escuela “Cristóbal Colon” que presta los servicios de educación.

En temas de salud, se puede acotar que la tasa de fecundidad es del 3,9%, la desnutrición crónica de niños de 1 a 5 años es del 94,0%. Existen dos puestos de salud que son el Dispensario del Seguro Social Campesino El Manzano y el Dispensario Médico del Ministerio de Salud Pública, los cuales se encuentran equipados para cubrir los servicios de medicina general, odontología y enfermería. Las entidades que están a cargo de la gestión son el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Ministerio de Salud Pública correspondientemente. Los principales problemas de salud que registran dichos puestos son: en niños problemas respiratorios y parásitos; en adultos problemas de hipertensión y diabetes; y en adultos mayores problemas de infecciones respiratorias altas.

Existen dieciséis espacios públicos, de los cuales seis se encuentran en buenas condiciones, cinco se encuentran en estado regular, asimismo, cinco espacios se encuentran en malas condiciones. También, se puede identificar que en la cabecera parroquial es donde existen mayor número de espacios públicos. En la tabla que se encuentra a continuación se detallan dichos espacios públicos.

Tabla 9-4: Matriz para descripción de variable de acceso y uso de espacio público.

GAD / INSTITUCIÓN	ESPACIO PÚBLICO	UBICACIÓN	SUPERFICIE (m ²)	ESTADO
GADPR Puela	Casa Comunal de El Manzano	Comunidad de El Manzano	169	BUENO
GADPR Puela	Cancha Comunal de El Manzano	Comunidad de El Manzano	438	BUENO
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	Dispensario Médico del Seguro Campesino	Comunidad de El Manzano	641	BUENO
GADPR Puela	Casa Comunal de Anabá	Comunidad de Anabá	131	REGULAR
GADPR Puela	Cancha Comunal de Anabá	Comunidad de Anabá	372	MALO
GADPR Puela	Casa Comunal de Pungal de Puela	Comunidad de Pungal de Puela	333	BUENO
GADPR Puela	Cancha Comunal de Pungal de Puela	Comunidad de Pungal de Puela	550	BUENO
GADPR Puela	Complejo Turístico Termomedicinal El Tambo	Comunidad de Pungal de Puela	41.500	MALO
GADPR Puela	Sede Social	Cabecera parroquial	618	BUENO
GADPR Puela	Cancha de la cabecera parroquial	Cabecera parroquial	603	MALO
GADPR Puela	Plaza Central	Cabecera parroquial	1.100	REGULAR
GADPR Puela	Casa Parroquial	Cabecera parroquial	225	REGULAR
GADPR Puela	Dispensario Médico del MSP	Cabecera parroquial	96	REGULAR
Curia	Cementerio	Cabecera parroquial	6.160	MALO
Curia	Estadio	Cabecera parroquial	10.360	MALO
Curia	Escuela "Cristóbal Colon"	Cabecera parroquial	4.100	REGULAR

Fuente: Taller Comunal.

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

Según el Censo Nacional del INEC 2010 indica que el 43,3 % está dentro del grupo de la Extrema pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI), en cambio la Pobreza por necesidades básicas insatisfechas corresponde al 85,0%. Esto se refleja debido a que población adolece de carencias graves en el acceso a educación, salud, nutrición, vivienda y oportunidades de empleo. El acceso a los servicios básicos es limitado y esto hace que la tasa de pobreza sea alta.

Según el censo nacional del INEC 2010 la mayor parte de la población se caracteriza por pertenecer al grupo étnico mestizo con una población de 601.

La migración de la población se evidencia notablemente desde que inicio la actividad volcánica, siendo las ciudades de Riobamba, Quito y Guayaquil las que mayormente han acogido a las

personas que han decidido salir del territorio. En cuestión de desplazamiento a países extranjeros se reportan casos de migración hacia Colombia y Estados Unidos.

- *Problemas y potencialidades*

Se han obtenido mediante los talleres participativos cinco potencialidades y siete problemas en el componente socio-cultural, en la siguiente tabla se detallan los resultados.

Tabla 10-4: Matriz de potencialidades y problemas del componente sociocultural.

POTENCIALIDAD	PROBLEMA
El 22,41% de la población tiene instrucción superior.	Decrecimiento demográfico con una tasa de crecimiento parroquial negativa – 1,30%
Dos dispensarios médicos con buena infraestructura y equipo médico.	El 30% de la población tiene analfabetismo funcional.
Existen cuatro asentamientos humanos con buena infraestructura para el encuentro social.	El 94.0% de niños menores de 5 años tienen desnutrición crónica.
Existe una memoria donde está recopilado las expresiones culturales de la parroquia.	El 43.0% de población está dentro la extrema pobreza de consumo.
En las cuatro comunidades aún existen las costumbres alimentarias nutritivas.	Se carece de organizaciones legales de producción y comercialización.
	Carecen organizaciones legales para el control de la seguridad ciudadana.
	Existe un alto flujo migratorio nacional permanente que corresponde al 40,36%.

Fuente: Taller Comunitario

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

- *Involucrados en la gestión del componente*

Existen siete involucrados en el territorio que actúan sobre el componente socio-cultural, cuyas potencialidades van desde lo económico, técnico, humano y gestión. En la siguiente matriz se describen dichos involucrados.

Tabla 11-4: Involucrados componente socio-cultural.

ACTORES	INTERÉS	ACCIONES	POTENCIALIDADES
Comunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la cultura autóctona de la Parroquia 	<ul style="list-style-type: none"> • Inculcar en sus hogares de la importancia de la cultura de nuestra parroquia 	<ul style="list-style-type: none"> • Humano
Instituto Nacional de Patrimonio Cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematizar y comunicar el conocimiento patrimonial material o tangible e inmaterial o intangible mediante la elaboración de publicaciones científicas, las cuales deberán difundirse a través de medios y canales adecuados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Documentar las prácticas culturales e divulgar la identidad de la población para fomentar los conocimientos históricos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Económico • Técnico
Ministerio de Cultura	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar y preservar, de manera especial, las culturas vernáculas; • Favorecer la preservación y conocimiento del patrimonio cultural ecuatoriano; 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener intacta la cultura mediante capacitaciones para la preservación del patrimonio cultural. 	<ul style="list-style-type: none"> • Económico • Técnico
Ministerio de Inclusión Económica y Social	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar el acceso y calidad de los servicios de inclusión social con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en pobreza o vulnerabilidad, para reducir las brechas existentes. • Incrementar la promoción del desarrollo integral de la población que requiere de los servicios de inclusión social, durante el ciclo de vida, así como la corresponsabilidad de las familias y comunidad ligadas a la prestación de los servicios que brinda el MIES 	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de políticas de inclusión económica y social, contribuyendo a la superación de las brechas de desigualdad; a través de la construcción conjunta del Buen Vivir 	<ul style="list-style-type: none"> • Económico • Técnico

ACTORES	INTERÉS	ACCIONES	POTENCIALIDADES
Ministerio de Educación	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar la calidad de aprendizaje de los estudiantes con un enfoque de equidad. Incrementar la cobertura en Educación General Básica, con énfasis en primero, octavo, noveno y décimo años. 	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio 	<ul style="list-style-type: none"> Económico Técnico
Ministerio de Salud Pública	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar la eficiencia y efectividad del Sistema Nacional de Salud. Incrementar el acceso de la población a servicios de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el derecho a la Salud a través de la provisión de servicios de atención individual, prevención de enfermedades y promoción de la salud e igualdad. 	<ul style="list-style-type: none"> Económico Técnico
GADPR Puela	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar para el fortalecimiento cultural de la parroquia 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar capacitaciones para hacer conocer de la importancia de la cultura en la actualidad 	<ul style="list-style-type: none"> Humano Económico Gestión

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

- *Análisis de intervención sobre el componente desde el año 2011*

El GADPR Puela ha intervenido de forma directa e indirecta en el desarrollo territorial en base al componente socio-cultural, teniendo como resultado desde el año 2011 la intervención de diecisiete acciones. Además, se identificó que diez de las actividades fueron gestionadas de forma directa, cuatro de aquellas fueron por medio de autogestión con otras entidades públicas y tres acciones fueron coordinadas con la institución ejecutante de la competencia. En la siguiente matriz se detallan las intervenciones realizadas sobre el componente.

Tabla 12-4: Análisis de intervención sobre el componente socio-cultural desde el año 2011.

AÑO	PROYECTO / ACTIVIDAD	INSTITUCIÓN EJECUTANTE	MODALIDAD DE GESTIÓN POR PARTE DEL GADPR PUELA
2011	Entrega de raciones alimentarias para garantizar la nutrición	Ministerio de Inclusión Económica y Social	Autogestión
2011	Cambio de techo en la Escuela Cristóbal Colon	GAD Municipal del Cantón Penipe	Coordinación con la institución ejecutante
2012	Construcción del cerramiento de la casa comunal de Anabá	GAD Municipal del Cantón Penipe	Coordinación con la institución ejecutante

AÑO	PROYECTO / ACTIVIDAD	INSTITUCIÓN EJECUTANTE	MODALIDAD DE GESTIÓN POR PARTE DEL GADPR PUELA
2012	Entrega de raciones alimentarias para los adultos mayores	Ministerio de Inclusión Económica y Social	Autogestión
2012	Tumbado de los baños públicos de la casa comunal de Pungal	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Directa / Designación del Presupuesto General del Estado
2012	Capacitación en emprendimientos turísticos y organización de la población	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Directa / Designación del Presupuesto General del Estado
2013	Adecuación de los espacios de entretenimiento de la Escuela "Cristóbal Colón" de la Parroquia Puela	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión por delegación de otro nivel de gobierno / Designación del Presupuesto General del Estado
2013	Construcción de la cubierta de la cancha de Pungal de Puela	GAD Municipal del Cantón Penipe	Coordinación con la institución ejecutante
2013	Escuela vacacional para niños	GAD Municipal del Cantón Penipe	Autogestión
2013	Creación de un grupo artístico cultural que rescate la identidad de la parroquia mediante la danza	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Directa / Designación del Presupuesto General del Estado
2013	Fortalecimiento de la identidad de la población mediante la creación de los Símbolos Parroquiales	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Directa / Designación del Presupuesto General del Estado
2013	Adecuación y mantenimiento de varios lugares públicos en diferentes comunidades de la parroquia	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Directa / Designación del Presupuesto General del Estado
2014	Escuela vacacional para niños	GAD Municipal del Cantón Penipe	Autogestión
2014	Limpieza del cementerio	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Directa / Minga Comunal
2014	Asociación de Producción Agropecuaria	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Directa / Designación del Presupuesto General del Estado
2015	Construcción de varios espacios de encuentro y recreación	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Directa / Recursos no reembolsables por parte del Banco del Estado
2015	Readecuación de la casa comunal de la comunidad Pungal de Puela	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Directa / Recursos no reembolsables por parte del Banco del Estado

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

4.2.1.3 *Análisis situacional del componente económico*

- *Datos generales del territorio*

La población económicamente activa es de 317 personas, donde la mayoría trabajan en el sector primario (Agropecuario) con un total de 267 habitantes. La población se dedica a la agricultura y lo pecuario, siendo los principales rubros el maíz, frejol, papas, ganado bovino de carne y crianza de especies menores.

El principal rubro agrícola es el maíz, donde el ciclo productivo es agosto – septiembre en siembra y enero – mayo la cosecha. La producción está dedicada para la venta en su mayor parte, sin descuidar el auto-consumo. El promedio de área de siembra por familia oscila de una cuadra a lo que equivale a 7.056 m². La producción es semi-tecnificada por ende se obtiene como rendimiento promedio de producción en choclo de 6,1 toneladas por hectárea, con un costo de producción promedio de \$ 480,00 USD por cuadra.

La parroquia históricamente se ha considerado como un sector privilegiado para el cultivo de frutos caducifolios, como principales productos se tiene manzana, durazno y claudia. Debido a la falta de tecnología y de recursos dichos huertos no han sido regenerados, causando una disminución de la producción, es así que en las tres comunidades y en la cabecera parroquial se evidencie huertos deteriorados y viejos, por ende, se podría hablar que prácticamente la producción sustenta el autoconsumo de los pobladores.

El principal rubro de producción pecuaria es la crianza de ganado bovino de carne con una población animal aproximada de 430. Los campesinos se dedican a la cría de esta especie ya que es más rápida y rentera, de esta forma evita problemas cuando el volcán Tungurahua entra en actividad. El destino de la producción es netamente para la venta.

En cambio, la crianza de especies menores está enfocada a cuyes y gallinas, debido a que es de fácil manejo y estas especies se pueden criar bajo estructuras, las cuales se ha convertido en una opción de producción para los pobladores de la parroquia, por ende, existe una baja vulnerabilidad a los efectos de la actividad volcánica. El destino de la oferta es para la venta y el auto-consumo. Existe un Complejo Turístico Termo-medicinal El Tambo, el cual es una infraestructura productiva destinada a la prestación de servicios turísticos. El complejo se encuentra a cargo del GADPR Puela desde el año 2014. Dicha infraestructura tiene la capacidad de brindar servicios de alimentación, hospedaje y de recreación, pero en la actualidad se encuentra deteriorada y abandona. El complejo es un punto estratégico ya que desde ahí podemos partir para observar la

chorrera del Tambo, visitar las aguas termales y deleitarnos con la cascada Ojo del Fantasma. El complejo se ha constituido como proyecto estratégico, ya que se constituiría en generador de fuentes de trabajo a la población local.

La parroquia posee varios recursos turísticos con potencialidades para el fomento de actividades turísticas en el territorio. En la siguiente matriz se detalla las actividades que se pueden realizar mediante el aprovechamiento racional de dichos recursos.

Tabla 13-4: Potencialidad turística de la parroquia Puela.

NOMBRE	ATRATIVOS	ACTIVIDADES Y SERVICIOS	CARACTERÍSTICAS
Comunidad Pungal de Puela	<ul style="list-style-type: none"> La cascada del Tambo. 	<ul style="list-style-type: none"> Guianza Caminatas Camping Fotografía 	<ul style="list-style-type: none"> No existen guías capacitados. La caminata no tiene muchas pendientes es moderada. Existe espacios verdes donde puede acampar y hasta cocinar alimentos. Apreciación paisajística tanto de la flora como fauna, especialmente aves.
	<ul style="list-style-type: none"> Cascada del Ojo del Fantasma. 	<ul style="list-style-type: none"> Guianza Observación de Flora y Fauna. Caminata. 	<ul style="list-style-type: none"> No hay guías capacitados. Diversidad de flora y fauna. La caminata es moderada.
	<ul style="list-style-type: none"> Cueva de los Tayos. 	<ul style="list-style-type: none"> Guianza Caminata. Observación y fotografía a los Tayos. 	<ul style="list-style-type: none"> No hay guías capacitados La caminata es un poco difícil al llegar a la cueva. Apreciación cercana a los Tayos.
Comunidad Pungal de Puela	<ul style="list-style-type: none"> Chorrera del Batán y vertiente de agua mineral. 	<ul style="list-style-type: none"> Guianza Caminata Fotografía. 	<ul style="list-style-type: none"> No hay guías capacitados La caminata es moderada Apreciación paisajística y de aves
	<ul style="list-style-type: none"> Complejo Turístico del Tambo. 	<ul style="list-style-type: none"> Hospedaje Alimentación Restaurante Entretenimiento 	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con todos los servicios pero la infraestructura del complejo en esta en deterioro.
	<ul style="list-style-type: none"> Aguas termales 	<ul style="list-style-type: none"> Turismo Medicinal Caminatas 	<ul style="list-style-type: none"> Las aguas termales curan ciertas dolencias. La caminata es moderada.
Comunidad del El Manzano	<ul style="list-style-type: none"> Mirador del cerro Montirón 	<ul style="list-style-type: none"> Caminata Fotografía 	<ul style="list-style-type: none"> La caminata es moderada. Observación del paisaje
Cabecera Parroquial	<ul style="list-style-type: none"> Iglesia de la cabecera parroquial 	<ul style="list-style-type: none"> Visita a la Iglesia Matriz 	<ul style="list-style-type: none"> La iglesia se abre solo los días domingos.
	<ul style="list-style-type: none"> Río Puela 	<ul style="list-style-type: none"> Fotografía Deportes Caminata 	<ul style="list-style-type: none"> Observación del paisaje Pesca La caminata es moderada.

Fuente: Inventario turístico 2014

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

- *Problemas y potencialidades*

Se han obtenido mediante los talleres participativos dos potencialidades y ocho problemas en el componente económico, en la siguiente matriz se detallan los resultados obtenidos.

Tabla 14-4: Matriz de potencialidades y problemas del componente económico.

POTENCIALIDAD	PROBLEMA
Existen 10 recursos turísticos con potencial para ser intervenidos.	El 84.23% de PEA se encuentra dentro del sector primario dejando a un lado la industrialización.
Los pobladores de los cuatro asentamientos humanos disponen una cantidad de sus productos para el autoconsumo.	El 66,3% de la superficie de uso para producción (876.50 has) está dedicada al maíz, fomentando el monocultivo.
	Los tres principales productos de la parroquia están bajo la producción semi-tecnificada en el manejo de cosecha y post-cosecha.
	Los 267 agricultores no tienen acceso a servicios de asistencia técnica especializada.
	El 100% de los huertos frutales se encuentran deteriorados.
	El 100% de la superficie que es usado para la crianza de ganado cuenta con pasto natural.
	El 100% de ganado es criollo, lo que reduce los rendimientos de producción.
	El 100% de la población desconoce que el turismo puede ser una fuente alterna de generar recursos.

Fuente: Taller Comunitario

Elaborado por: Ing. Paul Erazo.

- *Involucrados en la gestión del componente*

Existen diez involucrados en el territorio que actúan sobre el componente económico, cuyas potencialidades van desde lo técnico, logística, asesoramiento, económico y prestación de mano de obra no calificada. En la siguiente matriz se describen dichos involucrados.

Tabla 15-4: Involucrados componente económico.

ACTORES	INTERÉS	ACCIONES	POTENCIALIDADES
Comunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener productos de calidad • Mejorar los ingresos económicos • Incremento de producción 	<ul style="list-style-type: none"> • Fertilización con abonos orgánicos • Uso adecuado de los suelos 	<ul style="list-style-type: none"> • Económico • Mano de obra no calificada
Transportistas	<ul style="list-style-type: none"> • Prestar servicios y generar fuentes de ingresos 	<ul style="list-style-type: none"> • Transporte oportuno de los productos 	<ul style="list-style-type: none"> • Logística (vehículos)
Ministerio de Turismo	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que la actividad turística se constituya en fuente prioritaria y permanente de ingresos del país 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la coordinación interinstitucional 	<ul style="list-style-type: none"> • Económico
Ministerio de Inclusión Económica y Social	<ul style="list-style-type: none"> • Promover y fomentar activamente la inclusión económica y social de la población • Garantizar productos de calidad hacia la seguridad y soberanía alimentaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la coordinación interinstitucional 	<ul style="list-style-type: none"> • Económico • Técnico
Escuela Superior Politécnica de Chimborazo	<ul style="list-style-type: none"> • Buscar el desarrollo socioeconómico y cultural de la provincia de Chimborazo y del país, con calidad, pertinencia y reconocimiento social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Convenios y acuerdos interinstitucionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico • Asesoramiento
CEBYCAM	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar programas de rehabilitación socioeconómica poblacional en las comunidades 	<ul style="list-style-type: none"> • Convenios y acuerdos interinstitucionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Económico • Técnico

ACTORES	INTERÉS	ACCIONES	POTENCIALIDADES
Instituto Nacional Autónomo de Investigación Agropecuaria	<ul style="list-style-type: none"> • Investigar, desarrollar y aplicar el conocimiento científico y tecnológico para lograr una racional explotación, utilización y conservación de los recursos naturales del sector agropecuario; 	<ul style="list-style-type: none"> • Convenios y acuerdos interinstitucionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Económico • Técnico
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca	<ul style="list-style-type: none"> • Proveer los recursos técnicos agrícolas, semillas e insumos para el agro, y fomentar la Asociatividad de las organizaciones agro productivas, requeridas para su desarrollo • Fomentar el comercio interno y externo de los productos • Facilitar la asistencia técnica a los productores 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento oportuno y asistencia técnica a los productores 	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico
GADPR Puela	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento socio económico de la población 	<ul style="list-style-type: none"> • Convenios interinstitucionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Económica • Técnico
GADP Chimborazo	<ul style="list-style-type: none"> • Encaminar al mejoramiento de la calidad de vida de la población • Mejoramiento integral del sistema de riego. 	<ul style="list-style-type: none"> • Convenios y acuerdos interinstitucionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Económica • Técnico

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

- *Análisis de intervención sobre el componente desde el año 2011*

El GADPR Puela ha intervenido de forma directa e indirecta en el desarrollo territorial en base al componente económico, teniendo como resultado desde el año 2011 la intervención de treinta y tres acciones. Además, se identificó que catorce de las actividades fueron gestionadas de forma directa, doce de aquellas fueron por medio de autogestión con otras entidades públicas y siete acciones fueron coordinadas con la institución ejecutante de la competencia. En la siguiente matriz se detallan las intervenciones realizadas sobre el componente.

Tabla 16-4: Análisis de intervención sobre el componente económico desde el año 2011.

AÑO	PROYECTO / ACTIVIDAD	INSTITUCIÓN EJECUTANTE	MODALIDAD DE GESTIÓN
2011	Proyecto de producción de especies menores para el grupo de atención prioritario	GAD Provincial de Chimborazo	Coordinación con la institución ejecutante
2011	Raciones alimentarias para el ganado afectado por la ceniza volcánica	GAD Municipal del Cantón Penipe	Autogestión
2011	Raciones alimentarias para el ganado afectado por la ceniza volcánica	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca	Autogestión
2011	Tractor e equipos agrícolas para el fomento de la actividad agropecuaria	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Directa / Designación del Presupuesto General del Estado
2012	Raciones alimentarias para el ganado afectado por la ceniza volcánica	GAD Municipal del Cantón Penipe	Autogestión
2012	Raciones alimentarias para el ganado afectado por la ceniza volcánica	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca	Autogestión
2012	Asesoramiento técnico en actividades pecuarias y agrícolas	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca	Coordinación con la institución ejecutante
2012	Adquisición de equipos e insumos para la conservación de forraje	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Directa / Designación del Presupuesto General del Estado
2012	Entrega de gallinas ponedoras criollas mejoradas para el grupo de atención prioritaria	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Directa / Designación del Presupuesto General del Estado
2013	Raciones alimentarias para el ganado afectado por la ceniza volcánica	GAD Municipal del Cantón Penipe	Autogestión
2013	Raciones alimentarias para el ganado afectado por la ceniza volcánica	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca	Autogestión
2013	Asesoramiento técnico en actividades pecuarias y agrícolas	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca	Coordinación con la institución ejecutante
2013	Entrega de insumos para la conservación de forraje	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca	Autogestión
2013	Producción de especies menores (aves de doble propósito pio finquero), para grupos de atención prioritaria	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Directa / Designación del Presupuesto General del Estado

AÑO	PROYECTO / ACTIVIDAD	INSTITUCIÓN EJECUTANTE	MODALIDAD DE GESTIÓN
2013	Prestación de servicios de pequeña maquinaria para la conservación de forrajes	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Directa / Designación del Presupuesto General del Estado
2013	Mejoramiento de la producción agrícola (Rubro Maíz)	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Directa / Designación del Presupuesto General del Estado
2013	Mantenimiento del tractor y del equipo agrícola	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Directa / Designación del Presupuesto General del Estado
2013	Adquisición de alimento para ganado y especies menores por motivos emergentes	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Directa / Designación del Presupuesto General del Estado
2014	Fortalecimiento socioeconómico de las familias de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, para erradicar el trabajo infantil en la provincia de Chimborazo (Fase I)	GAD Provincial de Chimborazo	Coordinación con la institución ejecutante
2014	Asesoramiento técnico en actividades pecuarias y agrícolas	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca	Coordinación con la institución ejecutante
2014	Entrega de alimento para ganado bovino afectado por la ceniza volcánica	GAD Municipal del Cantón Penipe	Autogestión
2014	Raciones alimentarias para el ganado afectado por la ceniza volcánica	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca	Autogestión
2014	Adquisición de alimento para ganado y especies menores por motivos emergentes	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Directa / Designación del Presupuesto General del Estado
2014	Entrega de aves de postura para el grupo de atención prioritaria	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Directa / Designación del Presupuesto General del Estado
2014	Mantenimiento de la tractor y los equipos agrícolas	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Directa / Designación del Presupuesto General del Estado
2015	Fortalecimiento socioeconómico de las familias de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, para erradicar el trabajo infantil en la provincia de Chimborazo (Fase II)	GAD Provincial de Chimborazo	Coordinación con la institución ejecutante

AÑO	PROYECTO / ACTIVIDAD	INSTITUCIÓN EJECUTANTE	MODALIDAD DE GESTIÓN
2015	Raciones alimentarias para el ganado afectado por la ceniza volcánica	GAD Municipal del Cantón Penipe	Autogestión
2015	Asesoramiento técnico en actividades pecuarias y agrícolas	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca	Coordinación con la institución ejecutante
2015	Raciones alimentarias para el ganado afectado por la ceniza volcánica	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca	Autogestión
2015	Entrega de insumos para el cultivo de maíz	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca	Autogestión
2015	Diversificación de las Alternativas de los Rubros de Producción Frutícola para los productores	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Directa / Designación del Presupuesto General del Estado
2015	Producción Frutícola para Garantizar la Soberanía Alimentaria en los Grupos de Atención Prioritaria	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Directa / Designación del Presupuesto General del Estado
2015	Mantenimiento de los huertos frutales	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Directa / Designación del Presupuesto General del Estado

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

4.2.1.4 Análisis situacional del componente asentamientos humanos

- *Datos generales del territorio*

A parte de la cabecera parroquial la parroquia tiene tres comunidades legalmente constituidas las cuales se consideran asentamientos rurales dispersos dedicados a lo agropecuario, la población económicamente activa es de 317. La cabecera parroquial se encuentra a 9,96 km de la cabecera cantonal (Penipe).

La cobertura de los servicios básicos en un total de 210 viviendas es de: 58,6% en agua entubada para consumo humano, 11,4% en alcantarillado, 90,5% en energía eléctrica y 1,43% en recolección de desechos sólidos.

En la parroquia existe en la cabecera parroquial una escuela fiscal hispana llamada “Cristóbal Colon” donde se oferta educación primaria en jornada matutina.

Los pobladores han accedido a programas de vivienda con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), mediante un proyecto en el año 2008, cuyo objetivo es reasentar a la población de las zonas afectadas por la actividad volcánica del Tungurahua. Las viviendas en su mayoría son de construcción mixta. El número total de hogares es de 215 de los cuales el 82,79% habitan en viviendas propias y el 70,7% habitan en viviendas con características físicas inadecuadas.

En la cabecera parroquial es donde se realizan actividades agrícolas, además, es el punto de concentración de la población, para cualquier reunión o actividad a nivel parroquial. Las comunidades de El Manzano, Anabá y Pungal de Puela se dedican a las actividades agrícola y pecuaria, especialmente en el cultivo de maíz y crianza de ganado bovino. La cabecera parroquial es una zona poca amanzanada donde se puede acceder a los servicios de educación primaria, dispensario médico, alcantarillado, agua entubada de consumo humano, red eléctrica, telefonía fija CNT y maquinaria agrícola. En la comunidad de El Manzano existen los servicios de dispensario médico, seguro social campesino, agua entubada de consumo humano, red eléctrica y telefonía fija CNT. En la comunidad de Anabá tenemos los servicios de alcantarillado en un 5%, agua entubada de consumo humano, red eléctrica y telefonía fija CNT. Finalmente en la comunidad de Pungal de Puela existen los servicios de agua entubada de consumo humano, red eléctrica y telefonía fija CNT.

La amenaza que tienen los asentamientos humanos es la presencia del Volcán Tungurahua, lo que significa que existe afectación por la caída de ceniza en la etapa eruptiva de dicho volcán.

- *Problemas y potencialidades*

Se han obtenido mediante los talleres participativos tres potencialidades y seis problemas en el componente asentamientos humanos, en la siguiente matriz se detallan los resultados obtenidos.

Tabla 17-4: Matriz de potencialidades y problemas del componente asentamientos humanos.

POTENCIALIDAD	PROBLEMA
La accesibilidad de los cuatro asentamientos a la cabecera Cantonal es muy alta.	Las tres comunidades y la cabecera parroquial se consideran asentamientos rurales dispersos.
El 90,5% de viviendas disponen de electricidad.	Inadecuada disposición de los desechos sólidos ya que la cobertura de carro recolector de basura es de 1,43% de las viviendas.
El déficit habitacional cuantitativo es de 31,43%.	El 100% de las viviendas tiene acceso a agua entubada y no potable.
	Inadecuada disposición de los desechos líquidos ya que la cobertura de alcantarillado es de 11,4% de las viviendas.
	El 49,52% de las viviendas no se encuentran en condiciones aceptables para ser habitables.
	El 100% de los asentamientos humanos se ven afectados con la caída de ceniza cuando se reactiva el volcán.

Fuente: Taller Comunitario
Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

- *Involucrados en la gestión del componente*

Existen cuatro involucrados en el territorio que actúan sobre el componente asentamientos humanos, cuyas potencialidades van desde lo económico, técnico y mano de obra no calificada. En la siguiente matriz se describen dichos involucrados.

Tabla 18-4: Involucrados componente asentamientos humanos.

ACTORES	INTERÉS	ACCIONES	POTENCIALIDADES
Comunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento en sus áreas recreativas comunales 	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la construcción de infraestructura para las actividades recreativas líderes comunales 	<ul style="list-style-type: none"> • Económico • Mano de obra no calificada
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar las condiciones que hagan posible que las familias con menores ingresos puedan acceder a una vivienda digna, o mejorar la vivienda precaria que poseen. • Mejorar y ampliar la dotación de agua potable y saneamiento a las áreas urbano-marginales y rurales, donde existen altos índices de pobreza, déficit y alta densidad demográfica 	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar a la ciudadanía el acceso al hábitat seguro y saludable, a la vivienda digna y al espacio público integrador. 	<ul style="list-style-type: none"> • Económica • Técnico
GADPR Puela	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de la infraestructura Parroquial 	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de las diferentes áreas recreativas deportivas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Económica • Técnico
GADM del Cantón Penipe	<ul style="list-style-type: none"> • Concurrente con la entidad rectora, construir la infraestructura y los equipamientos físicos de salud y educación • Gestiona los riesgos es concurrente con el gobierno nacional incluye acciones de prevención, reacción, reconstrucción, y transferencia • Dotar a la ciudadanía servicios básicos de calidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Convenios y acuerdos interinstitucionales • Análisis de actividades para mitigar amenazas mediante el COE (Comité de Operaciones Emergentes) • Mantenimiento de la red de agua de consumo humano • Recolección de los desechos solidos • Construcción de alcantarillas para la evacuación de desechos líquidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Económica • Técnico

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

- *Análisis de intervención sobre el componente desde el año 2011*

El GADPR Puela ha intervenido de forma indirecta en el desarrollo territorial en base al componente asentamiento humanos, teniendo como resultado desde el año 2011 la intervención de dos acciones. Además, se identificó que una de las actividades fue por medio de autogestión con otras entidades públicas y una acción fue coordinada con la institución ejecutante de la competencia. En la siguiente matriz se detallan las intervenciones realizadas sobre el componente.

Tabla 19-4: Análisis de gestión sobre el componente asentamientos humanos desde el año 2011.

AÑO	PROYECTO / ACTIVIDAD	INSTITUCIÓN EJECUTANTE	MODALIDAD DE GESTIÓN
2012	Cambio del sistema de agua de consumo humano de toda la parroquia	GAD Municipal del Cantón Penipe	Coordinación con la institución ejecutante
2015	Entrega de tubería para el mantenimiento del agua potable	GAD Municipal del Cantón Penipe	Autogestión

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

4.2.1.4 *Análisis situacional del componente movilidad, energía y conectividad*

- *Datos generales del territorio*

El número de familias que cuentan con el servicio de telefonía fija es de 22 y 170 familias cuentan con telefonía móvil. Existe acceso a medios televisivos y a medios radiales, los canales que se recepta señal abierta son Ecuavisa, Tele-Centro, Gama TV y Teleamazonas, los medios radiales más sintonizados son Tricolor, Santuario de Baños, Radiofónicas, Volcán, Sonorama, Paz y Bien de Ambato y Canela.

La red vial de la parroquia está caracterizada por: vías de tierra con una longitud de 21.317,80 metros, de las culés se encuentra en un mal estado; vías lastradas con una longitud de 10.736,33 metros, las cuales están en un estado regular; vías asfaltadas en estado malo con una longitud de 5.612,20 metros; con una longitud de 2.189,51 metros están las vías con doble tratado que están en estado regular; y vías adoquinadas con una longitud de 400,24 metros con estado bueno. El servicio de transporte público lo presta la Cooperativa Bayushig con la ruta Riobamba – Puela y Puela – Riobamba con horarios de 7:00 am a 6:00 pm (cada hora) y retorno de 7:45 am a 6:45 pm (cada hora).

El sistema de riego se denomina Batan – Puela, el cual en su mayoría está impulsado por la gravedad para regar las propiedades. Todas las comunidades tienen acceso al servicio con un total de usuarios de 231 y con una superficie total bajo riego de 228 hectáreas. El caudal adjudicado es de 40,50 litros por segundo y el caudal efectivo conducido es de 10 litros por segundo, esto se debe ya que su mayoría el sistema captación y de conducción ya se encuentra obsoleto. La forma de administración del sistema se denomina Directorio de Aguas de Puela, los cuales se encuentran legalmente constituidos, además, realizan recaudaciones para el mantenimiento del sistema.

- *Problemas y potencialidades*

Se han obtenido mediante los talleres participativos dos potencialidades y cinco problemas en el componente movilidad, energía y conectividad, en la siguiente matriz se describen los resultados obtenidos.

Tabla 20-4: Matriz de potencialidades y problemas del componente movilidad, energía y conectividad.

POTENCIALIDAD	PROBLEMA
En las cuatro comunidades existe la señal de emisoras de radio y televisión.	En las 4 comunidades no existe conexión de internet.

POTENCIALIDAD	PROBLEMA
Existe cada hora la frecuencia de transporte por medio de la Cooperativa Bayushig.	El 100% de las vías se encuentra en mal estado.
	El 100% del sistema de riego Puela – Batan se encuentra deteriorado.
	El 100% de los terrenos no cuentan con riego por inundación.
	En temporada de lluvias desciende lahares en las quebradas de Confesionario y Mapayacu, causando daño a dos vías, causando el cierre temporal.

Fuente: Taller Comunitario

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

- *Involucrados en la gestión del componente*

Existen ocho involucrados en el territorio que actúan sobre el componente movilidad, energía y conectividad, cuyas potencialidades van desde lo económico, técnico, humano, gestión y mano de obra no calificada. En la siguiente matriz se detallan dichos involucrados.

Tabla 21-4: Involucrados componente movilidad, energía y conectividad.

ACTORES	INTERÉS	ACCIONES	POTENCIALIDADES
Comunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener mejor salida productos • Mejorar sus vías 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar mingas de mantenimiento vial 	<ul style="list-style-type: none"> • Económica • Mano de obra no calificada
Junta de Regantes	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechar de manera eficiente el recurso hídrico 	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnificación del sistema de riego 	<ul style="list-style-type: none"> • Humano • Económico
Transportistas	<ul style="list-style-type: none"> • Generar un buen servicio 	<ul style="list-style-type: none"> • Prestar un buen servicio de transporte 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión • Servicio
Ministerio de Transporte y Obras Públicas	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir al desarrollo del País a través de la formulación de políticas, regulaciones, planes, programas y proyectos, que garanticen un Sistema Nacional de Transporte Intermodal y Multimodal 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la coordinación interinstitucional • Arreglos y construcción de vías. 	<ul style="list-style-type: none"> • Económico • Técnico
Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la masificación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la población del Ecuador, incrementando y mejorando la Infraestructura de Telecomunicaciones; 	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la masificación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la población del Ecuador, incrementando y mejorando la Infraestructura de Telecomunicaciones; 	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico • Económico
GADPR Puela	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Vial de la Parroquia 	<ul style="list-style-type: none"> • Convenios interinstitucionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión • Económica
GADM del Cantón Penipe	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar las vías en zonas urbanas 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la coordinación interinstitucional • Arreglos y construcción de vías urbanas 	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico • Económico

ACTORES	INTERÉS	ACCIONES	POTENCIALIDADES
GADP Chimborazo	<ul style="list-style-type: none"> Mantener vías en buen estado Construir y mantener los sistemas de riego 	<ul style="list-style-type: none"> Convenios y acuerdos interinstitucionales Construcción de vías Mantenimiento vial Contrición y mantenimiento del sistema de riego 	<ul style="list-style-type: none"> Económica Técnico

Elaborado por: Ing. Paul Erazo.

- *Análisis de intervención sobre el componente desde el año 2011*

El GADPR Puela ha intervenido de forma directa e indirecta en el desarrollo territorial en base al componente movilidad, energía y conectividad, teniendo como resultado desde el año 2011 la intervención de veinte y dos acciones. Además, se identificó que cuatro de las actividades fueron gestionadas por medio de delegación de otro nivel de gobierno, doce de aquellas fueron por medio de autogestión con otras entidades públicas, cinco acciones fueron coordinadas con la institución ejecutante de la competencia y una por medio de gestión compartida. En la siguiente matriz se detallan las intervenciones realizadas sobre el componente.

Tabla 22-4: Análisis de intervención sobre el componente movilidad, energía y conectividad desde el año 2011.

AÑO	PROYECTO / ACTIVIDAD	INSTITUCIÓN EJECUTANTE	MODALIDAD DE GESTIÓN
2011	Cerramiento del reservorio de agua de riego en el Cedro	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión por delegación de otro nivel de gobierno / Designación del Presupuesto General del Estado
2011	Construcción del reservorio de agua de riego Pate Mula	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión por delegación de otro nivel de gobierno / Designación del Presupuesto General del Estado
2011	Mantenimiento de las vías comunales	GAD Municipal del Cantón Penipe	Autogestión
2011	Construcción del Puente de la Unidad Parroquial sobre el río Puela	GAD Provincial de Chimborazo	Coordinación con la institución ejecutante
2011	Apertura de la vía Hipaguay – Punshupala	GAD Provincial de Chimborazo	Autogestión

AÑO	PROYECTO / ACTIVIDAD	INSTITUCIÓN EJECUTANTE	MODALIDAD DE GESTIÓN
2012	Mantenimiento de las vías comunales	GAD Provincial de Chimborazo	Autogestión
2012	Implementación del InfoCentro	Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	Autogestión
2012	Arreglo del sistema de riego en diferentes tramos	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión por delegación de otro nivel de gobierno / Designación del Presupuesto General del Estado
2012	Doble tratado de la vía Puela - Pungal - Puente de la Unión Parroquial	GAD Municipal del Cantón Penipe	Coordinación con la institución ejecutante
2012	Adoquinado de una calle secundaria en la cabecera parroquial de la parroquia	GAD Municipal del Cantón Penipe	Coordinación con la institución ejecutante
2013	Arreglos en las captaciones del sistema de Riego	GAD Provincial de Chimborazo	Coordinación con la institución ejecutante
2013	Mantenimiento de las vías comunales	GAD Provincial de Chimborazo	Autogestión
2014	Mantenimientos del Puente de Choglontus	GAD Provincial de Chimborazo	Autogestión
2014	Mantenimientos de la vía antigua a Baños	GAD Provincial de Chimborazo	Autogestión
2014	Limpieza de calles de la cabecera parroquial	GAD Municipal del Cantón Penipe	Autogestión
2014	Apertura de la vía denominado el Pedregal	GAD Municipal del Cantón Penipe	Autogestión
2014	Mantenimientos de las vías comunales	GAD Municipal del Cantón Penipe	Autogestión
2014	Adoquinado de una calle secundaria en la cabecera parroquial de la parroquia	GAD Municipal del Cantón Penipe	Coordinación con la institución ejecutante
2014	Reforzamiento del puente de Choglontus	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Compartida / Recursos del GADP Chimborazo y GADPR Puela
2015	Mantenimiento de las vías comunales	GAD Provincial de Chimborazo	Autogestión
2015	Limpieza de las calles del centro parroquial	GAD Municipal del Cantón Baños	Autogestión
2015	Estudios definitivos de ampliación y asfaltado de la vía "Puente de la Unidad Parroquial – Gruta del Tingo"	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión por delegación de otro nivel de gobierno / Presupuesto proveniente del Banco del Estado (60% de las utilidades y 40% crédito directo)

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

4.2.1.5 Análisis situacional del componente político – institucional y participación ciudadana

- *Datos generales*

La entidad encargada de administrar el territorio y gestionar el desarrollo local es el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puela (GADPR Puela). Dicha entidad está enmarcada bajo un marco legal para ejercer la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, en la siguiente tabla se detallan la normativa vigente que el GADPR Puela se rige para ejercer la competencia de planificar para el desarrollo.

Tabla 23-4: Marco Legal para la Planificación.

NORMATIVA		INFORMACIÓN
Nombre	Fecha	
Constitución del Ecuador	Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre de 2008	Es el fundamento y la fuente de la autoridad jurídica que sustenta la planificación y las actividades que se realizan en base a la planificación.
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	Registro Oficial No. 166 del 21 de enero de 2014	Regula las competencias de los GAD's para la planificación local de acuerdo a cumplimiento de objetivos para alcanzar la cobertura de competencias.
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	Registro Oficial No. 306 del 22 de Octubre de 2010	Regula la planificación de la institución y garantiza además la participación ciudadana mediante la conformación del consejo local de planificación.
Plan Nacional del Buen Vivir	Resolución No. CNP-002-2013 de 24 de junio de 2013	Plantea objetivos estratégicos a nivel nacional como base para cumplir metas mediante la planificación local.

Elaborado por: Ing. Paul Erazo.

Hasta la fecha trece instituciones han intervenido en el territorio en diferentes campos, además, se puede identificar que existe una relación de alianza, lo que da a notar que el GADPR Puela tiene buenas relaciones interinstitucionales. En la siguiente tabla se detallan dichas instituciones.

Tabla 24-4: Relaciones entre actores sociales y las instituciones que actúan en la parroquia.

Nº	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN/ OSG, OTG, ONG	PRINCIPALES ACCIONES EJECUTADAS EN LA PARROQUIA	RELACIONES ALIANZAS = A EN CONFLICTO = C
1.	MAGAP (Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca)	Capacitación. Dotación de alimentos para los animales. Dotación de semillas.	A
2.	MIES (Ministerio de Inclusión Económica y Social)	Capacitación. Raciones alimenticias.	A
3.	SNGR (Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos)	Raciones alimenticias. Capacitación. Ayuda comunitaria.	A
4.	CRUZ ROJA ECUATORIANA	Capacitación. Kits de aseo.	A
5.	MSP (Ministerio de Salud Pública)	Vacunación niños. Vacunación canina. Atención médica.	A
6.	IESS (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social)	Atención médica. Medicina.	A
7	BOMBEROS	Dotación de agua. Capacitación. Ayuda comunitaria.	A
8	FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR	Evacuación de personas y animales. Evacuación de pertenencias.	A
9	CEBYCAM-CES (Centro de Desarrollo Humano en Cultura y Economía Solidaria)	Aporte económico para la construcción del canal de riego. Apoyo en la creación de la caja comunitaria San Miguel de Puela. Apoyo a 20 personas en proyecto de gallinas de postura e invernaderos 200 m ²	A
10	COOPI (Cooperazione Internazionale)	Creación de micro-túneles para producción de hortalizas. Donación de hojas de eternit. Cambio de tubería en la red de agua entubada en la toma principal.	A
11	GOBIERNO MUNICIPAL DE PENIPE	Aporte para la construcción de viviendas. Viabilidad.	A
12	FUNDACIÓN SAMARITAN'S PURSE	Construcción de viviendas.	A
13	GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO	Construcción del puente de la unidad parroquial. Viabilidad.	A

Fuente: Mesa de trabajo comunal.

Elaborado por: Ing. Paul Erazo.

Dentro de las autoridades electas, existe dos miembros del GADPR Puela que son parte de la Alianza PAIS / PACHAKUTIK, asimismo, dos personas del Partido Avanza, finalmente uno del Partido Sociedad Patriótica. La máxima autoridad que en este caso es la presidenta pertenece a la alianza PAIS / PACHAKUTIK. En la siguiente tabla se detallan las autoridades electas.

Tabla 25-4: Autoridades electas en el GAD parroquial para el periodo 2014 – 2019.

NOMBRE	CARGO	AFINIDAD POLÍTICA
María Esther Balseca Cifuentes	Presidenta	Alianza PAIS / PACHAKUTIK
Arnulfo Rafael Sánchez Barriga	Vicepresidente	Sociedad Patriótica
Ligia Marieta Mazón Ortega	1era Vocal	Avanza
Leonardo Patricio Quishpi Sislema	2do Vocal	Avanza
Roció Elizabeth Alarcón Guananga	3er Vocal	Alianza PAIS / PACHAKUTIK

Fuente: Registros del GAD parroquial.

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

El GADPR Puela tiene contratado bajo relación de dependencia a tres funcionarios públicos, los cuales ejercen el cargo de Secretaria / Tesorera, Técnico de Planificación y Proyectos, y Operados de Maquinaria Agrícola. En la tabla a continuación se detallan a dichos funcionarios.

Tabla 26-4: Funcionarios del GAD parroquial para el periodo 2009 – 2013.

NOMBRE	CARGO	RELACIÓN DE DEPENDENCIA		
		GAD parroquial	Otro GAD	ONG
María Esther Barriga Olivo	Secretaria / Tesorera	x		
Paul Alejandro Erazo Granizo	Técnico de planificación y proyectos	x		
Freddy Estuardo Trujillo Naranjo	Operador de maquinaria agrícola	x		

Fuente: Registros del GAD parroquial.

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

En la siguiente tabla se detalla el nivel de instrucción de las autoridades electas y los funcionarios, donde se puede observar que tres de ellos poseen título de nivel superior, además, se identificó que cuatro de los miembros del GADPR Puela tienen completo la secundaria y un miembro tiene completo la primaria.

Tabla 27-4: Nivel de instrucción de las autoridades electas y los funcionarios del GAD parroquial.

NOMBRE	CARGO	NIVEL DE EDUCACIÓN COMPLETA					TÍTULO OBTENIDO
		Primaria	Secundaria	Bachiller técnico	Superior	Posgrado	
María Esther Balseca Cifuentes	Presidente		x				
Arnulfo Rafael Sánchez Barriga	Vicepresidente		x				
Ligia Marieta Mazón Ortega	1er Vocal				x		Tecnóloga en Educación Parvulario.
Leonardo Patricio Quishpi Sislema	2do Vocal		x				
Roció Elizabeth Alarcón Guananga	3er Vocal	x					
María Esther Barriga Olivo	Secretaria / Tesorera				x		Ing. en Contabilidad y Auditoría (CPA)
Paul Alejandro Erazo Granizo	Técnico				x		Ing. en Ecoturismo
Freddy Trujillo Naranjo	Operador		x				

Fuente: Registros del GAD parroquial.

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015

Las funciones de las autoridades electas están basadas en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en los artículos 68 y 70. En cambio las responsabilidades de los funcionarios se encuentran descritas en los reglamentos internos de la institución. En la siguiente tabla se detallan las funciones de las autoridades electas y del personal del GADPR Puela.

Tabla 28-4: Funciones de las autoridades electas y personal del GAD.

NOMBRE	CARGO	FUNCIONES QUE DESEMPEÑA
María Esther Balseca Cifuentes	Presidente	Se encuentra detallado en el Artículo 70 del COOTAD “Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización”
Arnulfo Rafael Sánchez Barriga	Vicepresidente	Se encuentra detallado en el Artículo 68 del COOTAD “Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización”
Ligia Marieta Mazón Ortega	1er Vocal	Se encuentra detallado en el Artículo 68 del COOTAD “Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización”
Leonardo Patricio Quishpi Sislema	2do Vocal	Se encuentra detallado en el Artículo 68 del COOTAD “Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización”

NOMBRE	CARGO	FUNCIONES QUE DESEMPEÑA
Roció Elizabeth Alarcón Guananga	3er Vocal	Se encuentra detallado en el Artículo 68 del COOTAD “Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización”
María Esther Barriga Olivo	Secretaria / Tesorera	Secretaria: Realizar oficios, solicitudes, certificaciones, actas de sesiones y asambleas y actas de entrega y recepción. Tesorera: Realizar la Contabilidad, Transferencias, pagos, compras, y manejo del dinero por alquiler de la maquinaria agrícola.
Paul Alejandro Erazo Granizo	Técnico	Elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, elaboración de proyectos, asistencia y tareas delegadas.
Freddy Trujillo Naranjo	Operador	Mantenimiento y operación de la maquinaria agrícola.

Fuente: Registros del GAD parroquial
Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

En la siguiente tabla se puede observar que el GADPR Puela posee diez lugares donde funciona el área administrativa, las cuales son de tenencia propia y se encuentran en buen estado.

Tabla 29-4: Infraestructura disponible en el área administrativa.

ÁREA ADMINISTRATIVA	TENENCIA				NÚMERO DE AMBIENTES
	Propio	Arrendado	Comodato	Préstamo	
Oficina de Presidencia	x				1
Sala de reuniones	x				1
Secretaria	x				1
Bodega	x				1
Departamento Técnico	x				1
Cocina	x				1
Baños	x				1
Infocentro	x				1
Tenencia Política	x				1
Directorio de Aguas de Puela	x				1

Fuente: Registros del GAD parroquial
Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

Existen once espacios disponibles para área social y de recreación, los cuales nueve son de propiedad del GADPR Puela, uno se encuentre entregado por medio de un comodato, asimismo un espacio que se encuentra en préstamo. En la tabla a continuación se detallan dichas infraestructuras.

Tabla 30-4: Infraestructura disponible en el área social y de recreación.

ÁREA SOCIAL Y RECREACIÓN	TENENCIA				CAPACIDAD DE OCUPACIÓN
	Propio	Arrendado	Comodato	Préstamo	
Sede Social	X				200
Dispensario Médico MSP	X				10
Baños Públicos	X				10
Estadio				X	2000
Complejo Turístico Termomedicinal El Tambo			X		300
Casa Comunal de El Manzano	X				40
Casa Comunal de Anabá	X				30
Casa Comunal de Pungal	X				60
Cancha de El Manzano	X				50
Cancha de Pungal	X				70
Cancha de la Cabecera Parroquia	X				50

Fuente: Registros del GAD parroquial

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

Además, el GADPR Puela presta los servicios de maquinaria agrícola con los aperos rastra, arado y surcadora, también, está a disposición un carretón que sirve para el transporte de productos.

Para el cumplimiento de sus actividades financieras, el GADPR Puela cuenta con recursos económicos provenientes del Gobierno Central y autogestión, cuyo desglose desde el año 2010 hasta el año 2015 se indica en la siguiente tabla.

Tabla 31-4: Presupuesto del GADPR Puela.

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015 *	Total
	En USD	En USD	En USD	En USD	En USD	En USD	En USD
Tasas y Contribuciones	137.845,55	150.293,57	101.377,06	149.168,66	161.120,08	63.071,35	762.876,27
Gastos en el Personal	29.206,99	37.244,62	41.968,89	45.173,43	53.679,45	18.594,76	225.868,14
Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	2.228,33	1.224,16	1.552,35	1.561,11	1.913,22	1.305,44	9.784,61
Otros gastos Corrientes	164,07	847,79	234,15	294,22	199,92	134,51	1.874,66
Transferencias y Donaciones Corrientes	6.342,54	4.950,87	3.402,06	6.780,64	5.053,24	2.178,79	28.708,14
Gasto en Personal para Inversión	70,00	21.050,58	19.642,22	17.332,74	19.872,84	6.648,38	84.616,76
Gastos en Bienes y Servicios para Inversión	7.643,63	68.584,21	48.472,20	56.289,55	24.833,14	4.124,90	209.947,63

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015 *	Total
	En USD	En USD	En USD	En USD	En USD	En USD	En USD
Gastos en Obras P�ublicas	4.104,08	46.541,23	15.462,06	62.290,04	2.612,00	8.890,49	139.899,90
Otros gastos de Inversi3n	0,00	0,00	0,00	1.167,95	1.167,95	0,00	2.335,90
Gastos en Bienes de Larga Duraci3n	794,00	2.039,03	547,62	2.334,08	210,00	3.043,02	8.967,75
Total:	188.399,19	332.776,06	232.658,61	342.392,42	270.661,84	107.991,64	1.474.879,76

Fuente: Estado de Ejecuci3n Presupuestaria. (* Del 1 de enero al 30 de mayo de 2015)

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

- *An alisis de la participaci3n ciudadana en la formulaci3n de lineamientos estrat3gicos de desarrollo*

Cabe mencionar que la planificaci3n para el desarrollo ha tenido una evoluci3n en los  ltimos a os, durante el a o 2003 en la formulaci3n del denominado “PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE LA PARROQUIA PUELA: 2003-2013” hubo la participaci3n de 20 personas, esto significa que se ha limitado en identificar las verdaderas necesidades desde la participaci3n activa de los habitantes, teniendo como resultados que los programas o proyectos ejecutados no cubran las prioridades de la poblaci3n.

En cambio, a partir de la aprobaci3n del C3digo Org nico de Ordenamiento Territorial, Autonom a y Descentralizaci3n (COOTAD) en el Art culo 304 claramente indica que las instancias de participaci3n ciudadana son constituidas para “Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; as  como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, l neas de acci3n y metas”

Por ende, en la construcci3n del “PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL: 2012 -2021” han intervenido 263 habitantes en la formulaci3n de lineamientos estrat3gicos para la creaci3n de un modelo de gesti3n participativo, por lo tanto, plasmar programas y proyectos que busquen cubrir las prioridades de la poblaci3n.

En la actualizaci3n del “PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL: 2015 -2021”, asimismo, como pol tica del GADPR Puela ha planteado lineamientos estrat3gicos participativos con la presencia de 320 habitantes, donde se propuso programas y proyectos que cubran necesidades de la poblaci3n. En la evaluaci3n se pudo identificar que los proyectos ejecutados desde el a o 2012 hasta el 2015, han sido exitosos, debido a que parten desde las necesidades de quienes forman la parroquia.

En la siguiente ilustración se puede observar la evolución de la participación ciudadana en la toma de decisiones en el desarrollo parroquial, donde se evidencia que en el año 2015 existe mayor empoderamiento de la ciudadanía en la formulación de lineamientos estratégicos para el desarrollo local.

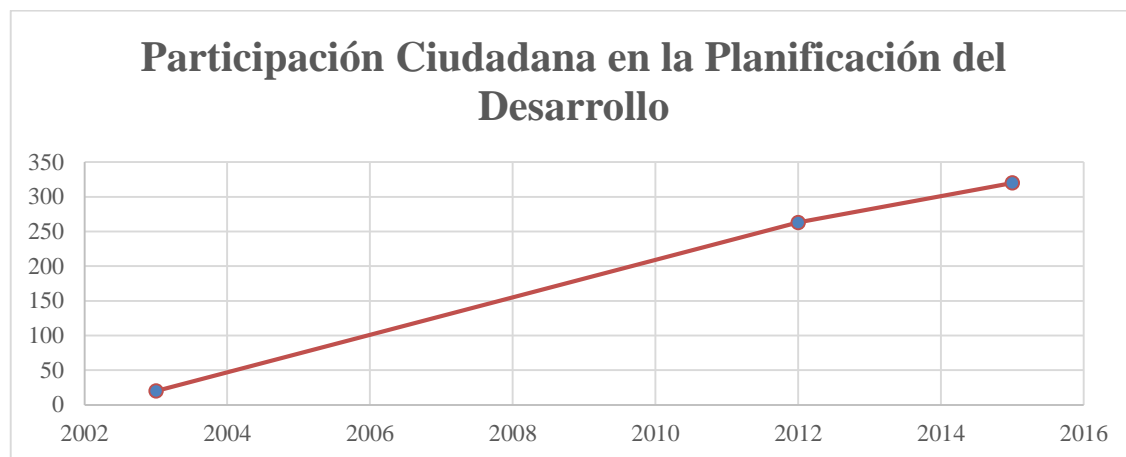


Gráfico 1-4: Participación ciudadana en la planificación del desarrollo.

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015

- *Análisis de las modalidades de gestión implementadas en la ejecución de proyectos*

El GADPR Puela ha ejecutado noventa y tres proyectos desde el año 2011 hasta el año 2015, las modalidades de gestión directa y autogestión han sido las más representativas con treinta y cinco proyectos ejecutados cada una, le sigue con diecisiete proyectos ejecutados la modalidad de coordinación con la institución ejecutante de la competencia, con cinco proyectos ejecutados esta la gestión por delegación de otro nivel de gobierno, finalmente con un proyecto está la modalidad de gestión compartida. Mediante este análisis se puede identificar que el GADPR Puela depende de sus propios recursos, pero además posee una capacidad relevante para realizar autogestiones. En la siguiente tabla se detallan las modalidades ejecutadas desde el año 2011 hasta el año 2015.

Tabla 32-4: Análisis de las modalidades de gestión implementadas en la ejecución de proyectos.

MODELO DE GESTIÓN	NUMERO DE PROYECTOS EJECUTADOS POR AÑO					TOTAL
	2011	2012	2013	2014	2015	
Gestión directa	3	6	11	9	6	35
Autogestión	7	6	6	9	7	35
Gestión por delegación de otro nivel de gobierno	2	1	1		1	5
Coordinación con la institución ejecutante	3	5	3	3	3	17
Gestión compartida				1		1
TOTAL	15	18	21	22	17	93

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

En la siguiente ilustración, se puede identificar que el año con mayor número de proyectos bajo la modalidad de gestión propia es el 2013 con once acciones, también podemos ver que el año con mayor número de proyectos bajo la modalidad de autogestión fue el 2014 con nueve ejecuciones. Las dos modalidades descritas son las que mayor incide anualmente en la gestión del GADPR Puela.

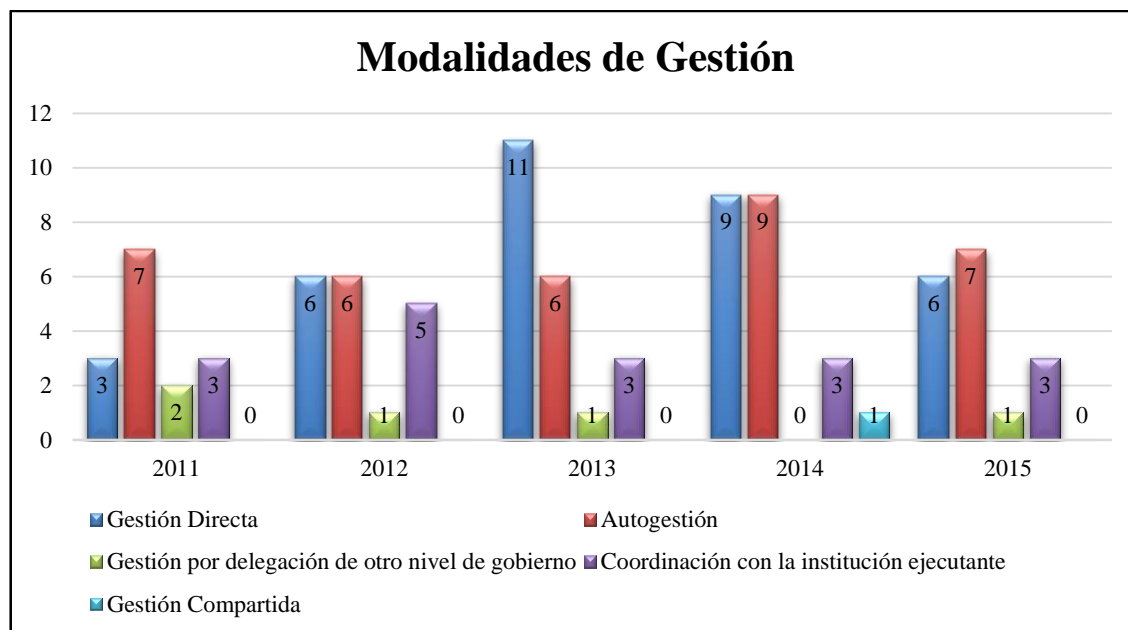


Gráfico 2-4: Modalidades de gestión.

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

- *Análisis del cumplimiento de las funciones asignadas legalmente al GAD*

Existen trece funciones establecidas, de las cuales doce aplican al GADPR Puela donde se han ejecutado acciones para el cumplimiento de dichas funciones. En la siguiente tabla se detallan las acciones realizadas para el cumplimiento de las funciones asignadas.

Tabla 33-4: Análisis del cumplimiento de las funciones asignadas legalmente al GAD.

FUNCIONES ASIGNADAS LEGALMENTE AL GAD	ACCIONES REALIZADAS
a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PD T) construido participativamente.
b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PD y OT) construido participativamente.
c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;	Comité de Participación Ciudadana y Control Social / Consejo de Planificación

FUNCIONES ASIGNADAS LEGALMENTE AL GAD	ACCIONES REALIZADAS
d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PD y OT) construido participativamente.
e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;	Ejecución de Proyectos y Programas planteados en el PD y OT
f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;	Se da seguimiento a las obras que se ejecutan en el territorio.
g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;	Creación de dos Asociaciones de Economía Popular y Solidaria
h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;	Provisión de insumos agrícolas para mejoramiento en rendimientos.
i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;	Creación de símbolos parroquiales y fomentar la formación de un grupo de danza parroquial
j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;	No aplica
k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;	Garantizar la soberanía alimentaria mediante proyectos productivos.
l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;	Se coordina con la Tenencia Política las mingas para mantenimiento vial y mantenimiento de los espacios públicos.
m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias;	Mediante la activación del Comité de Operaciones de Emergencia se ejecutan acciones para garantizar la seguridad en prevenciones emergentes. Además, se coordina con la Tenencia Política y la Policía la seguridad ciudadana.

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

- *Análisis del cumplimiento de las competencias asignadas legalmente al GAD*

En la siguiente tabla se puede observar que existen ocho competencias asignadas al GADPR Puela, de las cuales siete aplican a la institución. Se ha identificado que se ha intervenido a cinco competencias, quedando dos sin intervención, lo que significa que el GADPR Puela posee deficiencia en la ejecución de las competencias.

Tabla 34-4: Análisis del cumplimiento de las competencias asignadas legalmente al GAD.

COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GAD	# DE PROYECTOS / ACTIVIDADES EJECUTADAS
a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	3
b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	10
c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;	17
d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;	38
e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;	No aplica
f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base;	2
g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,	0
h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	0

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

- *Análisis de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado*

Como entidad pública, la Contraloría General del Estado tiene la obligación de realizar auditorías con el fin de evaluar la administración y las inversiones realizadas por la institución.

En el Examen Especial realizado en el periodo de 01 de abril de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2009, se emitieron varias recomendaciones las cuales solicitaban que:

- 1) Se elabore un plan de capacitación para los miembros de la Junta.
- 2) Se realice actas de entrega recepción de bienes, archivos y registros a su cargo, al servidor entrante.
- 3) Se conforme una comisión que realicen periódicamente la constatación física de los bienes.
- 4) Se elabore un detalle actualizado de los activos fijos con la codificación e identificará todos los bienes.
- 5) Se realice en forma inmediata los trámites ante el Servicio de Rentas Internas, a fin de lograr la recuperación del Impuesto al Valor Agregado.
- 6) Se elabore el Plan Anual de Desarrollo Parroquial anual.
- 7) Se apruebe el pago de viáticos y subsistencias siempre y cuando se justifiquen las comisiones.

Cabe mencionar que el GADPR Puela ha cumplido con las observaciones emitidas en el examen especial del periodo de 01 de abril de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2009. Es necesario

actualizar los actos normativos formulados en dicho periodo, ya que desde el año 2010 entra en vigencia el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, por ende, existe una reformulación de los gobiernos seccionales en el desarrollo de su gestión.

Asimismo, en el año 2015 se realizó un Examen Especial por parte de la Contraloría General del Estado, en el periodo entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de mayo de 2015, cuyas recomendaciones solicitan que:

- 1) Se suscriba nombramientos o contratos de trabajo del personal administrativo y de servicios, sin incurrir en actos administrativos que favorezcan a parientes.
- 2) Se autorice gastos de publicidad, verificando que no se promocione los nombres de las autoridades, ni servidores de la entidad.
- 3) Se verifique previo al pago, que en la publicidad oficial de obras y proyectos no se promocione los nombres de autoridades y servidores de la entidad.
- 4) Se autorice los pagos, verificando que cumplan con los objetivos institucionales, a fin de garantizar su legalidad.
- 5) Se verifique previo al pago que los conceptos de gastos cumplan los objetivos institucionales y que no existan restricciones legales que impidan su ejecución.

Por lo expuesto anteriormente, es necesario plantear varias normativas para que dichas observaciones no se repitan en un futuro, de esta forma garantizar una administración eficiente, optimizando recursos económicos y humanos en la gestión pública.

- *Problemas y potencialidades*

Se han obtenido mediante los talleres participativos tres potencialidades y tres problemas en el componente político institucional y participación ciudadana, en la siguiente matriz se detallan los resultados obtenidos.

Tabla 35-4: Matriz de potencialidades y problemas del componente político institucional y participación ciudadana.

POTENCIALIDAD	PROBLEMA
El GADPR Puela cumple al 100% con los procedimientos legales para la contratación de servicios y bienes.	El GADPR Puela carece de normativas para el desarrollo de la gestión pública.
El GADPR Puela tiene buenas relaciones con 13 instituciones que interviene en el territorio.	El GADPR Puela cuenta limitadamente con un técnico para el apoyo de la gestión territorial
El GADPR Puela cuenta con dos plantas administrativas adecuadas para la gestión.	.El GADPR Puela carece de normativas para la administración de los servicios.

Fuente: Taller Comunitario
Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

- *Involucrados en la gestión del componente*

Existen cinco involucrados en el territorio que actúan sobre el componente político – institucional y participación ciudadana, cuyas potencialidades van desde lo económico, técnico, legal y capacidad humana. En la siguiente matriz se describen dichos involucrados.

Tabla 36-4: Involucrados componente político – institucional y participación ciudadana.

ACTORES	INTERÉS	ACCIONES	POTENCIALIDADES
Comunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Participar activamente en toma de decisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Formar parte de los sistemas de participación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad humana
Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Control Social	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el ejercicio de los derechos de participación, control social de lo público y la rendición de cuentas. • Establecer mecanismos y políticas anticorrupción y realizar investigaciones sobre casos que afecten la participación ciudadana, el interés público o generen corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover e incentivar el ejercicio de los derechos a la participación ciudadana; establece e impulsa mecanismos de control en los asuntos de interés público; fomenta la transparencia en la gestión de lo público 	<ul style="list-style-type: none"> • Técnica • Legal
Contraloría General del Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Actuar de forma efectiva en el control de los recursos públicos • Fortalecer la capacidad de gestión y recursos institucionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Controlar los recursos públicos para precautelar su uso efectivo, en beneficio de la sociedad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Técnica • Legal
Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la efectividad del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con énfasis territorial promovido y sustentado en el poder popular. • Incrementar la optimización y focalización de las inversiones públicas en cumplimiento con los objetivos planteados por las estrategias y políticas nacionales, intersectoriales, sectoriales y territoriales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar la inversión pública y promover la democratización del Estado, a través de una activa participación ciudadana, que contribuya a una gestión pública transparente y eficiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Técnica
GADPR Puela	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la participación ciudadana en todas las formas. • Ejercer la gestión pública eficazmente y transparentemente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la transparencia mediante la inclusión de todos los actores locales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Técnica • Económica

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

- *Análisis de intervención sobre el componente desde el año 2011*

El GADPR Puela ha intervenido de forma directa e indirecta en el desarrollo territorial en base al componente político – institucional y participación ciudadana, teniendo como resultado desde el año 2011 la intervención de siete acciones. Además, se identificó que todas las actividades fueron gestionadas de forma directa. En la siguiente matriz se detallan las intervenciones realizadas sobre el componente.

Tabla 37-4: Análisis de intervención sobre el componente político – institucional y participación ciudadana desde el año 2011.

AÑO	PROYECTO / ACTIVIDAD	INSTITUCIÓN EJECUTANTE	MODALIDAD DE GESTIÓN
2011	Elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Directa / Designación del Presupuesto General del Estado
2011	Compra de terreno y construcción del garaje para el tractor agrícola	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Directa / Designación del Presupuesto General del Estado
2012	Adecuación del salón para el InfoCentro	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Directa / Designación del Presupuesto General del Estado
2012	Creación de la Unidad de Planificación	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Directa / Designación del Presupuesto General del Estado
2013	Construcción de oficinas en la casa parroquial	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Directa / Designación del Presupuesto General del Estado
2014	Remodelación de la Sede Social	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Directa / Designación del Presupuesto General del Estado
2015	Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	GAD Parroquial Rural Puela	Gestión Directa / Designación del Presupuesto General del Estado

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

4.2.1 Jerarquización de los problemas y potencialidades

4.2.1.1 Componente biofísico

En la siguiente matriz se detallan la priorización de las cuatro potencialidades y cuatro problemas que se identificaron en el componente biofísico.

Tabla 38-4: Matriz para priorización de potencialidades y problemas del componente biofísico.

POTENCIALIDAD	PRIORIZACIÓN	PROBLEMA	PRIORIZACIÓN
Se realizan actividades agrícolas en relieves con pendientes irregulares, con una ondulación moderada 12-25%	BAJA	Baja cobertura de materia orgánica ya que el 48.23% son suelos INCEPTISOL.	BAJA
Gran presencia de bosque natural con el 41.65% para captación y retención de agua.	ALTA	Cuatro comunidades indican que se da un inadecuado manejo de los insumos agropecuarios al momento de la aplicación.	MEDIA
Humedad relativa de 96.8% lo que es favorable para la agricultura.	BAJA	Carencia de resoluciones o restricciones para regular el uso de los ecosistemas.	ALTA
Potencial turístico con la presencia de 10 recursos turísticos.	MEDIA	Presencia de lahares en dos quebradas que ocasionan daños a la calzada vial.	ALTA

Fuente: Taller Comunitario

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

4.2.1.2 Componente sociocultural

En la siguiente matriz se detallan la priorización de las cinco potencialidades y siete problemas que se identificaron en el componente sociocultural.

Tabla 39-4: Matriz para priorización de potencialidades y problemas del componente sociocultural.

POTENCIALIDAD	PRIORIZACIÓN	PROBLEMA	PRIORIZACIÓN
El 22,41% de la población tiene instrucción superior.	MEDIA	Decrecimiento demográfico con una tasa de crecimiento parroquial negativa – 1,30%	MEDIA
Dos dispensarios médicos con buena infraestructura y equipo médico.	BAJA	El 30% de la población tiene analfabetismo funcional.	MEDIA
Existen cuatro asentamientos humanos con buena infraestructura para el encuentro social.	ALTA	El 94.0% de niños menores de 5 años tienen desnutrición crónica.	ALTA
Existe una memoria donde está recopilado las expresiones culturales de la parroquia	MEDIA	El 43.0% de población está dentro la extrema pobreza de consumo.	MEDIA
En las cuatro comunidades aún existen las costumbres alimentarias nutritivas.	MEDIA	Se carece de organizaciones legales de producción y comercialización.	ALTA
		Carencia de espacios públicos para expresiones artísticas.	MEDIA
		Existe un alto flujo migratorio nacional permanente que corresponde al 40,36%.	MEDIA

Fuente: Taller Comunitario

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

4.2.1.3 Componente económico

En la siguiente matriz se detallan la priorización de las dos potencialidades y ocho problemas que se identificaron en el componente económico.

Tabla 40-4: Matriz para priorización de potencialidades y problemas del componente económico.

POTENCIALIDAD	PRIORIZACIÓN	PROBLEMA	PRIORIZACIÓN
Existen 10 recursos turísticos con potencial para ser intervenidos.	ALTA	El 84.23% de PEA se encuentra dentro del sector primario dejando a un lado la industrialización.	ALTO
Los pobladores de los cuatro asentamientos humanos disponen una cantidad de sus productos para el autoconsumo.	ALTA	El 66,3% de la superficie de uso para producción (876.50 has) está dedicada al maíz, fomentando el monocultivo.	BAJA
		Los tres principales productos de la parroquia están bajo la producción semi-tecnificada en el manejo de cosecha y post-cosecha.	ALTA
		Los 267 agricultores no tienen acceso a servicios de asistencia técnica especializada.	ALTA
		El 100% de los huertos frutales se encuentran deteriorados.	MEDIA
		El 100% de la superficie que es usado para la crianza de ganado cuenta con pasto natural.	ALTA
		El 100% de ganado es criollo, lo que reduce los rendimientos de producción.	MEDIA
		El 100% de la población desconoce que el turismo puede ser una fuente alterna de generar recursos.	MEDIA

Fuente: Taller Comunitario

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

4.2.1.4 Componente asentamientos humanos

En la siguiente matriz se detallan la priorización de las tres potencialidades y seis problemas que se identificaron en el componente asentamientos humanos.

Tabla 41-4: Matriz para priorización de potencialidades y problemas del componente asentamientos humanos.

POTENCIALIDAD	PRIORIZACIÓN	PROBLEMA	PRIORIZACIÓN
La accesibilidad de los cuatro asentamientos a la cabecera Cantonal es muy alta.	MEDIA	Las tres comunidades y la cabecera parroquial se consideran asentamientos rurales dispersos.	BAJA
El 90,5% de viviendas disponen de electricidad.	BAJA	Inadecuada disposición de los desechos sólidos ya que la cobertura de carro recolector de basura es de 1,43% de las viviendas.	ALTA
El déficit habitacional cuantitativo es de 31,43%.	MEDIA	El 100% de las viviendas tiene acceso a agua entubada y no potable.	ALTA
		Inadecuada disposición de los desechos líquidos ya que la cobertura de alcantarillado es de 11,4% de las viviendas.	ALTA
		El 49,52% de las viviendas no se encuentran en condiciones aceptables para ser habitables.	MEDIA
		El 100% de los asentamientos humanos se ven afectados con la caída de ceniza cuando se reactiva el volcán.	MEDIA

Fuente: Taller Comunitario

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

4.2.1.5 *Componente movilidad, energía y conectividad*

En la siguiente matriz se detallan la priorización de las dos potencialidades y cinco problemas que se identificaron en el componente movilidad, energía y conectividad.

Tabla 42-4: Matriz para priorización de potencialidades y problemas del componente movilidad, energía y conectividad.

POTENCIALIDAD	PRIORIZACIÓN	PROBLEMA	PRIORIZACIÓN
En las cuatro comunidades existe la señal de emisoras de radio y televisión.	MEDIA	En las 4 comunidades no existe conexión de internet.	BAJA
Existe cada hora la frecuencia de transporte por medio de la Cooperativa Bayushig.	MEDIA	El 100% de las vías se encuentra en mal estado.	ALTA
		El 100% del sistema de riego Puela – Batan se encuentra deteriorado.	ALTA
		El 100% de los terrenos no cuentan con riego por inundación.	MEDIA
		En temporada de lluvias desciende lahares en las quebradas de Confesionario y Mapayacu, causando daño a dos vías, causando el cierre temporal.	MEDIA

Fuente: Taller Comunitario

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

4.2.1.6 *Componente político institucional y participación ciudadana*

En la siguiente matriz se detallan la priorización de las tres potencialidades y tres problemas que se identificaron en el componente político institucional y participación ciudadana.

Tabla 43-4: Matriz para priorización de potencialidades y problemas del componente político institucional y participación ciudadana.

POTENCIALIDAD	PRIORIZACIÓN	PROBLEMA	PRIORIZACIÓN
El GADPR Puela cumple al 100% con los procedimientos legales para la contratación de servicios y bienes.	BAJA	El GADPR Puela carece de normativas para el desarrollo de la gestión pública.	ALTA
El GADPR Puela tiene buenas relaciones con 13 instituciones que interviene en el territorio.	MEDIA	El GADPR Puela cuenta limitadamente con un técnico para el apoyo de la gestión territorial	ALTA
El GADPR Puela cuenta con dos plantas administrativas adecuadas para la gestión.	MEDIA	.El GADPR Puela carece de normativas para la administración de los servicios.	ALTA

Fuente: Taller Comunitario

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

4.2.2 Análisis estratégico territorial

4.2.2.1 Modelo territorial actual

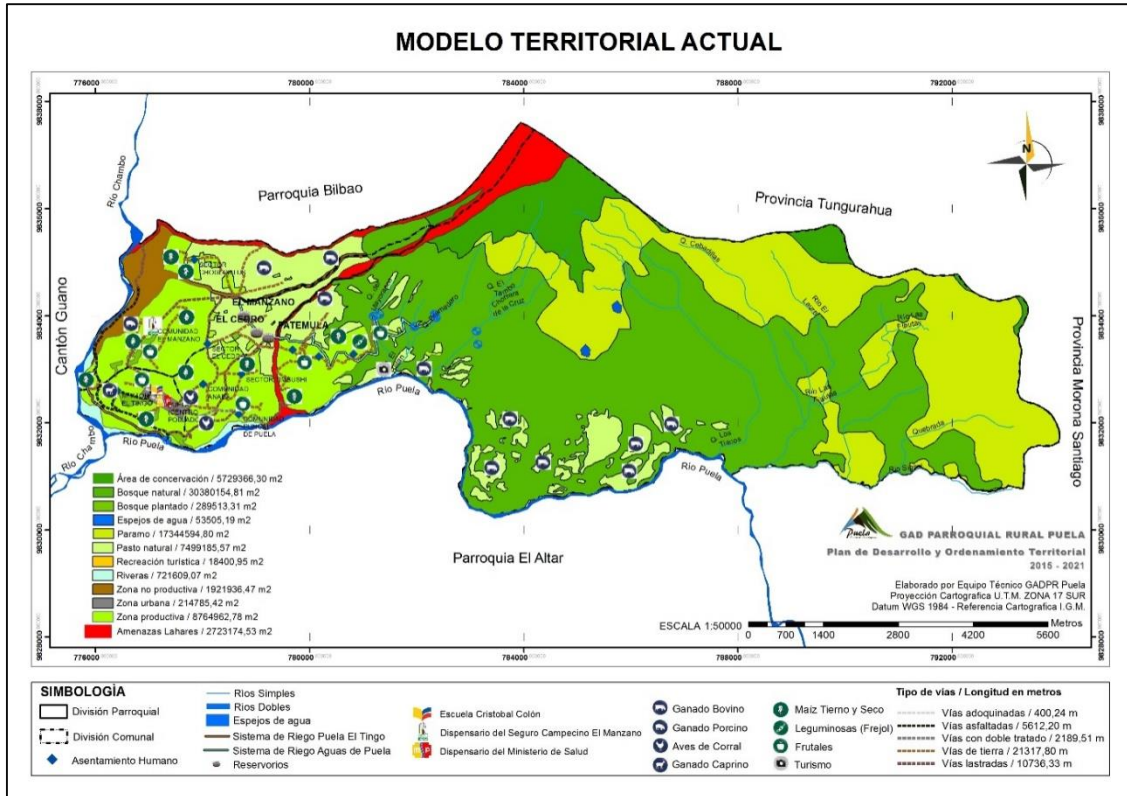


Figura 4-4: Mapa - Modelo Territorial Actual.

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

La parroquia Puela se encuentra ubicada en el norte del cantón Penipe, provincia de Chimborazo. Limita al norte con la parroquia Bilbao y la provincia Tungurahua; al sur con la parroquia El Altar; al este con la Provincia de Morona Santiago; y al oeste el cantón Guano. La parroquia descansa en las faldas del volcán Tungurahua y la altitud oscila entre 2.280 msnm que corresponde a las playas del río Chambo y los 5.023 msnm que corresponde a la cima del volcán. Se puede decir que la parroquia esta privilegiada por su ubicación geográfica, ya que se encuentra en la cordillera oriental de los Andes ecuatorianos, goza de una precipitación promedio en las zonas bajas y medias de 750 mm, y en las zonas altas esta sobre los 1000 mm; teniendo un resultado de humedad relativa de 96,8% y la temperatura promedio es de 12 a 15°C, debido a que forma parte de los pisos climáticos Ecuatorial Frío ALTA Montaña (EFAMñ) y Ecuatorial Frío Semi Húmedo Alta Montaña (EFSHAMñ).

Debido a que forma parte de la cordillera oriental de los Andes, el 30.23% de su territorio (7293,80 hectáreas) se considera un relieve montañoso. Sus suelos en tema de geología, se considera de

formación de lavas basálticas y cenizas con el 61.96% del territorio, mientras la taxonomía del suelo corresponde al INCEPTISOL con el 48.23% de su territorio. Para las actividades agrícolas está dedicado el 12.02%, mientras un gran porcentaje del territorio está dedicado a los bosques naturales con el 41.65%, por tal motivo es que Puela posee un sin número de diversidad biológica y paisajística. Unas de las fortalezas de la parroquia es la presencia de varios afluentes que forman parte de la Subcuenca del río Chambo, siendo el principal afluente el río Puela cuyas aguas son cristalinas y poseedora una belleza escénica.

Las acciones impacto ambiental sobre el recurso suelo registradas cuyos efecto mayoritariamente se presentan son el enterrar botellas y plásticos, emplear fertilizantes químicos para la producción agrícola y emplear insumos químicos en el control de plagas, enfermedades y malezas (fungicidas, insecticidas y herbicidas); recurso agua son los siguientes emplear fertilizantes químicos para la producción agrícola y emplear insumos químicos en el control de plagas, enfermedades y malezas (fungicidas, insecticidas y herbicidas); y sobre el recurso aire son los mismos impactos descritos en el recurso agua.

Además, se identificaron superficies con presencia de amenazas naturales, las cuales son reconocidas por los habitantes de los diferentes asentamientos humanos, destacándose la presencia de los siguientes fenómenos naturales, heladas, sequias y los resultados de la actividad volcánica (Caída de ceniza) ubicados en zona de producción agropecuaria afectando a los asentamientos humanos tales como El Manzano, Anabá, Pungal y la Cabecera Parroquial. Además, se puede acotar que existe descenso de lahares en las quebradas del Confesionario y la Mapayacu, esto siempre y cuando existen lluvias excesivas.

La población de la parroquia se encuentra mayoritariamente concentrada en la zona centro occidental de la parroquia, la cual mayoritariamente se ubica sobre los ejes principales de la vía Penipe - Baños, siendo el promedio de población por asentamiento humano de 100 habitantes.

La cabecera parroquial es: Puela con un número de habitantes de 131 habitantes. La tasa de analfabetismo es de 13,27% Masculino y 13,06% Femenina, Existe una Unidad de Educación Básica que atiende a 74 estudiantes. En temas de salud existen dos dispensarios médicos, uno que es del Seguro Social Campesino y otro del Ministerio de Salud Pública, cabe mencionar que el dispensario del seguro campesino atiende los 5 días hábiles de la semana durante todo el año, en cambio el dispensario del Ministerio de Salud atiende una vez al mes.

La estructura familiar predominate en la parroquia es de jefe de familia hombres, su principal fuente de ingresos es la actividad agropecuaria, con una población económicamente activa de 317

personas. La migración interna mayoritaria se ha dado hacia las ciudades de Riobamba, Quito y Guayaquil y la migración externa hacia el país de Estados Unidos. El número de organizaciones presentes en la parroquia son 17. Y su composición étnica es mayoritariamente mestiza.

El patrimonio cultural intangible de la parroquia definido por sus prácticas productivas ancestrales, determina que en la mayoría de las comunidades se realiza la minga en su cultivo tradicional que es el maíz.

El área de mayor superficie ocupada según el uso del suelo es: agrícola siendo los principales cultivos como el maíz tierno, papa y frejol con una superficie de 876.50 hectáreas dedicadas a la actividad agricultura, cuyo promedio de siembra por familia es de 0,70 hectáreas para maíz y 0,20 hectáreas para papa y maíz – frejol tierno cuyo rendimiento respectivamente para los cultivos antes descritos es de 6,1 Tm/ha para maíz tierno, para papa es de 8,24 Tm/ha y para el maíz – frejol tierno es de 4,18 Tm/ha, producidos de manera semi-tecnificado para los tres cultivos.

La principal actividad pecuaria es la crianza de ganado bovino de carne en pie, con un rendimiento de producción promedio de un animal por año, cuyo tipo de producción para ganadería bovina es extensivo, con un sistema de alimentación básicamente en un 100% de pasto natural y la ganadería es de tipo criollo en un 100%. La oferta de productos derivados de la ganadería de especies mayores es 540 litros de leche /día total de la parroquia.

Los mercados abastecidos con los productos agropecuarios son para el caso de cultivos agrícolas principalmente el Mercado Mayorista de Riobamba y la forma de distribución es directa e indirecta, otro es el Mercado de Penipe donde la forma de distribución de sus productos es directa, en el caso de productos pecuarios es la producción de ganado bovino de carne en pie donde se comercializa en el Camal Municipal de Riobamba donde la forma de distribución es directa y en su mayoría indirecta por medio de terceros, además, en especies menores la producción de huevos se hacen de forma indirecta en sus propios hogares.

Las infraestructuras de apoyo en la producción son los dos sistemas de riego el Batan – Puela que cubre 228 has, cuyo sistema de riego es por gravedad. La infraestructura productiva presente en las distintas comunidades es el Complejo Turístico Termo-medicinal el Tambo el cual no está funcionando debido a que su infraestructura está destruida y abandonada.

El principal asentamiento humano que destaca en cuanto a población, es la comunidad de Pungal, ya que es la comunidad que más habitantes tiene, todos los asentamientos humanos se consideran Asentamientos Rurales Dispersos y en temas de conectividad con la cabecera cantonal está

considerada alta debido a la distancia y a los tiempos de recorrido. La dotación de agua entubada es de 100%, los servicios de saneamiento básico y manejo de desechos sólidos definidos por la cobertura en alcantarillado para la cabecera parroquial es de 100% y para el resto de comunidades es 0%. La cobertura de manejo de los desechos sólidos por medio del recolector de basura tiene una cobertura de 100% para la cabecera parroquial y para el resto de las comunidades es de 0%.

Los servicios de educación en la parroquia es de una escuela que se llama Escuela Cristóbal Colon cuya oferta de formación académica es primaria. Los servicios de salud presentes son el Dispensario de Salud del MSP y el Seguro Social Campesino los cuales brindan atención médica en las áreas de enfermería, medicina general y odontología.

Los pobladores de Puela y sus comunidades para adquirir alimentos y medicina tienen que viajar a la ciudad de Penipe como primera opción y como segunda opción la ciudad de Riobamba, en cambio para lo que es servicios de salud, servicios de educación, servicios de seguridad civil deben acudir como primera opción a los lugares que hay en la misma parroquia, en segunda opción en la ciudad de Penipe y finalmente a la ciudad de Riobamba. En cambio, la disponibilidad de espacios de encuentros y recreación existe en poca cantidad en la misma parroquia o salen a los lugares que existen en la ciudad de Riobamba.

Los servicios de transporte con los que cuenta la parroquia es la única que existe brindando la Cooperativa de Transportes Bayushig, cuya cobertura de servicios es del 100% del total de comunidades servidas con el servicio de transporte. La parroquia tiene acceso a medios televisivos y medios radiales.

La caracterización de la red vial, para la parroquia, identifica que existen 21,32 km en tierra, de lastre 10,74 km y 5,61 km de asfalto. El estado de vías a nivel general está en malas condiciones. El principal eje vial reconocido para la parroquia son los comprendidos por Penipe – Baños, Cabecera Parroquial – El Manzano y Cabecera Parroquial - Pungal.

4.3 Lineamientos estratégicos participativos para la eficiencia de la gestión pública

4.3.1 *Visión estratégica*

En el año 2020, Puela es una parroquia que se beneficia de la sustentabilidad patrimonial, se proyecta al desarrollo productivo integral, con énfasis en el turismo rural, donde cuenta con un

sistema integral de movilidad e interconectividad para el desarrollo económico, involucrando a la ciudadanía en búsqueda de la igualdad, la cohesión e inclusión, para alcanzar el buen vivir.

4.3.2 *Objetivos estratégicos de desarrollo*

Se han definido seis objetivos estratégicos de desarrollo, los cuales están relacionados con cada componente propuesto en el análisis situacional, dichos objetivos son la base para poder identificar metas de desarrollo y posteriormente formular políticas locales territorializadas. En la tabla a continuación se detallan dichos objetivos.

Tabla 44-4: Objetivos estratégicos de desarrollo.

COMPONENTE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO
Biofísico	Promover la sustentabilidad ambiental en el aprovechamiento racional de los recursos naturales.
Socio Cultural	Impulsar la igualdad de derechos, no discriminación y no exclusión de la ciudadanía, con énfasis en grupos de atención prioritaria y población vulnerable.
Económico	Fomentar la transformación de la matriz productiva dentro un sistema económico local inclusivo y sostenible.
De Asentamientos Humanos	Mejorar la calidad de vida en el marco de igualdad, cohesión e inclusión.
Movilidad, Energía y Conectividad	Impulsar la producción y la productividad enfocadas en el desarrollo de la movilidad y conectividad.
Político Institucional y Participación Ciudadana	Fortalecer la institucionalidad en base del poder democrático.

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

4.3.2.1. *Análisis de objetivos estratégicos y su vinculación con las prioridades nacionales de desarrollo.*

En la tabla a continuación, se evidencia la relación de los objetivos estratégicos parroquiales con los del Plan Nacional del Buen Vivir, siendo los Objetivos Estratégicos 1, 2, 3, 7, 9 y 10 los que se relacionan con la propuesta parroquial, además, se identificó la vinculación con las prioridades nacionales, esto en relación con el gobierno central. Por otro lado, se ha identificado la relación con competencias en coordinación con otros niveles de gobierno, y de la misma forma se identificó los actores que se relacionaran para el cumplimiento de dichos objetivos.

Tabla 45-4: Análisis de objetivos estratégicos y su vinculación con las prioridades nacionales de desarrollo.

OBJETIVO PNBV	PRIORIDADES NACIONALES	OBJETIVO ESTRATÉGICO PARROQUIAL	COMPETENCIAS EN COORDINACIÓN CON OTROS NIVELES DE GOBIERNO	ACTORES
Objetivo 7: Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global.	Sustentabilidad patrimonial.	Promover la sustentabilidad ambiental en el aprovechamiento racional de los recursos naturales.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión ambiental. • Gestión de riesgos. • Explotación de materiales de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno central. • Gobierno autónomo descentralizado provincial. • Gobierno autónomo descentralizado municipal. • Gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.
Objetivo 2: Auspiciar la igualdad, la cohesión y la inclusión y la equidad social y territorial en la diversidad.	Igualdad y la erradicación de la pobreza.	Impulsar la igualdad de derechos, no discriminación y no exclusión de la ciudadanía, con énfasis en grupos de atención prioritaria y población vulnerable.	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura y equipamientos físicos de salud y educación. • Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural. • Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural. • Protección integral a la niñez y adolescencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno central. • Gobierno autónomo descentralizado provincial. • Gobierno autónomo descentralizado municipal. • Gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

OBJETIVO PNBV	PRIORIDADES NACIONALES	OBJETIVO ESTRATÉGICO PARROQUIAL	COMPETENCIAS EN COORDINACIÓN CON OTROS NIVELES DE GOBIERNO	ACTORES
Objetivo 9: Garantizar el trabajo digno en todas sus formas. Objetivo 10: Impulsar la transformación de la matriz productiva.	Igualdad y la erradicación de la pobreza. Cambio de la matriz productiva para el pleno empleo y el trabajo digno.	Fomentar la transformación de la matriz productiva dentro un sistema económico local inclusivo y sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la seguridad alimentaria. • Fomento de las actividades productivas y agropecuarias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno central. • Gobierno autónomo descentralizado provincial. • Gobierno autónomo descentralizado municipal. • Gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.
Objetivo 3: Mejorar la calidad de vida de la población.	Igualdad y la erradicación de la pobreza.	Mejorar la calidad de vida en el marco de igualdad, cohesión e inclusión.	<ul style="list-style-type: none"> • Prestación de servicios públicos. • Promoción de la organización ciudadana y vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos. • Hábitat y vivienda. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno central. • Gobierno autónomo descentralizado municipal. • Gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.
Objetivo 3: Mejorar la calidad de vida de la población.	Igualdad y la erradicación de la pobreza.	Impulsar la producción y la productividad enfocadas en el desarrollo de la movilidad y conectividad.	<ul style="list-style-type: none"> • Vialidad. • Tránsito y transporte. • Riego. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno central. • Gobierno autónomo descentralizado provincial. • Gobierno autónomo descentralizado municipal. • Gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.
Objetivo 1: Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular.	Igualdad y la erradicación de la pobreza.	Fortalecer la institucionalidad en base del poder democrático.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la cooperación internacional. • Planificar el desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno central. • Gobierno autónomo descentralizado provincial. • Gobierno autónomo descentralizado municipal. • Gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

4.3.3 Indicadores y fijación de metas de resultados

4.3.3.1 Indicadores y metas.

Se ha planteado veinte indicadores de desarrollo los cuales están anclados a los objetivos estratégicos parroquiales, además, se ha identificado las metas de dichos indicadores. En la siguiente matriz se detalla la información antes mencionada.

Tabla 46-4: Indicadores.

OBJETIVO ESTRATÉGICO PARROQUIAL	INDICADORES	METAS	FUENTES Y PERIODICIDAD
Promover la sustentabilidad ambiental en el aprovechamiento racional de los recursos naturales.	Porcentaje del territorio que se encuentra bajo conservación o manejo ambiental.	Al año 2021 alcanzar el 23.31% del territorio se encuentra bajo conservación o manejo ambiental.	Registro Ministerio de Ambiente. BIANUAL.
	Número de normativas consolidadas para la regulación en temas de conservación.	Al año 2019 crear 2 normativas consolidadas para la regulación en temas de conservación.	Registro administrativo local. Anual.
	Número de eventos para capacitar en repuesta de amenazas naturales.	Al año 2019 impulsar 2 eventos para capacitar en respuestas a amenazas naturales.	Registro administrativo local. Anual.
Impulsar la igualdad de derechos, no discriminación y no exclusión de la ciudadanía, con énfasis en grupos de atención prioritaria y población vulnerable.	Número de organizaciones conformadas para el desarrollo de una economía popular y solidaria.	Impulsar la conformación de 3 organizaciones para el desarrollo de una economía popular y solidaria hasta el año 2019.	Registro administrativo local. Anual.
	Porcentaje de las proyecciones de desnutrición crónica - niños de 1 a 5 años.	Disminuir al 40% las proyecciones de desnutrición crónica - niños de 1 a 5 años hasta el año 2021.	Registro del GADM de Penipe. Anual.
	Porcentaje de espacios públicos que se encuentren en buen estado.	Mantener el 75% de los espacios públicos en buen estado hasta el año 2019.	Registro administrativo local. Anual.
	Número de espacios públicos construidos para el encuentro cultural de la población.	Al año 2021 construir 4 espacios públicos para el encuentro cultural de la población.	Registro administrativo local. Anual.

OBJETIVO ESTRATÉGICO PARROQUIAL	INDICADORES	METAS	FUENTES Y PERIODICIDAD
Fomentar la transformación de la matriz productiva dentro un sistema económico local inclusivo y sostenible.	Porcentaje de incremento de los rendimientos de los principales productos agrícolas.	Incrementar 20% los rendimientos de los principales productos agrícolas hasta el año 2021.	Registro administrativo local. Anual.
	Porcentaje de incremento de los rendimientos de los principales productos pecuarios.	Incrementar 20% los rendimientos de los principales productos pecuarios hasta el año 2021.	Registro administrativo local. Anual.
	Número de promotores agrícolas y pecuarios formados.	Formar 16 promotores agrícolas y pecuarios hasta el año 2021.	Registro administrativo local. Anual.
	Número de productos que poseen valor agregado.	Dotar de valor agregado a 4 productos hasta el año 2021.	Registro administrativo local. Anual.
	Porcentaje de recursos con potencial turístico intervenidos con facilidades turísticas.	Intervenir con facilidades turísticas al 60% de los recursos con potencial turístico hasta el año 2021.	Registro administrativo local. Anual.
	Número de actividades productivas para garantizar la soberanía alimentaria.	Hasta el año 2021 realizar 3 actividades productivas para garantizar la soberanía alimentaria.	Registro administrativo local. Anual.
Mejorar la calidad de vida en el marco de igualdad, cohesión e inclusión.	Porcentaje de viviendas que cuentan con agua potable.	Hasta el año 2021 alcanzar el 45% de viviendas cuentan con agua potable.	Registro del GADM de Penipe. Anual.
	Porcentaje de viviendas que cuentan con un adecuado manejo de desechos sólidos.	Hasta el año 2021 alcanzar el 35% de viviendas cuentan con un adecuado manejo de desechos sólidos.	Registro del GADM de Penipe. Anual.
	Porcentaje de viviendas que cuentan con un adecuado manejo de desechos líquidos.	Hasta el año 2021 alcanzar el 35% de viviendas cuentan con un adecuado manejo de desechos líquidos.	Registro del GADM de Penipe. Anual.
Impulsar la producción y la productividad enfocadas en el desarrollo de la movilidad y conectividad.	Porcentaje de vías rurales en buen estado.	Hasta el año 2021 alcanzar el 65% de las vías en buen estado.	Registro administrativo local. Registro del GADP de Chimborazo. Anual.
	Porcentaje del área agrícola que cuenta con sistemas tecnificados de riego.	Alcanzar el 50% del área agrícola que cuente con sistemas tecnificados de riego hasta el año 2021.	Registro del GADP de Chimborazo. Anual.

OBJETIVO ESTRATÉGICO PARROQUIAL	INDICADORES	METAS	FUENTES Y PERIODICIDAD
Fortalecer la institucionalidad en base del poder democrático.	Número de normativas reforzadas bajo la participación ciudadana para fortalecer la gestión pública.	Hasta el año 2021 reforzar bajo la participación ciudadana 6 normativas para fortalecer la gestión pública.	Registro administrativo local. Anual.
	Número de unidades administrativas para fortalecer la planificación, la operatividad y la gestión territorial.	Hasta el año 2021 formar 3 unidades administrativas para fortalecer la planificación la operatividad y la gestión territorial.	Registro administrativo local. Anual.

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

4.3.4 Modelo territorial deseado

4.3.4.1 Categorías de ordenamiento territorial (COT)

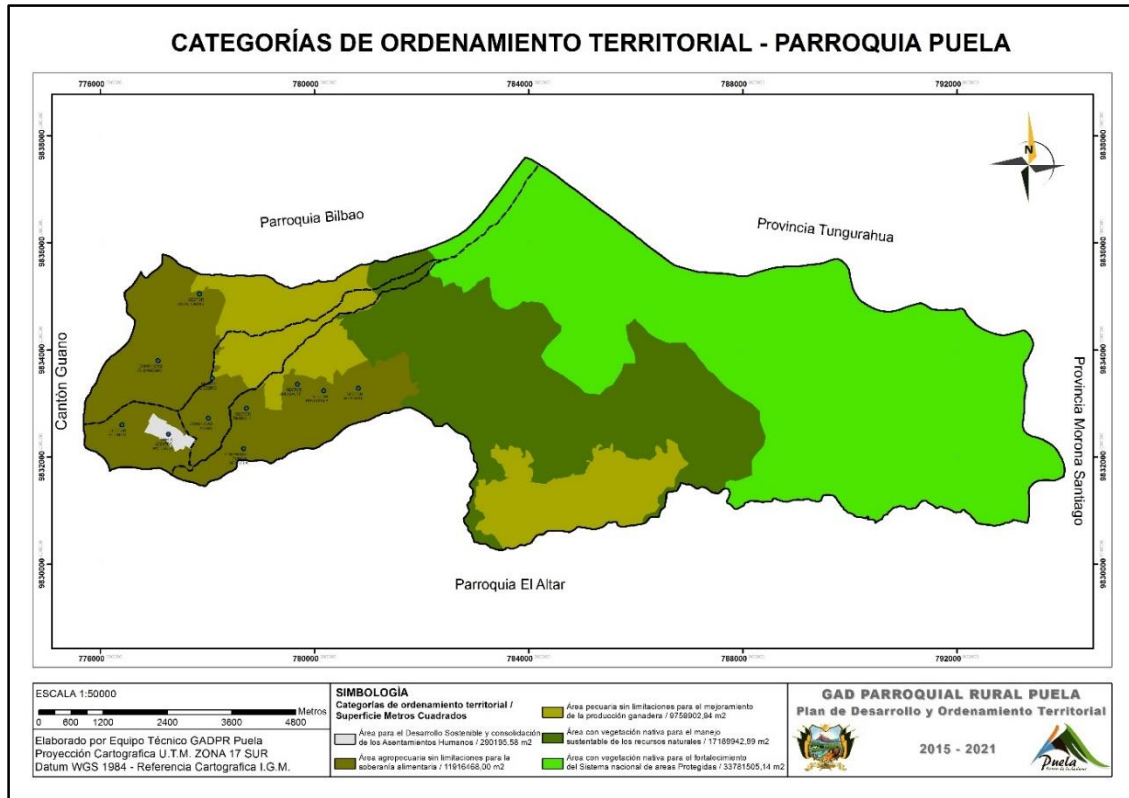


Figura 5-4: Mapa - Categorías de ordenamiento territorial (COT).

Fuente: GAD Municipal del Cantón Penipe.

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

Área para el desarrollo sostenible y consolidación de los asentamientos humanos: Espacio territorial dedicado a la concentración poblacional y de viviendas amanzanadas. Además, es la zona donde se encuentra las entidades de administración pública como el GADPR Puela y la Escuela Cristóbal Colon. Por ende, es necesario reforzar la infraestructura de prestación de servicios y fortalecer la institucionalidad. Además, es necesario dotar de infraestructura que servirá para el encuentro cultural y social de la población.

Área agropecuaria sin limitaciones para la soberanía alimentaria: Territorio dedicado históricamente a la agricultura y a la crianza de especies menores. Los principales productos agrícolas son el maíz, frejol y frutas (mora, tomate de árbol, durazno, manzana, claudia y pera), por ende, es importante impulsar la tecnificación de producción y proponer productos de valor agregado tanto en el sector agrícola y pecuario. Por lo tanto, se incrementará rendimientos y calidad garantizando la soberanía alimentaria tanto del sector y a nivel provincial.

Área pecuaria sin limitaciones para el mejoramiento de la producción ganadera: Espacios territoriales dedicado a la crianza de ganado bovino con el objetivo de producción de carne y leche. Sector donde es importante mejorar los forrajes ya que la mayoría de la cobertura es de pastos naturales. Se impulsará mecanismos de mejoramiento de la producción ganadera para el incremento de rendimientos de los productos.

Área con vegetación nativa para el manejo sustentable de los recursos naturales: Territorio donde guarda un sin número de recursos naturales donde se podría explotar de manera sustentable el aprovechamiento mediante un turismo responsable. Además, es un sector privilegiado porque es donde se capta el recurso agua el cual está destinado a riego y al consumo humano. Por ende, es importante regular las actividades en la zona para garantizar el aprovechamiento racional de los recursos disponibles en el sector.

Área con vegetación nativa para el fortalecimiento del sistema nacional de áreas protegidas: Sector donde se encuentra el Parque Nacional Sangay que es Patrimonio Natural de la Humanidad, por ende, es importante generar normativas que consolide la conservación del sector ya que son fuentes generadoras de servicios ambientales, tal como generación de oxígeno, captación de agua, conservación de la biodiversidad, belleza escénica, regulación de los gases de efecto invernadero, entre otros.

4.3.5 Políticas locales

Se han identificado catorce políticas públicas locales, las cuales son los lineamientos estratégicos que garantizaran el cumplimiento de las metas estratégicas planteadas. En la siguiente matriz se describe la vinculación de las políticas con las prioridades nacionales, objetivos de desarrollo parroquial y las categorías de ordenamiento territorial.

Tabla 47-4: Políticas de desarrollo.

PRIORIDAD NACIONAL	OBJETIVO DE DESARROLLO PARROQUIAL	INDICADOR / META	PROBLEMA / POTENCIALIDAD (JERARQUIZADO)	COMPETENCIA / FACULTAD	CATEGORÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	POLÍTICA PÚBLICA TERRITORIALIZADA
Sustentabilidad patrimonial.	Promover la sustentabilidad ambiental en el aprovechamiento racional de los recursos naturales.	Porcentaje del territorio que se encuentra bajo conservación o manejo ambiental. Al año 2021 alcanzar el 23.31% del territorio se encuentra bajo conservación o manejo ambiental.	Gran presencia de bosque natural con el 41.65% para captación y retención de agua. (Prioridad alta)	Gestión ambiental. Art.- 136 COOTAD	Área con vegetación nativa para el fortalecimiento del sistema nacional de áreas protegidas.	Promover mecanismos para la conservación ambiental.
		Número de normativas consolidadas para la regulación en temas de conservación. Al año 2019 crear 2 normativas consolidadas para la regulación en temas de conservación.	Carencia de resoluciones o restricciones para regular el uso de los ecosistemas. (Prioridad alta)	Gestión ambiental. Art.- 136 COOTAD	Área con vegetación nativa para el fortalecimiento del sistema nacional de áreas protegidas.	Promover el manejo sustentable de los recursos naturales.

PRIORIDAD NACIONAL	OBJETIVO DE DESARROLLO PARROQUIAL	INDICADOR / META	PROBLEMA / POTENCIALIDAD (JERARQUIZADO)	COMPETENCIA / FACULTAD	CATEGORÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	POLÍTICA PÚBLICA TERRITORIALIZADA
		Número de eventos para capacitar en repuesta de amenazas naturales. Al año 2019 impulsar 2 eventos para capacitar en respuestas a amenazas naturales.	Presencia de lahares en dos quebradas que ocasionan daños a la calzada vial. (Prioridad alta)	Gestión de riesgos. Art.- 140 COOTAD	Área agropecuaria sin limitaciones para la soberanía alimentaria. Área para el desarrollo sostenible y consolidación de los asentamientos humanos.	Fortalecer la respuesta ante riesgos de eventos naturales.
Igualdad y la erradicación de la pobreza.	Impulsar la igualdad de derechos, no discriminación y no exclusión de la ciudadanía, con énfasis en grupos de atención prioritaria y población vulnerable.	Número de organizaciones conformadas para el desarrollo de una economía popular y solidaria. Impulsar la conformación de 3 organizaciones para el desarrollo de una economía popular y solidaria hasta el año 2019.	Se carece de organizaciones legales de producción y comercialización. (Prioridad alta)	Fomento de la seguridad alimentaria. Art.- 134 COOTAD	Área agropecuaria sin limitaciones para la soberanía alimentaria.	Desarrollar la economía endógena a partir de fortalecimiento de la economía popular y solidaria.
		Porcentaje de las proyecciones de desnutrición crónica - niños de 1 a 5 años. Disminuir al 40% las proyecciones de desnutrición crónica - niños de 1 a 5 años hasta el año 2021.	El 94.0% de niños menores de 5 años tienen desnutrición crónica. (Prioridad alta)	Fomento de la seguridad alimentaria. Art.- 134 COOTAD	Área agropecuaria sin limitaciones para la soberanía alimentaria. Área para el desarrollo sostenible y consolidación de los asentamientos humanos.	Coordinar con el GAD Provincial y el GAD Municipal la reducción de la desnutrición infantil.
		Porcentaje de espacios públicos que se encuentren en buen estado.	Existen cuatro asentamientos humanos con buena	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de	Área para el desarrollo sostenible y consolidación de los	Garantizar espacios públicos de calidad e incluyente para el

PRIORIDAD NACIONAL	OBJETIVO DE DESARROLLO PARROQUIAL	INDICADOR / META	PROBLEMA / POTENCIALIDAD (JERARQUIZADO)	COMPETENCIA / FACULTAD	CATEGORÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	POLÍTICA PÚBLICA TERRITORIALIZADA
		Mantener el 75% de los espacios públicos en buen estado hasta el año 2019.	infraestructura para el encuentro social. (Prioridad alta)	la parroquia rural. Art.- 145 COOTAD	asentamientos humanos.	encuentro cultural, social y deportivo de la población.
		Número de espacios públicos construidos para el encuentro cultural de la población. Al año 2021 construir 4 espacios públicos para el encuentro cultural de la población.	Carencia de espacios públicos para expresiones artísticas. (Prioridad media)	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural. Art.- 145 COOTAD	Área para el desarrollo sostenible y consolidación de los asentamientos humanos.	Garantizar espacios públicos de calidad e incluyente para el encuentro cultural, social y deportivo de la población.
Igualdad y la erradicación de la pobreza. Cambio de la matriz productiva para el pleno empleo y el trabajo digno.	Fomentar la transformación de la matriz productiva dentro un sistema económico local inclusivo y sostenible.	Porcentaje de incremento de los rendimientos de los principales productos agrícolas. Incrementar 20% los rendimientos de los principales productos agrícolas hasta el año 2021.	Los tres principales productos de la parroquia están bajo la producción semi-tecnificada en el manejo de cosecha y post-cosecha. (Prioridad alta)	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias. Art.- 135 COOTAD	Área agropecuaria sin limitaciones para la soberanía alimentaria.	Fortalecer la producción agropecuaria mediante la tecnificación.
		Porcentaje de incremento de los rendimientos de los principales productos pecuarios. Incrementar 20% los rendimientos de los principales productos pecuarios hasta el año 2021.	El 100% de la superficie que es usado para la crianza de ganado cuenta con pasto natural. (Prioridad alta)	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias. Art.- 135 COOTAD	Área pecuaria sin limitaciones para el mejoramiento de la producción ganadera.	Fortalecer la producción agropecuaria mediante la tecnificación.

PRIORIDAD NACIONAL	OBJETIVO DE DESARROLLO PARROQUIAL	INDICADOR / META	PROBLEMA / POTENCIALIDAD (JERARQUIZADO)	COMPETENCIA / FACULTAD	CATEGORÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	POLÍTICA PÚBLICA TERRITORIALIZADA
		Número de promotores agrícolas y pecuarios formados. Formar 16 promotores agrícolas y pecuarios hasta el año 2021.	Los 267 agricultores no tienen acceso a servicios de asistencia técnica especializada. (Prioridad alta)	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias. Art.- 135 COOTAD	Área agropecuaria sin limitaciones para la soberanía alimentaria.	Fortalecer la producción agropecuaria mediante la tecnificación.
		Número de productos que poseen valor agregado. Dotar de valor agregado a 4 productos hasta el año 2021.	El 84.23% de PEA se encuentra dentro del sector primario dejando a un lado la industrialización. (Prioridad alta)	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias. Art.- 135 COOTAD	Área agropecuaria sin limitaciones para la soberanía alimentaria.	Fortalecer con valor agregado los productos locales.
		Porcentaje de recursos con potencial turístico intervenidos con facilidades turísticas. Intervenir con facilidades turísticas al 60% de los recursos con potencial turístico hasta el año 2021.	Existen 10 recursos turísticos con potencial para ser intervenidos. (Prioridad alta)	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias. Art.- 135 COOTAD	Área con vegetación nativa para el manejo sustentable de los recursos naturales.	Fomentar el turismo y las prácticas sustentables.
		Número de actividades productivas para garantizar la soberanía alimentaria. Hasta el año 2021 realizar 3 actividades productivas para garantizar la soberanía alimentaria.	Los pobladores de los cuatro asentamientos humanos disponen una cantidad de sus productos para el autoconsumo. (Prioridad media)	Fomento de la seguridad alimentaria. Art.- 134 COOTAD	Área agropecuaria sin limitaciones para la soberanía alimentaria.	Fortalecer la agricultura familiar garantizando la soberanía alimentaria.
Igualdad y la erradicación de la pobreza.	Mejorar la calidad de vida en el marco de igualdad, cohesión e inclusión.	Porcentaje de viviendas que cuentan con agua potable.	El 100% de las viviendas tiene acceso a agua entubada y no potable. (Prioridad alta)	Prestación de servicios públicos. Art.- 137 COOTAD	Área para el desarrollo sostenible y consolidación de los asentamientos humanos.	Coordinar con el GAD Municipal el acceso a servicios públicos de calidad.

PRIORIDAD NACIONAL	OBJETIVO DE DESARROLLO PARROQUIAL	INDICADOR / META	PROBLEMA / POTENCIALIDAD (JERARQUIZADO)	COMPETENCIA / FACULTAD	CATEGORÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	POLÍTICA PÚBLICA TERRITORIALIZADA
		Hasta el año 2021 alcanzar el 45% de viviendas cuentan con agua potable.			Área agropecuaria sin limitaciones para la soberanía alimentaria.	
		Porcentaje de viviendas que cuentan con un adecuado manejo de desechos sólidos. Hasta el año 2021 alcanzar el 35% de viviendas cuentan con un adecuado manejo de desechos sólidos.	Inadecuada disposición de los desechos sólidos ya que la cobertura de carro recolector de basura es de 1,43% de las viviendas. (Prioridad alta)	Prestación de servicios públicos. Art.- 137 COOTAD	Área para el desarrollo sostenible y consolidación de los asentamientos humanos. Área agropecuaria sin limitaciones para la soberanía alimentaria.	Coordinar con el GAD Municipal el acceso a servicios públicos de calidad.
		Porcentaje de viviendas que cuentan con un adecuado manejo de desechos líquidos. Hasta el año 2021 alcanzar el 35% de viviendas cuentan con un adecuado manejo de desechos líquidos.	Inadecuada disposición de los desechos líquidos ya que la cobertura de alcantarillado es de 11,4% de las viviendas. (Prioridad media)	Prestación de servicios públicos. Art.- 137 COOTAD	Área para el desarrollo sostenible y consolidación de los asentamientos humanos. Área agropecuaria sin limitaciones para la soberanía alimentaria.	Coordinar con el GAD Municipal el acceso a servicios públicos de calidad.
Igualdad y la erradicación de la pobreza.	Impulsar la producción y la productividad enfocadas en el desarrollo de la movilidad y conectividad.	Porcentaje de vías rurales en buen estado. Hasta el año 2021 alcanzar el 65% de las vías en buen estado.	El 100% de las vías se encuentra en mal estado. (Prioridad alta)	Vialidad. Art.- 129 COOTAD	Área agropecuaria sin limitaciones para la soberanía alimentaria. Área para el desarrollo sostenible y consolidación de los asentamientos humanos.	Promover el mantenimiento de la vialidad rural.

PRIORIDAD NACIONAL	OBJETIVO DE DESARROLLO PARROQUIAL	INDICADOR / META	PROBLEMA / POTENCIALIDAD (JERARQUIZADO)	COMPETENCIA / FACULTAD	CATEGORÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	POLÍTICA PÚBLICA TERRITORIALIZADA
		<p>Porcentaje del área agrícola que cuenta con sistemas tecnificados de riego.</p> <p>Alcanzar el 50% del área agrícola que cuente con sistemas tecnificados de riego hasta el año 2021.</p>	<p>El 100% del sistema de riego Puela – Batan se encuentra deteriorado. (Prioridad media)</p>	<p>Riego. Art.- 133 COOTAD</p>	<p>Área agropecuaria sin limitaciones para la soberanía alimentaria.</p>	<p>Fortalecer la producción agropecuaria mediante la tecnificación.</p>
Igualdad y la erradicación de la pobreza.	Fortalecer la institucionalidad en base del poder democrático.	<p>Número de normativas reforzadas bajo la participación ciudadana para fortalecer la gestión pública.</p> <p>Hasta el año 2021 reforzar bajo la participación ciudadana 6 normativas para fortalecer la gestión pública.</p>	<p>El GADPR Puela carece de normativas para el desarrollo de la gestión pública. (Prioridad alta)</p> <p>El GADPR Puela carece de normativas para la administración de los servicios. (Prioridad alta)</p>	<p>Planificar el desarrollo. Art.- 65 Lit. a COOTAD</p>	<p>Área para el desarrollo sostenible y consolidación de los asentamientos humanos.</p>	<p>Fomentar la participación ciudadana en toma de decisiones locales.</p>
		<p>Número de unidades administrativas para fortalecer la planificación la operatividad y la gestión territorial.</p> <p>Hasta el año 2021 formar 3 unidades administrativas para fortalecer la planificación la operatividad y la gestión territorial.</p>	<p>El GADPR Puela cuenta limitadamente con un técnico para el apoyo de la gestión territorial. (Prioridad alta)</p>	<p>Planificar el desarrollo. Art.- 65 Lit. a COOTAD</p>	<p>Área para el desarrollo sostenible y consolidación de los asentamientos humanos.</p>	<p>Fortalecer la gestión pública.</p>

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

CAPÍTULO V

5. PROPUESTA

5.1. Propuesta que garantice el desarrollo integral sostenible de la parroquia

5.1.1 *Datos Informativos de la propuesta*

Título. - Modelo de gestión para el desarrollo integral sostenible de la parroquia Puela.

Institución Ejecutora. - Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puela.

Beneficiarios. - 622 habitantes de la parroquia Puela.

Ubicación. - Parroquia Puela, cantón Penipe, provincia de Chimborazo.

Temporalidad para la aplicación de la propuesta. - Desde el año 2016 hasta el año 2020.

Equipo Técnico Responsable. - Unidad de Planificación y Proyectos del GADPR Puela.

5.1.2 *Diseño de la Propuesta*

5.1.2.1 *Objetivos*

5.1.2.1.1 *General.* -

Impulsar un modelo de gestión en cumplimiento de los objetivos estratégicos de desarrollo y las políticas locales.

5.1.2.1.2 *Específicos.* -

- Articular al GADPR Puela en el desarrollo colectivo institucional.
- Fomentar el cumplimiento de competencias en base a la formulación de programas y proyectos.
- Garantizar la administración eficiente en marco de la legalidad.

5.1.3 Desarrollo de la Propuesta

5.1.3.1 Estrategias de articulación

Se planteó doce estrategias de articulación con diferentes instituciones, esto quiere decir que mediante dichas estrategias el GADPR Puela garantizara que se ejecuten proyectos que no están relacionados con las competencias de la institución. En la siguiente matriz se detallan las estrategias de articulación.

Tabla 1-5: Propuesta de una estrategia de articulación.

COMPONENTE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO	PROPUESTA	INSTITUCIONES
Biofísico	Promover la sustentabilidad ambiental en el aprovechamiento racional de los recursos naturales.	Implementar mesas de trabajo con el Ministerio de Ambiente, Secretaria de Gestión de Riesgos y GAD Provincial de Chimborazo para identificar acciones a tomar en tema de conservación del medio ambiente y respuesta ante eventos adversos.	Ministerio de Ambiente, Secretaria de Gestión de Riesgos y GAD Provincial de Chimborazo.
Socio Cultural	Impulsar la igualdad de derechos, no discriminación y no exclusión de la ciudadanía, con énfasis en grupos de atención prioritaria y población vulnerable.	Implementar mesas de trabajo con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, GAD Provincial de Chimborazo y GAD Municipal del Cantón Penipe para identificar acciones a tomar en temas de igualdad de derechos, y organización ciudadana.	Ministerio de Inclusión Económica y Social, GAD Provincial de Chimborazo y GAD Municipal del Cantón
		Coordinar con los diferentes Patronatos del GAD Municipal del Cantón Penipe y el GAD Provincial de Chimborazo proyectos para la atención integral del ciclo de vida, de esta forma mitigar la desnutrición infantil.	GAD Municipal del Cantón Penipe y el GAD Provincial de Chimborazo
		Coordinar con el GAD Municipal del Cantón Penipe el mantenimiento y construcción de los espacios públicos para el encuentro cultural, social y deportivo de la población.	GAD Municipal del Cantón Penipe
Económico	Fomentar la transformación de la matriz productiva dentro un	Implementar mesas de trabajo con el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca; Ministerio de Industrias y Productividad; Ministerio de Turismo	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca; Ministerio de Industrias y Productividad; Ministerio

COMPONENTE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO	PROPUESTA	INSTITUCIONES
	sistema económico local inclusivo y sostenible.	y GAD Provincial de Chimborazo para identificar acciones a tomar en temas de producción y la transformación de la matriz productiva.	de Turismo y GAD Provincial de Chimborazo
		Coordinar con el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca el Fortalecimiento de las capacidades de los productores, para crear promotores agropecuarios.	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca
		Coordinar con el Ministerio de Turismo y el GAD Provincial de Chimborazo la implementación de facilidades turísticas en los diferentes atractivos de la parroquia.	Ministerio de Turismo y el GAD Provincial de Chimborazo
Asentamientos Humanos	Mejorar la calidad de vida en el marco de igualdad, cohesión e inclusión.	Implementar mesas de trabajo con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, y GAD Municipal del Cantón Penipe para identificar acciones a tomar en temas de mejoramiento de la vivienda rural.	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, y GAD Municipal del Cantón Penipe
		Coordinar con el GAD Municipal del Cantón Penipe mediante mesas de trabajo temas de implementación de potabilizadores de agua, recolección de basura e implementación de sistemas alternativos de tratamiento de aguas servidas comunitarios.	GAD Municipal del Cantón Penipe
Movilidad, Energía y Conectividad	Impulsar la producción y la productividad enfocadas en el desarrollo de la movilidad y conectividad.	Implementar mesas de trabajo con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y GAD Provincial de Chimborazo para identificar acciones a tomar en temas vialidad e infraestructura al apoyo productivo.	Ministerio de Transporte y Obras Públicas y GAD Provincial de Chimborazo
		Coordinar con el GAD Provincial de Chimborazo la optimización y rehabilitación del sistema de riego.	GAD Provincial de Chimborazo
Político Institucional y Participación Ciudadana	Fortalecer la institucionalidad en base del poder democrático.	Implementar mesas de trabajo con el Consejo de Participación Ciudadano y Control Social, Contraloría General del Estado, Procuraduría, para identificar acciones a tomar en temas de fortalecimiento de la gestión pública participativa.	Consejo de Participación Ciudadano y Control Social, Contraloría General del Estado, Procuraduría.

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

Además, se propone gestionar la creación de una Mesa Técnica de Planificación de Penipe, con el fin de cumplir los objetivos estratégicos con el GAD Municipal del Cantón, dicha instancia estará conformado por:

- 1) Técnico representante del GADM Cantón Penipe.
- 2) Técnicos representantes de los GAD's Parroquiales Rurales.
- 3) Técnico representante del GAD Provincial de Chimborazo.
- 4) Técnicos representantes de las instituciones del gobierno seccional que intervienen en el cantón
- 5) Técnico delegado de SENPLADES que dará el asesoramiento correspondiente.

Esta Mesa Técnica de Planificación estará encargado de coordinar y articular los diferentes problemas que se evidencie en la ejecución del PD y OT. Es decir, articular proyectos que por cuestiones de normativas no se lo pueda ejecutar. También, emitirá informes a las diferentes autoridades, las cuales tomaran decisiones políticas a favor que les permitan coordinar con otros niveles de gobierno o instituciones la gestión de dichos problemas, velando por el Buen Vivir de la ciudadanía.

5.1.3.2 Programas y proyectos

5.1.3.2.1 Programas y proyectos para el Componente Biofísico

Para intervenir en el componente biofísico, se ha planteado un programa y un proyecto, el cual tiene como política el promover mecanismos para la conservación ambiental. En la siguiente matriz se describe las acciones a tomar y su vinculación con los objetivos estratégicos.

Tabla 2-5: Programas y proyectos para el Componente Biofísico.

OBJETIVO PNBV	OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	CATEGORÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	POLÍTICA LOCAL/ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO (USD)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	INDICADOR DE GESTIÓN	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN
Objetivo 7: Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global.	Promover la sustentabilidad ambiental en el aprovechamiento racional de los recursos naturales.	Al año 2021 alcanzar el 23.31% del territorio se encuentra bajo conservación o manejo ambiental.	Área con vegetación nativa para el fortalecimiento del sistema nacional de áreas protegidas.	Promover mecanismos para la conservación ambiental.	APROVECHAMIENTO Y MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	Conservación y Restauración de Ecosistemas frágiles	\$ 12.000	Ministerio del Ambiente – GAD Provincial de Chimborazo – GADPR Puela	5 años	Porcentaje del territorio se encuentra bajo conservación o manejo ambiental.	GADPR Puela

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

5.1.3.2.2 *Programas y proyectos para el Componente Socio Cultural*

Se ha planteado dos programa y tres proyectos para intervenir en el componente socio-cultural, dichos proyectos tienen el fin de cumplir con las políticas planteadas las cuales son: el desarrollar la economía endógena a partir de fortalecimiento de la economía popular y solidaria; y garantizar espacios públicos de calidad e incluyente para el encuentro cultural, social y deportivo de la población. En la siguiente matriz se describe las acciones a tomar y su vinculación con los objetivos estratégicos.

Tabla 3-5: Programas y proyectos para el Componente Socio Cultural.

OBJETIVO PNBV	OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	CATEGORÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	POLÍTICA LOCAL/ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	INDICADOR DE GESTIÓN	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN
Objetivo 2: Auspiciar la igualdad, la cohesión y la inclusión social y territorial en la diversidad.	Impulsar la igualdad de derechos, no discriminación y no exclusión de la ciudadanía, con énfasis en grupos de atención prioritaria y población vulnerable.	Impulsar la conformación de 3 organizaciones para el desarrollo de una economía popular y solidaria hasta el año 2019.	Área agropecuaria sin limitaciones para la soberanía alimentaria.	Desarrollar la economía endógena a partir de fortalecimiento de la economía popular y solidaria.	FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO DE LA CIUDADANÍA	Fortalecimiento de las capacidades organizativas de la población en base a la Economía Popular y Ciudadana.	\$ 6.000	GADPR Puela	3 años	Numero de organizaciones para el desarrollo de una economía popular y solidaria	GADPR Puela
		Mantener el 75% de los espacios públicos en buen estado hasta el año 2019.	Área para el desarrollo sostenible y consolidación de los asentamientos humanos.	Garantizar espacios públicos de calidad e incluyente para el encuentro cultural, social y deportivo de la población.	GESTIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS	Mantenimiento de los espacios públicos deteriorados.	\$ 95.000	GADPR Puela	3 años	Porcentaje de los espacios públicos en buen estado.	GADPR Puela

OBJETIVO PNBV	OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	CATEGORÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	POLÍTICA LOCAL/ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	INDICADOR DE GESTIÓN	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN
		Al año 2021 construir 4 espacios públicos para el encuentro cultural de la población.	Área para el desarrollo sostenible y consolidación de los asentamientos humanos.	Garantizar espacios públicos de calidad e incluyente para el encuentro cultural, social y deportivo de la población.	GESTIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS	Construcción de espacios públicos para el encuentro cultural, social y deportivo de la población	\$ 57.000	GADPR Puela	3 años	Numero de espacios públicos construidos	GADPR Puela

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

5.1.3.2.3 *Programas y proyectos para el Componente Económico*

Para intervenir en el componente económico se ha planteado cuatro programa y ocho proyectos, dichos proyectos tienen el fin de cumplir con las políticas planteadas las cuales son: el fortalecer la producción agropecuaria mediante la tecnificación; fomentar el turismo y las prácticas sustentables; y fortalecer la agricultura familiar garantizando la soberanía alimentaria. En la siguiente matriz se describe las acciones a tomar y su vinculación con los objetivos estratégicos.

Tabla 448-4: Programas y proyectos para el Componente Económico.

OBJETIVO PNBV	OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	CATEGORÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	POLÍTICA LOCAL/ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	INDICADOR DE GESTIÓN	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN
Objetivo 9: Garantizar el trabajo digno en todas sus formas. Objetivo 10: Impulsar la transformación de la matriz productiva.	Fomentar la transformación de la matriz productiva dentro un sistema económico local inclusivo y sostenible.	Incrementar 20% los rendimientos de los principales productos agrícolas hasta el año 2021.	Área agropecuaria sin limitaciones para la soberanía alimentaria.	Fortalecer la producción agropecuaria mediante la tecnificación.	PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	Fortalecimiento de los procesos de producción mediante la tecnificación.	\$ 98.000	GADPR Puela – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca – Banco del Estado.	5 años	Porcentaje de Incremento de los rendimientos de los productos	GADPR Puela
					PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	Mejoramiento genético de los principales rubros productivos.	\$ 42.000	GADPR Puela – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca.	5 años	Porcentaje de Incremento de los rendimientos de los productos	GADPR Puela

OBJETIVO PNBV	OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	CATEGORÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	POLÍTICA LOCAL/ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	INDICADOR DE GESTIÓN	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN
		Incrementar 20% los rendimientos de los principales productos pecuarios hasta el año 2021.	Área pecuaria sin limitaciones para el mejoramiento de la producción ganadera.	Fortalecer la producción agropecuaria mediante la tecnificación.	PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	Tecnificación de la producción pecuaria en la ganadería de leche y de especies menores.	\$ 30.000	GADPR Puela – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca.	5 años	Porcentaje de Incremento de los rendimientos de los productos	GADPR Puela
		Intervenir con facilidades turísticas al 60% de los recursos con potencial turístico hasta el año 2021.	Área con vegetación nativa para el manejo sustentable de los recursos naturales.	Fomentar el turismo y las prácticas sustentables .	TURISMO RESPONSABLE	Dotación de facilidades turísticas	\$ 39.000	GADPR Puela – Ministerio de Ambiente- Ministerio de Turismo – GADM de Penipe.	5 años	Porcentaje de recursos con potencial turístico intervenidos con facilidades turísticas.	GADPR Puela
					TURISMO RESPONSABLE	Implementación de centros de interpretación.	\$ 23.000	GADPR Puela – Ministerio de Ambiente- Ministerio de Turismo – GADM de Penipe.	5 años	Porcentaje de recursos con potencial turístico intervenidos con facilidades turísticas.	GADPR Puela

OBJETIVO PNBV	OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	CATEGORÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	POLÍTICA LOCAL/ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	INDICADOR DE GESTIÓN	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN
		Dotar de valor agregado a 4 productos hasta el año 2021.	Área agropecuaria sin limitaciones para la soberanía alimentaria.	Fortalecer la producción agropecuaria mediante la tecnificación.	DOTACIÓN DE VALOR AGREGADO A PRODUCTOS	Fortalecimiento de las cadenas de valor de los productos.	\$ 26.000	GADPR Puela – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca	5 años	Número de productos con valor agregado.	GADPR Puela
					DOTACIÓN DE VALOR AGREGADO A PRODUCTOS	Implementación de Centros de Acopio de los principales productos.	\$ 75.000	GADPR Puela – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca	5 años	Número de productos con valor agregado.	GADPR Puela
		Hasta el año 2021 realizar 3 actividades productivas para garantizar la soberanía alimentaria.	Área agropecuaria sin limitaciones para la soberanía alimentaria.	Fortalecer la agricultura familiar garantizando la soberanía alimentaria.	SOBERANÍA ALIMENTARIA Y AGROBIODIVERSIDAD	Fomento de la agrobiodiversidad de las familias productoras.	\$ 54.000	GADPR Puela – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca	5 años	Número de actividades ejecutadas.	GADPR Puela

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

5.1.3.2.4 *Programas y proyectos para el Componente Movilidad, Energía y Conectividad*

Para intervenir en el componente movilidad, energía y conectividad, se ha planteado un programa y un proyecto, el cual tiene como política el promover el mantenimiento de la vialidad rural. En la siguiente matriz se describe las acciones a tomar y su vinculación con los objetivos estratégicos.

Tabla 5-5: Programas y proyectos para el Componente Movilidad, Energía y Conectividad.

OBJETIVO PNBV	OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	CATEGORÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	POLÍTICA LOCAL/ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	INDICADOR DE GESTIÓN	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN
Objetivo 3: Mejorar la calidad de vida de la población.	Impulsar la producción y la productividad enfocadas en el desarrollo de la movilidad y conectividad.	Hasta el año 2021 alcanzar el 65% de las vías en buen estado.	Área agropecuaria sin limitaciones para la soberanía alimentaria. Área para el desarrollo sostenible y consolidación de los asentamientos humanos.	Promover el mantenimiento de la vialidad rural.	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE APOYO AL DESARROLLO SOCIOPRODUCTIVO	Mejoramiento y mantenimiento de las vías de competencia provincial y municipal.	\$ 130.000	GAPR Puela – Ministerio de Transporte – GAD Provincial de Chimborazo – Banco del Estado	5 años	Porcentaje de las vías en buen estado.	GADPR Puela

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

5.1.3.2.5 *Programas y proyectos para el Componente Político Institucional y Participación Ciudadana*

Se ha planteado un programa y un proyecto para intervenir en el componente político institucional y participación ciudadana, el cual tiene como política el promover el Fortalecer la gestión pública. En la siguiente matriz se describe las acciones a tomar y su vinculación con los objetivos estratégicos.

Tabla 6-5: Programas y proyectos para el Componente Político Institucional y Participación Ciudadana.

OBJETIVO PNBV	OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	CATEGORÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	POLÍTICA LOCAL/ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	INDICADOR DE GESTIÓN	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN
Objetivo 1: Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular.	Fortalecer la institucionalidad en base del poder democrático.	Hasta el año 2021 formar 3 unidades administrativas para fortalecer la planificación la operatividad y la gestión territorial.	Área para el desarrollo sostenible y consolidación de los asentamientos humanos.	Fortalecer la gestión pública.	GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	Mejoramiento de la capacidad operativa parroquial	\$ 84.000	GADPR Puela	5 años	Número de unidades formadas. Número de personas capacitadas.	GADPR Puela

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

5.1.3.2.6 *Plan plurianual de inversión*

Se definieron nueve programas y catorce proyectos los cuales en la siguiente tabla se detalla la inversión por medio de un plan plurianual.

Tabla 7-5: Plan plurianual de inversión.

PROGRAMAS	PROYECTOS	INVERSIÓN ANUAL (USD)					TOTAL (USD)
		2016	2017	2018	2019	2020	
APROVECHAMIENTO Y MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	Conservación y Restauración de Ecosistemas frágiles		\$6000.00		\$6000.00		\$12000.00
FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO DE LA CIUDADANÍA	Fortalecimiento de las capacidades organizativas de la población en base a la Economía Popular y Ciudadana.	\$2000.00	\$2000.00	\$2000.00			\$6000.00
GESTIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS	Mantenimiento de los espacios públicos deteriorados.		\$35000.00	\$20000.00	\$20000.00	\$20000.00	\$95000.00
	Construcción de espacios públicos para el encuentro cultural, social y deportivo de la población	\$25000.00		\$12000.00	\$20000.00		\$57000.00
PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	Fortalecimiento de los procesos de producción mediante la tecnificación.	\$32000.00	\$7000.00	\$45000.00	\$7000.00	\$7000.00	\$98000.00
	Mejoramiento genético de los principales rubros productivos.		\$10000.00		\$16000.00	\$16000.00	\$42000.00
	Tecnificación de la producción pecuaria en la ganadería de leche y de especies menores.			\$11000.00		\$19000.00	\$30000.00
TURISMO RESPONSABLE	Dotación de facilidades turísticas		\$13000.00	\$13000.00	\$13000.00		\$39000.00
	Implementación de centros de interpretación.		\$12000.00		\$11000.00		\$23000.00

PROGRAMAS	PROYECTOS	INVERSIÓN ANUAL (USD)					TOTAL (USD)
		2016	2017	2018	2019	2020	
DOTACIÓN DE VALOR AGREGADO A PRODUCTOS	Fortalecimiento de las cadenas de valor de los productos.				\$26000.00		\$26000.00
	Implementación de Centros de Acopio de los principales productos.			\$35000.00		\$40000.00	\$75000.00
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y AGROBIODIVERSIDAD	Fomento de la agrobiodiversidad de las familias productoras.		\$24000.00	\$10000.00	\$10000.00	\$10000.00	\$54000.00
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE APOYO AL DESARROLLO SOCIOPRODUCTIVO	Mejoramiento y mantenimiento de las vías de competencia provincial y municipal.	\$130000.00					\$130000.00
GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	Mejoramiento de la capacidad operativa parroquial	\$16800.00	\$16800.00	\$16800.00	\$16800.00	\$16800.00	\$84000.00
TOTAL (USD)		\$205800.00	\$125800.00	\$164800.00	\$145800.00	\$128800.00	\$771000.00

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

5.1.3.3 Agenda Regulatoria

5.1.3.3.1 Agenda regulatoria para el Componente Biofísico

Se propone un instrumento normativo que actúe sobre el componente biofísico, en la siguiente matriz se describe dicho acto normativo y su vinculación con los objetivos estratégicos.

Tabla 8-5: Agenda regulatoria para el Componente Biofísico.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	POLÍTICA LOCAL	TIPO DE INSTRUMENTO NORMATIVO	TITULO	PROPÓSITO
Promover la sustentabilidad ambiental en el aprovechamiento racional de los recursos naturales.	Promover mecanismos para la conservación ambiental.	Reglamento	Uso Racional y Protección de los Recursos Naturales.	Normativa que pretende fortalecer la conservación del medio ambiente y regular el uso de los recursos naturales con el propósito de generar una cultura sustentable.
	Promover el manejo sustentable de los recursos naturales.			

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

5.1.3.3.2 Agenda regulatoria para el Componente Socio Cultural

Se propone dos instrumentos normativos que actúe sobre el componente Socio Cultural, en la siguiente matriz se describe dichos actos normativos y sus vinculaciones con los objetivos estratégicos.

Tabla 9-5: Agenda regulatoria para el Componente Socio Cultural.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	POLÍTICA LOCAL	TIPO DE INSTRUMENTO NORMATIVO	TITULO	PROPÓSITO
Impulsar la igualdad de derechos, no discriminación y no exclusión de la ciudadanía, con énfasis en grupos de atención prioritaria y población vulnerable.	Garantizar espacios públicos de calidad e incluyente para el encuentro cultural, social y deportivo de la población.	Reglamento	Administración de los Espacios Públicos.	Normativa que pretende regular los procedimientos de administración, ocupación y mantenimiento de los espacios públicos de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.
			Administración de Bienes Públicos.	Normativa que pretende regular los procedimientos de administración, ocupación y mantenimiento de los bienes públicos de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

5.1.3.3.3 *Agenda regulatoria para el Componente Económico*

Se propone un instrumento normativo que actué sobre el componente Económico, en la siguiente matriz se describe dicho acto normativo y su vinculación con los objetivos estratégicos.

Tabla 110-5: Agenda regulatoria para el Componente Económico.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	POLÍTICA LOCAL	TIPO DE INSTRUMENTO NORMATIVO	TITULO	PROPÓSITO
Fomentar la transformación de la matriz productiva dentro un sistema económico local inclusivo y sostenible.	Fortalecer la producción agropecuaria mediante la tecnificación.	Reglamento	Administración de Proyectos Productivos	Normativa que pretende regular los procedimientos de administración, implementación, funcionamiento y evaluación de proyectos productivos.
	Fortalecer con valor agregado los productos locales.			
	Fomentar el turismo y las prácticas sustentables.			
	Fortalecer la agricultura familiar garantizando la soberanía alimentaria.			

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

5.1.3.3.4 *Agenda regulatoria para el Componente Asentamientos Humanos*

Se propone un instrumento normativo que actúe sobre el componente Asentamientos Humanos, en la siguiente matriz se describe dicho acto normativo y su vinculación con los objetivos estratégicos.

Tabla 11-5: Agenda regulatoria para el Componente Asentamientos Humanos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	POLÍTICA LOCAL	TIPO DE INSTRUMENTO NORMATIVO	TITULO	PROPÓSITO
Mejorar la calidad de vida en el marco de igualdad, cohesión e inclusión.	Coordinar con el GAD Municipal el acceso a servicios públicos de calidad.	Reglamento	Manejo de los Desechos Sólidos y Líquidos.	Normativa que pretende regular las actividades de almacenamiento, barrido, recolección, transporte, disposición final y demás aspectos relacionados con los desechos sólidos y líquidos, con el fin de promover la conservación del medio ambiente.

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

5.1.3.3.5 *Agenda regulatoria para el Componente Movilidad, Energía y Conectividad*

Se propone un instrumento normativo que actúe sobre el componente Movilidad, Energía y Conectividad, en la siguiente matriz se describe dicho acto normativo y su vinculación con los objetivos estratégicos.

Tabla 12-5: Agenda regulatoria para el Componente Movilidad, Energía y Conectividad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	POLÍTICA LOCAL	TIPO DE INSTRUMENTO NORMATIVO	TITULO	PROPÓSITO
Impulsar la producción y la productividad enfocadas en el desarrollo de la movilidad y conectividad.	Promover el mantenimiento de la vialidad rural.	Reglamento	Gestión de Infraestructura Vial	Normativa que pretende regular los procedimientos de administración y mantenimiento de la infraestructura vial.

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

5.1.3.3.6 *Agenda regulatoria para el Componente Político Institucional y Participación Ciudadana*

Se propone cuatro instrumentos normativos que actúe sobre el componente Político Institucional y Participación Ciudadana. En la siguiente matriz se describen dichos actos normativos y sus vinculaciones con los objetivos estratégicos.

Tabla 13-5: Agenda regulatoria para el Componente Político Institucional y Participación Ciudadana.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	POLÍTICA LOCAL	TIPO DE INSTRUMENTO NORMATIVO	TITULO	PROPÓSITO
Fortalecer la institucionalidad en base del poder democrático.	Fomentar la participación ciudadana en toma de decisiones locales.	Reglamento	Regulación del Sistema de Participación Ciudadana	Normativa que pretende regular el Sistema de Participación Ciudadana de la parroquia, orientándose por los principios de igualdad, ética laica, diversidad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, transparencia solidaridad e interculturalidad.
	Fortalecer la gestión pública.	Resolución	Fortalecer la Unidad de Planificación y Proyectos	Normativa que pretende aprobar la creación de la Unidad de Planificación y Proyectos; como la dependencia operativa encargada de la implementación y seguimiento de PD y OT.
		Reglamento	Pago de Viáticos y Subsistencias	Acto normativo que pretende regular los pagos de viáticos y subsistencias.
		Reglamento	Selección de personal	Acto normativo que pretende definir la designación, modalidad y condiciones de contratación de los funcionarios.

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

5.1.4 Estrategia de seguimiento y evaluación

5.1.4.1 Producto del Seguimiento

Se elaborará un Informe anual de Seguimiento al desempeño de los Lineamientos Estratégicos Participativos, con el propósito de monitorear el avance en el cumplimiento de las metas y en la ejecución de los programas y/o proyectos. El informe incorporará un análisis, alertas y recomendaciones obtenidas de los procesos de seguimiento de las metas y a la ejecución de las intervenciones.

El informe de seguimiento deberá contener al menos:

a) Seguimiento al Cumplimiento de Metas.

- Análisis de la tendencia de los indicadores y el porcentaje de cumplimiento de la meta anual;
- Análisis de las causas de las variaciones en el indicador;

b) Seguimiento a las implementaciones de las intervenciones

- Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados.
- Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados.

c) Conclusiones y recomendaciones

5.1.4.2 Análisis de tendencia y porcentaje de cumplimiento de la meta para el año

Se deberá realizar un análisis de la evolución del indicador comparando el dato real obtenido en el año de análisis, con el valor de la línea base. Adicionalmente, se deberá realizar el análisis entre el valor acordado como meta anual para el año de análisis y el valor efectivamente alcanzado a ese mismo año. En este sentido, se presentan las siguientes categorías:

Tabla 14-5: Categorías de los indicadores.

CONDICIÓN DEL INDICADOR	CATEGORÍA DEL INDICADOR
Si el dato real del indicador para el año de análisis es igual o superior a la meta anualizada (considerar la tendencia del indicador).	Indicador cumplido
Si el dato real del indicador para el año de análisis es inferior a la meta anualizada, pero conserva la tendencia esperada para el indicador	Indicador con avance menor de lo esperado
Si el dato real del indicador para el año de análisis registra una tendencia opuesta al comportamiento esperado	Indicador con problemas

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

En una categoría adicional, denominada “Sin Información”, se deberán clasificar a aquellos indicadores de los cuales no se dispone de información debido a que las fuentes para su cálculo se actualizan en un periodo mayor a un año.

Finalmente, una vez identificada la meta propuesta para cada año, se deberá analizar el porcentaje de cumplimiento de ésta, para ello se debe identificar la dirección del indicador, es decir, si el indicador debe crecer o decrecer. Una vez identificada la dirección del indicador, se debe calcular el porcentaje de cumplimiento de la meta con las siguientes fórmulas:

Tabla 15-5: Calculo del porcentaje de cumplimiento de las metas.

DIRECCIÓN DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO PARA PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA META PARA EL AÑO DE ANÁLISIS (I)
Decreciente	$\{1 - (\text{valor indicador del año } i - \text{meta al año } i) / (\text{meta al año } i)\} \times 100\%$
Creciente	$\{1 - (\text{meta al año } i - \text{valor indicador del año } i) / (\text{meta al año } i)\} \times 100\%$

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

5.1.4.3 *Análisis de la variación del indicador*

En esta sección se deberá identificar las causas que han provocado las variaciones del indicador, a través del análisis de las principales intervenciones que se implementan en el territorio, problemas presentados en el periodo de análisis, comportamiento de las variables que podrían influir en la variación del indicador de análisis. Para ello se puede utilizar el concepto de causa – efecto, que consiste en determinar cuáles son las causas o factores que provocan los resultados obtenidos y las tendencias observadas.

5.1.4.4 *Seguimiento a la implementación de las Intervenciones*

5.1.4.4.1 *Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados*

Comprende el análisis de porcentaje de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos ejecutados en el año de análisis, a través de la comparación entre el avance del programa y/o proyecto presentado y la meta para esta intervención planteada para el mismo periodo.

En este sentido, se presentan las siguientes categorías:

Tabla 16-5: Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos ejecutados.

RANGOS DEL PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO Y/O DE COBERTURA	CATEGORÍA	
De 70 % a 100 %	Avance óptimo	
De 50 % a 69,9 %	Avance medio	
De 0 % a 49,9 %	Avance con problemas	

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

5.1.4.4.2 *Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados*

Corresponde al análisis entre el valor codificado para el año, monto de la asignación presupuestaria para el programa y/o proyectos; y, los valores devengados para el mismo periodo.

Similar al ejercicio realizado en el análisis anterior, se incorporará una categorización dependiendo del porcentaje de ejecución presupuestaria, que permita evidenciar, gráficamente, el avance en la ejecución del presupuesto del programa y/o proyecto:

Tabla 17-5: Análisis del avance en la ejecución del presupuesto de los programas y/o proyectos ejecutados.

RANGOS DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	CATEGORÍA	
De 70 % a 100 %	Avance óptimo	
De 50 % a 69,9 %	Avance medio	
De 0 % a 49,9 %	Avance con problemas	

Elaborado por: Ing. Paul Erazo 2015.

Finalmente, se sugiere analizar conjuntamente el avance de la intervención en físico y presupuestario, a fin de evidenciar la concordancia en la ejecución del programa y/o proyecto.

A fin de que el proceso de seguimiento permita generar alertas, se sugiere que los análisis de ejecución presupuestaria y de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos, se realicen con una periodicidad menor a un año, se sugiere trimestral; de esta manera se podrían tomar medidas correctivas oportunas.

5.1.4.5 *Conclusiones y Recomendaciones*

El informe deberá incluir conclusiones respecto a los resultados encontrados y recomendaciones sobre los problemas y nudos críticos identificados de los análisis anteriores.

5.1.4.6 *Estrategia para el seguimiento de la agenda regulatoria*

Anualmente se emitirá un informe donde se detallará el cumplimiento de la creación de las normativas propuestas, con el fin de generar alertas o sugerencias de las acciones realizadas. De esta forma se garantiza la ejecución de la agenda regulatoria.

5.1.4.7 *Unidad responsable de la ejecución*

La unidad responsable de dar seguimiento es la “Unidad de Planificación y Proyectos” del GADPR Puela, la cual será encargada de la ejecución de cada programa o regulación que se encuentre planteado en el documento.

Adicionalmente la Unidad de Planificación y Proyectos estará a cargo de:

- La coordinación y seguimiento técnico interno de la ejecución de los Lineamientos Estratégicos (Preparación de informes de cumplimiento y documentos para tratar en el Comité Técnico Interno).
- La aplicación de las estrategias de articulación con el Ejecutivo y con otros niveles de gobierno (provincial y cantonal).
- Preparar documentos e informes para ser el vínculo entre GAD con la Junta Parroquial en temas de planificación.
- Preparar documentos e informes para ser el vínculo con las Instancias de Participación.

CONCLUSIONES

En el mapeo de los actores locales se han identificado diecisiete entidades que intervienen en el territorio de manera social, económica o productiva. Se ha planteado una normativa que regule la participación ciudadana en el territorio. Además, dicho reglamento garantiza la conformación del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social y el Consejo de Planificación Parroquial quienes dentro de sus funciones esta la participación en la formulación de los lineamientos estratégicos participativos y en la propuesta de modelo de gestión para el desarrollo integral sostenible de la parroquia.

Se realizó el análisis situacional en base a los componentes propuesto por SENPLADES. En dicho diagnóstico se observa que existen un número relevante de intervenciones en cada componente, además, se identificó desde la aprobación del COOTAD que la modalidad de *Gestión Directa* es la de mayor incidencia para la ejecución de programas y proyectos. Se identificaron y se jerarquizaron diecinueve potencialidades y treinta tres problemáticas, las cuales servirán para la formulación de los lineamientos estratégicos.

En formulación de los lineamientos estratégicos participativos para la eficiencia de la gestión pública, se ha formulado una Visión la cual proyecta ambiciosamente un futuro prometedor hasta el dos mil veinte, también, se ha planteado conjuntamente con indicadores y metas, seis objetivos estratégicos los cuales se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Buen Vivir y con la Prioridades Nacionales. Se diseñaron catorce políticas públicas territorializadas que se encuentran enlazadas a los objetivos de desarrollo locales.

Dentro del Modelo de Gestión, se proponen doce estrategias de articulación con el fin de la vinculación con los demás actores que intervienen en el territorio, además, se planteó catorce proyectos los cuales tienen el objetivo de alcanzar metas de desarrollo propuestas en los lineamientos estratégicos, también se formuló diez propuestas regulatorias que ayudaran a la gestión eficiente del GADPR Puela, finalmente se propone un modelo de evaluación que garantizará el alcance de las propuestas en la optimización de la gestión pública en el aporte del desarrollo integral sostenible de la parroquia.

Se ha validado la hipótesis mediante la investigación descriptiva y el planteamiento de la propuesta de desarrollo, de esta forma es aceptada la formulación hipotética que manifiesta “Los lineamientos estratégicos participativos inciden en la optimización de la gestión pública del desarrollo integral sostenible de la parroquia Puela”, ya que se evidencia que la incidencia de la

participación ciudadana en toma de decisiones para el desarrollo local, se ha incrementado 51% en relación a la población total.

RECOMENDACIONES

El GAD Parroquial Rural Puela debe garantizar la participación activa de los actores locales, por lo tanto, se debe planificar hojas de rutas para establecer nexos de trabajo y la vinculación en el desarrollo local.

El GAD Parroquial Rural Puela debe actualizar anualmente el análisis situacional del territorio, con el fin de identificar los alcances generados mediante la ejecución de la propuesta de Modelo de Gestión.

El GAD Parroquial Rural Puela debe liderar el proceso de implementación y ejecución de la propuesta de Modelo de Gestión, para que de esta forma los lineamientos estratégicos participativos planteados influyan en el desarrollo integral sustentable de la parroquia.

El GAD Parroquial Puela debe ejecutar la propuesta de articulación con el fin de cubrir necesidades locales que estén fuera del alcance de intervención por tema de competencias.

Se debe formular las normativas propuestas ya que garantizaran la eficiente gestión administrativa y operativa del GAD Parroquial Rural Puela.

La ejecución de la propuesta de Modelo de Gestión debe ser monitoreada periódicamente para garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados, de esta manera tomar los correctivos respectivos en el proceso de seguimiento y evaluación.

BIBLIOGRAFÍA

- Castro, C. 2010.** La Matriz de Vester. *Scribd*. [En línea] 2010. <http://www.scribd.com/doc/35150680/La-Matriz-de-Vester>.
- CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. 2008.** *Constitución de la Republica del Ecuador*. Monte Cristi : Lexis, 2008.
- COOTAD. 2010.** Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. *Registro Oficial No. 3016 del 22 de octubre del 2010 Artículos 12,18 y 41*. Quito : Lexis, 2010.
- Definición de. 2015.** Definición de. [En línea] 2015. <http://definicion.de/lineamiento/2015>.
- GADM PENIPE. 2015.** GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PENIPE. 1 *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Penipe 2015*. Penipe, Ecuador : s.n., 2015. págs. 311-320.
- GADPCH. 2015.** GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO. 1 *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Chimborazo 2015*. Riobamba, Ecuador : s.n., 2015. págs. 334-359.
- GADPR Puela. 2015.** Gobierno Autonomo Descentralizado Parroquial Rural Puela. 1 *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Puela*. Puela, Penípe, Ecuador : s.n., 2015. págs. 14-195.
- . **2014.** GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUELA. *Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos, Resolución N° 003 – 2014, del 28 de julio de 2014. Artículos 19 y 29*. Puela : s.n., 2014.
- Idea Internacional. 2009.** *Gestión Pública*. Lima : s.n., 2009.
- Lexis. 2010.** Ley Orgánica de Participación Ciudadana. *Registro Oficial No. 175 del 20 de abril del 2010. Artículos 4 y 56*. s.l. : Lexis, 2010.
- Planes Estratégicos De Turismo para el Desarrollo Local. Una Propuesta de Análisis a Partir del Método de los ‘Interrogantes Fundamentales’*”. **Toselli, C y Mazza, M. 2014.** 9, 2014, Gran Tour: Revista de Investigaciones Turística, págs. 45-68.

Públicas, Código de Planificación y Finanzas. 2010. Código de Planificación y Finanzas Públicas. *Registro Oficial No. 306 del 22 de octubre del 2010. Artículos 12, 28 y 41.* Quito : Lexis, 2010.

SENPLADES. 2009. SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO "SENPLADES". 2 *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013: Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural.* Quito, Ecuador : s.n., 2009.

—. **2015.** SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO "SENPLADES". 1 *Lineamientos para la elaboración de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquiales.* Quito, Ecuador : s.n., 2015. págs. 5-82.

—. **2011.** SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO "SENPLADES". *Guía para la Formulación Participativa de los PD y OT.* Quito, Ecuador : s.n., 2011.

ANEXOS

Anexo A: Acto normativo que regula las Instancias de Participación Ciudadana.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO

Que el Artículo 279 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que los Consejos de Planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley.

Que el Artículo 295 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que los gobiernos autónomos descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de acciones públicas en función de las cualidades territoriales.

Que el Artículo 300 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

Que el Artículo 300 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala además que los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley

Que el Artículo 301 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que las sesiones del consejo de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados serán convocadas y presididas por la máxima autoridad electa y funcionarán conforme a la Ley.

Que el artículo 304 del COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno; tendrá una estructura y denominación propias

Que el Artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Que el Artículo 13 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa acogerá los mecanismos definidos por el sistema de participación ciudadana de los gobiernos autónomos descentralizados, regulados por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, y propiciará la garantía de participación y democratización definida en la Constitución de la República y la Ley.

Que el Artículo 21 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Que el Artículo 21 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala además que adicionalmente, forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que el Artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado.

Que el Artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala además que los Consejos de Planificación estarán integrados por el Presidente de la Junta Parroquial, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente.

Que el Artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala además que los Consejos de Planificación estarán integrados además por un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial.

Que el Artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala además que los Consejos de Planificación estarán integrados además por Un técnico ad honorem o o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial.

Que el Artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala además que los Consejos de Planificación estarán integrados además por tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

Que el Artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que es función del Consejo de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados el participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

Que el Artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que es función del Consejo de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados el velar por la coherencia del plan de desarrollo y ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Que el Artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que es función del Consejo de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados el verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

Que el Artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que es función del Consejo de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados el velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos.

Que el Artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que es función del Consejo de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados el conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno.

Que el Artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que es función del Consejo de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados el delegar la representación técnica ante la Asamblea Territorial

Que el Artículo 4 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala que el ejercicio de los derechos de participación ciudadana y organización social se regirá, además de los establecidos

en la Constitución, por los principios de igualdad, interculturalidad, plurinacionalidad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, paridad de género, responsabilidad, corresponsabilidad, información y transparencia, pluralismo y solidaridad.

Que el Artículo 64 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala en el numeral 1) que en todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía

Que el Artículo 64 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala en el numeral 2) que en todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo

Que el Artículo 64 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala en el numeral 3) que en todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados

Que el Artículo 64 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala en el numeral 4) que en todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social

Que el Artículo 64 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala en el numeral 4) que en todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. La denominación de estas instancias se definirá en cada nivel de gobierno. Para el cumplimiento de estos fines, se implementará un conjunto articulado y continuo de mecanismos, procedimientos e instancias

Que el Artículo 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala que las instancias de participación ciudadana a nivel local estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional. Las delegadas y delegados de la sociedad, en el ámbito territorial respectivo, serán designados prioritariamente por las asambleas ciudadanas locales

Que el Artículo 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala que los consejos locales de planificación., son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos

estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación Nacional.

En ejercicio de las atribuciones del pleno del Gobierno Parroquial que le confiere el Artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización EXPIDE:

RESOLUCIÓN PARA LA REGULACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PARROQUIA RURAL PUELA

TÍTULO I ÁMBITO, OBJETO Y OBJETIVOS

Art. 1. Ámbito de aplicación. - La presente resolución regula la estructura, denominación y operatividad de las diferentes instancias y mecanismos de participación ciudadana que conforman el Sistema de Participación Ciudadana dentro de la circunscripción territorial de la Parroquia Puela por lo que se constituye en norma de obligatorio cumplimiento para sus ciudadanas y sus ciudadanos.

Art. 2. Del objeto. - Regular el Sistema de Participación Ciudadana de la parroquia rural Puela, orientándose por los principios de igualdad, ética laica, diversidad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, transparencia solidaridad e interculturalidad.

TÍTULO II DE L SISTEMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CAPÍTULO I DE LA CONFORMACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO PARA SER MIEMBRO DEL SISTEMA PARROQUIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Art. 4. Conformación del Sistema Parroquial de Participación Ciudadana. - El Sistema Cantonal de Participación Ciudadana estará integrado por:

- a. **Autoridades electas de la Parroquia:** Presidenta o presidente de los Gobiernos Parroquiales quien la preside y Vocales de los Gobiernos Parroquiales.

- b. **Representantes del régimen dependiente presentes en la parroquia:** Representantes de las unidades desconcentradas de los ministerios o secretarías del Gobierno Central que serán delegados por la Representación Provincial del Ministerio o Subsecretaría.
- c. **Representantes de la sociedad en el ámbito parroquial rural:** Las y los representantes de las unidades territoriales de base: 4 representantes de Barrios y/o comunidades elegidas por la ciudadanía sin intervención del Gobierno Parroquial; Una o un representante por organización parroquial de hecho y de derecho de jóvenes, mujeres, niñez, etc., en el marco de la Constitución y la ley cuyas acciones afecten el accionar de la parroquia.

Art. 5. De las atribuciones del Sistema de Participación Ciudadana. - Se constituye el Sistema de Participación Ciudadana de la Parroquia Rural Puela con la finalidad de:

- a) Elaborar planes y políticas de desarrollo locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía;
- b) Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;
- c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados;
- d) Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas, control social; y toma de decisiones en la política pública.
- e) Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación

Art. 6. De la composición y convocatoria del Sistema de Participación Ciudadana.- La convocatoria para la conformación del Sistema de Participación Ciudadana será plural, que incluya a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional, que fueren parte integrante del ámbito territorial de la parroquia rural Puela, para lo que se realizará un registro de barrios, comunas, comunidades, organizaciones sociales, a las que se informará en cada territorio lo que la normativa plantea sobre la Conformación del Sistema de Participación Ciudadana a través de talleres así como por lo medio de comunicación más sintonizados de la parroquia.

CAPÍTULO II

DE LAS INSTANCIAS Y MECANISMOS DEL SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL

Art. 7. De las instancias y mecanismos del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social.- Serán parte del Sistema de Participación Ciudadana de la parroquia rural Puela las siguientes instancias y mecanismos:

- a) La Asamblea Parroquial
- b) El Consejo de Planificación Parroquial
- c) La Presupuestación Participativa
- d) La Audiencia Pública
- e) La Silla Vacía
- f) Los Consejos Consultivos
- g) Veedurías y Observatorios
- h) Otros mecanismos de participación

Art. 8.- De la convocatoria a las instancias de participación. - La Presidenta o el Presidente del Gobierno Parroquial Rural, será el responsable de efectuar la convocatoria a las instancias locales de participación cuando se requiera para cumplir con sus finalidades; en ningún caso, menos de dos veces en el año

CAPÍTULO III

DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Art 9. De la Asamblea Parroquial. - Se constituye la Asamblea Parroquial como la máxima instancia de participación ciudadana en la Parroquia Rural Puela; considerándose un espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios, y la planificación del desarrollo.

Art. 10 De la denominación. - Ésta instancia adoptará la denominación de **Asamblea Parroquial Puela**

Art. 11 De la estructura. - La Asamblea Parroquial de la Parroquia Rural Puela estará integrada por:

- a) La Presidenta o Presidente quien la preside
- b) Vicepresidente/a del Gobierno Parroquial
- c) Las y los Vocales del Gobierno Parroquial
- d) Representantes del régimen dependiente que trabajen en la parroquia, con designación de la autoridad Provincial
- e) Representantes de los cabildos
- f) Representantes de los barrios
- g) Representantes de las organizaciones de productores

- h) Representantes de las organizaciones de mujeres
- i) Representantes de las organizaciones juveniles
- j) Representantes de las organizaciones de iglesia

Art. 12. De las funciones de la Asamblea Parroquial

Estos espacios de participación ciudadana tendrán, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- a) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;
- b) Elaborar el presupuesto participativo del gobierno parroquial;
- c) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
- d) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y
- e) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.
- f) Respetar los derechos y exigir su cumplimiento, particularmente, en lo que corresponde a los servicios públicos por pedido de la mayoría simple de sus integrantes en el ámbito de los territorios locales;
- g) Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales;
- h) Promover la organización social y la formación de la ciudadanía en temas relacionados con la participación y el control social;
- i) Rendir Cuentas sobre las acciones desarrolladas en este espacio de participación e interacción de la ciudadanía con autoridades;
- j) Propiciar el debate, la deliberación y concertación sobre asuntos de interés general; y,
- k) Promover el control social con sujeción a la ética y bajo el amparo de la Ley
- l) Aprobar el presupuesto participativo del Gobierno Parroquial.
- m) Aprobar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con informe favorable previo del Consejo de Planificación Parroquial
- n) Delegar la representación técnica ante la Asamblea Territorial

Art. 13. De la convocatoria a Asambleas Ordinaria. - La Asamblea Parroquial Puela, será convocada de manera ordinaria, por la Presidenta o por el Presidente del Gobierno Parroquial Rural, cada cuatro meses de acuerdo a un cronograma elaborado y consensuado en la asamblea de conformación, debiendo efectuarse la convocatoria con al menos dos semanas de anticipación por los medios de comunicación y convocatorias públicas.

Art. 14. De la convocatoria a Asamblea Extraordinaria. - La Asamblea Parroquial de Puela, será convocada de manera extraordinaria, por la Presidenta o el Presidente del Gobierno Parroquial Rural, por iniciativa del Gobierno Parroquial o a petición de una tercera parte de las y los integrantes de la Asamblea, para tratar una agenda específica, que deberá detallarse en la convocatoria; misma que deberá efectuarse con al menos 48 horas de anticipación y de manera pública.

Art. 15. Del quórum en las Asambleas. - La Asamblea Parroquial de Puela, se instalará con al menos la mitad más uno de sus integrantes. En el caso de no existir quórum a la hora señalada en la convocatoria, la Asamblea, se instalará una hora más tarde, con el número de asistentes presentes.

Art. 16. De la toma de decisiones en la Asamblea. - La aprobación o negación de las mociones presentadas ante la Asamblea Parroquial de Puela, se hará a través de la votación simple, que consiste en expresar la voluntad levantando la mano. En el caso de que existiera un empate al efectuarse la votación, la Presidenta o el Presidente del Gobierno Parroquial tendrá voto dirimente.

Art. 17. Del Consejo de Planificación Parroquial. - Se constituye la instancia del Consejo de Planificación Parroquial, como el espacio encargado de participar en la formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural Puela; así como expedir las políticas locales, que se elaborarán a partir de los objetivos estratégicos contenidos en el PDOT y aprobados por la máxima instancia de participación en la parroquia.

Art. 18. De la denominación. - El Consejo Local de Planificación de la Parroquia Puela, adoptará la denominación de: **Consejo Parroquial de Planificación.**

Art. 19. De la estructura. - El Consejo Parroquial de Planificación estará conformado de acuerdo al Artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y a la presente resolución por los siguientes ciudadanos:

- a) El Presidente del Gobierno Parroquial, quien convocará al Consejo, lo presidirá.
- b) Un representante de los demás vocales del Gobierno Parroquial
- c) Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial.
- d) Por tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos

Art. 20. De la representación de una o un vocal al Consejo Parroquial de Planificación por las autoridades electas. - Para la conformación del Consejo Parroquial de Planificación, las autoridades electas en sesión extraordinaria delegarán a un representante elegido de entre los vocales del Gobierno Parroquial.

Art. 21. De la representación ciudadana al Consejo Parroquial de Planificación.- Para la conformación del Consejo Parroquial de Planificación, la representación ciudadana de la máxima instancia de participación, nombrará de manera autónoma e independiente a tres representantes ciudadanos respetando la equidad de género y generacional; para lo cual, se efectuará una convocatoria por parte de la máxima autoridad del Gobierno Parroquial. En esta sesión sólo tendrán voz y voto la representación de la ciudadanía, siendo las autoridades o sus representantes facilitadores del evento.

Art. 22. De la duración en funciones. - El Consejo Parroquial de Planificación ejercerá sus funciones durante el periodo para el que fueron electas las autoridades del Gobierno Parroquial y sesionará al menos de manera cuatrimestral por convocatoria efectuada por la máxima autoridad del Gobierno Parroquial.

Art. 23. De la relación de dependencia de los ciudadanos con el Gobierno Parroquial. - La participación de los ciudadanos dentro del Consejo Parroquial de Planificación, no generará relación de dependencia con el Gobierno Parroquial, ni la obligatoriedad de pago de dietas o remuneraciones complementarias. Considerando que la participación de los ciudadanos es un acto cívico y de ejercicio pleno de los derechos consagrados en la Constitución y las leyes vigentes.

Art. 24. De las funciones del Consejo de Planificación Parroquial. - El Consejo de Planificación Parroquial cumplirá con las funciones establecidas en el Artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el que señala como funciones:

- a) Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.
- b) Velar por la coherencia del plan de desarrollo y ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo.
- c) Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y ordenamiento territorial.
- d) Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos.

- e) Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno cantonal y provincial.
- f) Delegar la representación técnica ante la Asamblea Territorial

Art. 25. De la convocatoria a Reuniones Ordinarias. - La convocatoria a sesiones ordinarias del Consejo Parroquial de Planificación la efectuará el Presidente del Gobierno Parroquial, para la construcción del PDOT como para la construcción del presupuesto Participativo, las mismas se efectuarán de acuerdo a un cronograma acordado en esta instancia de participación. Las convocatorias posteriores a la elaboración del PDOT, atenderán a las funciones que se detallan en la ley y el presente reglamento. La convocatoria a reunión ordinaria se deberá efectuar con al menos siete (7) días de anticipación.

Art. 26. De la convocatoria a Reuniones Extraordinarias. - El Consejo Parroquial de Planificación, será convocado de manera extraordinaria, por el Presidente del Gobierno Parroquial Rural, esto es por iniciativa del Gobierno Parroquial o a petición de al menos cuatro de los integrantes del Consejo, para tratar una agenda específica, que deberá detallarse en la convocatoria; misma que deberá efectuarse con al menos 48 horas de anticipación.

Art. 27. Del quórum en las sesiones. - El Consejo Parroquial de Planificación, se instalará con al menos la mitad más uno de sus integrantes con la presencia indispensable de al menos un o una ciudadana.

Art. 28. De la toma de decisiones en el seno del Consejo de Planificación Parroquial.- La aprobación o negación de las mociones presentadas ante el Consejo Parroquial de Planificación, se efectuará por votación nominal, en cuyo caso la expresión deberá ser afirmativa, negativa o abstención. El Presidente del Gobierno Parroquial tendrá voto dirimente en caso de empate.

TÍTULO IV

DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

Art. 29. De los Presupuestos Participativos. - El mecanismo de presupuesto participativo es un espacio mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.

Art. 30. De los principios de la construcción del presupuesto participativo. - El Presupuesto Participativo de la Parroquia Rural Puela, estará abierto a las organizaciones sociales y

ciudadanía; supondrá un debate público sobre el uso de los recursos del Gobierno Parroquial Rural, otorgando poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones.

El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo de la parroquia rural Puela.

El seguimiento de la ejecución presupuestaria se realizará durante todo el ejercicio del año fiscal. Las autoridades, funcionarias y funcionarios del ejecutivo de cada nivel de gobierno coordinarán el proceso de presupuesto participativo correspondiente.

La asignación de los recursos se hará conforme a las prioridades de los planes de desarrollo para propiciar la equidad territorial sobre la base de la disponibilidad financiera del gobierno local respectivo.

Art. 31. De los actores en la construcción del presupuesto participativo. - Serán actores de decisión dentro de la construcción del presupuesto participativo: las autoridades electas del Gobierno Parroquial Rural, miembros del Consejo Parroquial de Planificación y la ciudadanía de manera individual o colectiva de la Parroquia Rural Puela.

Art. 32. De la convocatoria a la construcción del presupuesto participativo. - El Presidente del Gobierno Parroquial Rural, hará la convocatoria a la participación de los diferentes actores al proceso de construcción del presupuesto participativo en el mes de julio de cada año, de acuerdo al procedimiento establecido en la presente resolución.

Art. 33. Del procedimiento de construcción del presupuesto participativo. - El Presidente del Gobierno Parroquial Rural iniciará el proceso de deliberación pública para la formulación de los presupuestos con anterioridad a la elaboración del proyecto de presupuesto.

El Presupuesto Participativo de la Parroquia Rural Puela, empleará el mecanismo de la distribución presupuestaria por competencias. De ésta manera los miembros de las diferentes instancias de participación sostendrán un debate sobre las prioridades de inversión y la fijación de porcentajes de asignación de recursos de inversión, en función a las competencias constitucionales y las que hubieren sido delegadas al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

El Presidente del Gobierno Parroquial Rural convocará a reunión del Consejo Parroquial de Planificación con la finalidad de debatir sobre las prioridades de inversión por competencia, obteniéndose como resultado un primer ejercicio de distribución presupuestaria que deberá anclarse a los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. El **Consejo Parroquial de Planificación**, elaborará un informe sobre la fijación de porcentajes de asignación de los recursos de inversión priorizada por la ciudadanía que deberá ser presentado para consideración de la Asamblea Parroquial de la Parroquia Rural Puela.

El Presidente del Gobierno Parroquial Rural, en un plazo no mayor a quince (15) días, inmediatamente después de elaborado el informe del **Consejo Parroquial de Planificación**, convocará a una Asamblea extraordinaria, para la revisión, análisis y aprobación del informe sobre la fijación de porcentajes de asignación de recursos. En el Acta de la Asamblea Parroquial se hará constar los porcentajes para la asignación de los recursos de inversión que fueron aprobados.

La Presidenta o el Presidente del Gobierno Parroquial Rural, en un plazo no mayor a quince (15) días, inmediatamente después de efectuada la Asamblea Extraordinaria, convocará a una sesión extraordinaria de Junta Parroquial, con la finalidad de legalizar, mediante acto normativo del Gobierno Parroquial Rural, los porcentajes para la asignación de los recursos de inversión, definidas por las instancias de participación ciudadana.

Art. 34. De la planificación en el marco del presupuesto participativo. - La fijación anual de los porcentajes para la asignación de los recursos de inversión por competencias obligará a la revisión anual de las metas definidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Art. 35. De las Audiencias Públicas. - Se implementa esta instancia con la finalidad de atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones del Gobierno Parroquial Rural.

Art. 36. De la solicitud de Audiencia Pública. - El Gobierno Parroquial Rural, receptorá la solicitud de Audiencia Pública; pedido, que podría venir de parte un cabildo, un barrio o una organización social, que pertenezca a la circunscripción político administrativa de la Parroquia Rural Puela.

Las y los solicitantes deberán identificar dentro del contenido de la solicitud a la o las personas que intervendrán en la Audiencia Pública, cuyo número no superará los tres (3) participantes por organización.

Los representantes designados por las organizaciones participantes en la Audiencia Pública, deberán acreditar su participación ante la secretaría del Gobierno Parroquial Rural a través de un comunicado oficial debidamente certificado por la secretaría de la organización a la que pertenezcan

La persona que acredite su participación en la Audiencia Pública tendrá voz y voto.

Art. 37. De la aprobación de solicitud de Audiencia Pública. - El Gobierno Parroquial Rural deberá procesar la petición de Audiencia Pública, en la medida de que las motivaciones para dicha solicitud fueren las siguientes:

- a) Solicitar información sobre los actos y decisiones de la gestión pública;
- b) Presentar propuestas o quejas sobre asuntos públicos; y,
- c) Debatir problemas que afecten a los intereses colectivos.

Art. 38. De los miembros acreditados en la Audiencia Pública. - integrarán con voz y voto el espacio de la Audiencia Pública las siguientes ciudadanas y ciudadanos:

- a) El Presidente del Gobierno Parroquial Rural
- b) Dos vocales designados por el pleno de la Junta Parroquial Rural
- c) Los representantes de la organización u organizaciones participantes, que se hubieren acreditado ante la secretaría del Gobierno Parroquial Rural

Art. 39. De la toma de decisiones en las Audiencias Públicas. - la toma de decisiones se efectuará por votación nominal de los miembros acreditados, en cuyo caso la expresión deberá ser afirmativa, negativa o abstención.

En el caso de empate, tras la toma de la votación, el Presidente del Gobierno Parroquial, tendrá el voto dirimente.

Las decisiones tomadas en la Audiencia Pública, tendrán el carácter de resolución; misma que deberá ser legalizada por la Junta Parroquial, así como difundidas en toda la jurisdicción de la parroquia.

Art. 40. De la silla vacía. - Las sesiones de la Junta Parroquial son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones.

Art. 41. De la difusión de la agenda de las sesiones de Junta Parroquial. - El Gobierno Parroquial, difundirá a través de los medios de comunicación o publicación en un espacio visible dentro del edificio del Gobierno Parroquial, los temas a tratarse en las sesiones ordinarias y extraordinarias de Junta Parroquial; de manera que las personas interesadas en participar en la sesión, como ocupantes de la silla vacía, puedan acreditar su participación hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la sesión.

Art. 42. De la solicitud de participación en la silla vacía. - El Gobierno Parroquial Rural, receptorá la solicitud de participación en el espacio de la silla vacía; pedido, que podría venir de parte un cabildo, un barrio o una organización social, que perteneciere a la circunscripción político administrativa de la Parroquia Rural Puela.

Los solicitantes deberán identificar dentro del contenido de la solicitud a la persona que intervendrá en la silla vacía, de acuerdo con el tema de interés del solicitante, quien acreditará su participación ante la secretaría de la Junta Parroquial.

La persona que acredite su participación en la silla vacía tendrá voz y voto; siendo por esto responsable administrativa, civil y penalmente en la toma de decisiones.

Art. 43. De la aprobación de solicitud del uso de la silla vacía. - El Gobierno Parroquial Rural deberá procesar la petición del uso de la silla vacía, mediante la verificación del documento de delegación que acredite al representante.

El o la representante designada por las organizaciones para ocupar la silla vacía, deberá acreditar su participación ante la secretaría del Gobierno Parroquial Rural a través de un comunicado oficial debidamente certificado por la secretaría de la organización a la que pertenezca al menos con setenta y dos (72) horas previas a la realización del pleno de la Junta Parroquial Rural.

Art. 44. De la participación ciudadana en la toma de decisiones. - En el caso de que la persona acreditada, para el uso de la silla vacía, represente posturas diferentes, se establecerá un mecanismo para consensuar su voto. No obstante, si no se lograra llegar a consenso alguno, en el tiempo determinado en la sesión, solo será escuchada sin voto.

Art. 45. Del registro de participantes en la silla vacía. - El Gobierno Parroquial mantendrá un registro de las personas que solicitaren hacer uso del derecho a participar en la silla vacía, en cual se clasificará las solicitudes aceptadas y negadas las mismas que en caso de negarse deberán ser sustentadas y notificadas al menos con 48 horas para que pueda presentarse la respuesta de las y los solicitantes.

Art. 46. De los Consejos Consultivos. - El Gobierno Parroquial Rural integrará consejos consultivos como mecanismos de asesoramiento; compuestos por ciudadanas o ciudadanos, por organizaciones civiles o instituciones del ámbito local, que se constituyen en espacios y organismos de consulta, que apoyan el proceso de planificación

Art. 47. De la estructura. - El Consejo Consultivo de la Parroquia Rural Puela, estará integrado por los siguientes ciudadanos, organizaciones civiles e instituciones del ámbito local:

- a) Representantes de la ONG “CEBYCAM”
- b) Representantes de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.
- c) Representante de la Universidad Nacional de Chimborazo.
- d) Representante del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.
- e) Representante del Consejo Nacional de los Gobiernos Parroquiales del Ecuador – Chimborazo.

Art. 48. De la convocatoria a Consejo Consultivo. - El Gobierno Parroquial Rural hará la convocatoria para la integración del Consejo Consultivo con al menos dos semanas de anticipación a los actores que deseen apoyar un proceso de consulta, que oriente la toma de decisiones sobre la planificación del territorio.

En la convocatoria deberá hacer constar la temática que se prevé sea analizada y se adjuntarán los informes técnicos disponibles para el análisis previo de los integrantes del Consejo Consultivo.

Art. 49. De las funciones de los Consejos Consultivos. - Los Consejos Consultivos, se integrarán como comisiones ocasionales y su actuación será de estricta consulta técnica. Los miembros del Consejo consultivo tendrán las siguientes funciones:

- a) Participar en las convocatorias para el análisis de propuestas o de informes técnicos, así como de los criterios que se viertan de los mismos.
- b) Elaborar los informes técnicos de la consulta.

Art. 50. Del procedimiento de consulta. - Los Consejos Consultivos, se integrará como comisiones ocasionales, que funcionarán cuando la autoridad requiera consultar asuntos específicos, su periodo de funcionamiento inicia cuando la autoridad lo convoque y finalizará cuando se entregue el informe técnico de la consulta, que en ningún caso superará los ciento ochenta (180) días.

Art. 51. De la relación de dependencia de los ciudadanos con el Gobierno Parroquial. - La participación de la ciudadanía dentro del Consejo Consultivo, no generará relación de dependencia con el Gobierno Parroquial, ni la obligatoriedad de pago de dietas o remuneraciones complementarias. Considerando que la participación con participación ciudadana es un acto cívico y de ejercicio pleno de los derechos consagrados en la Constitución y las leyes vigentes.

TÍTULO V

DE LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE NORMATIVA DESDE EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Art. 52.- Del procedimiento de presentación de iniciativas de normativa desde el Consejo de Planificación Parroquial. - el Consejo de Planificación Parroquial como asesor de la Junta Parroquial Rural podrá presentar propuestas de normativa ante el órgano legislativo del Gobierno Parroquial Rural.

Art. 53.- De la iniciativa de presentación de normativa desde el Consejo de Planificación Parroquial. - desde el Consejo de Planificación Parroquial, se podrán presentar propuestas de normativa que pudieran nacer desde las instancias del Sistema de Participación Ciudadana o desde el propio seno del órgano asesor. La iniciativa podrá nacer desde uno o varios de sus miembros y la propuesta deberá ser socializada y analizada por el seno del órgano asesor

Art. 54.- De la socialización de la normativa propuestas desde el Consejo de Planificación Parroquial. - una vez receptado el proyecto en la secretaría de la Junta Parroquial Rural, la secretaria/o, remitirá un ejemplar a la Presidencia y cada uno de los/ las miembros del Consejo de Planificación para su conocimiento previo a la sesión. La información referida deberá ser enviada con al menos ocho días previos a la realización de la sesión del pleno del Consejo de Planificación.

Art. 55.- Del debate de la normativa propuesta desde el Consejo de Planificación Parroquial. - el Consejo de Planificación en sesión ordinaria deliberará sobre la propuesta remitida por uno

de los miembros del órgano asesor y emitirá un informe para el análisis del pleno de Junta Parroquial Rural.

Art. 56.- De la expedición de informes de la normativa propuestas desde el Consejo de Planificación Parroquial. - el técnico del Consejo de Planificación deberá levantar un informe con respecto a las resoluciones tomadas por el órgano asesor para remitirlo a la secretaría de la Junta Parroquial Rural para su posterior tratamiento en el seno del órgano legislativo.

Art. 57.- Del procedimiento de presentación de iniciativas de normativa desde el Sistemas de Participación Ciudadana.- las diferentes instancias del Sistema de Participación Ciudadana podrán presentar propuestas de normativa ante el órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

Art. 58.- De la iniciativa de presentación de normativa desde el Sistemas de Participación Ciudadana.- desde la Asamblea Parroquial o el consejo consultivo como instancias o a través de ciudadanos que participaren de mecanismos como las audiencias públicas o la silla vacía, se pueden levantar textos de las iniciativas de regulación dentro del territorio de la parroquia rural; los que deberán ser puestos en consideración del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural. Los proyectos de normativa deberán ser entregados en la secretaría de la Junta Parroquial, quien en el lapso de treinta días deberá extender una comunicación a los proponentes haciendo conocer la fecha y hora en la que el tema será tratado en sesión extraordinaria del Consejo de Planificación; pudiendo los solicitantes ser recibidos en comisión por los miembros del órgano de planificación.

Art. 59.- De la socialización de la normativa propuestas desde el Sistemas de Participación Ciudadana. - una vez receptado el proyecto en la secretaría de la Junta Parroquial Rural, la secretaria/o, remitirá un ejemplar a la Presidencia y cada uno de los/ las miembros del Consejo de Planificación para su conocimiento previo a la sesión. La información referida deberá ser enviada con al menos ocho días previos a la realización de la sesión extraordinaria, de acuerdo al procedimiento destacado para tal efecto en el Reglamento del Sistema de Participación Ciudadana.

Art. 60.- Del debate de la normativa propuesta desde el Sistemas de Participación Ciudadana. - el Consejo de Planificación en sesión extraordinaria deliberará sobre la propuesta remitida por las instancias del Sistema de Participación Ciudadana y emitirá un informe para el análisis del pleno de Junta Parroquial Rural. El Presidente del Consejo de Planificación tendrá la

potestad de disponer que los proponentes puedan o no ser recibidos en comisión por los miembros del órgano de planificación.

Art. 61.- De la expedición de informes de la normativa propuestas desde el Sistemas de Participación Ciudadana. - el técnico del Consejo de Planificación deberá levantar un informe con respecto a las resoluciones tomadas por el órgano de planificación para remitirlo a la secretaría de la Junta Parroquial Rural para su posterior tratamiento en el seno del órgano legislativo.

DISPOSICIÓN FINAL

Art 62. Legalización de la resolución. - Los miembros del Gobierno Parroquial en sesión extraordinaria celebrada a los xx días del mes de xxxxxx del año xxxx, acuerdan la legalización de la presente resolución y firman en constancia.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción y publicación en el Registro Oficial.

Sra. María Esther Balseca

PRESIDENTA

Sr. Rafael Arnulfo Sánchez

VICEPRESIDENTE

Tgla. Ligia Marieta Mazón

PRIMERA VOCAL

Sr. Leonardo Patricio Quishpi

SEGUNDO VOCAL

Sra. Rocío Alarcón
TERCERA VOCAL

Ing. María Esther Barriga
SECRETARIA - TESORERA

Anexo B: Acta de conformación del Comité de Participación Ciudadana y Control Social.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUELA

Penipe – Chimborazo

RUC: 0660823260001

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

A los cuatro días del mes de julio del dos mil catorce, se celebra la Asamblea Ciudadana de la Parroquia Puela, por convocatoria efectuada por el GADPR Puela, en la persona de la Sra. María Esther Balseca Cifuentes, en calidad de Presidenta del GADPR; teniendo la concurrencia de la mayoría de comunidades, instituciones, asociaciones y clubes que integran la Parroquia Puela, se procede a la conformación del Consejo de Planificación Parroquial.

Bajo el marco legal vigente, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala en el Art. 304.- Sistema de participación ciudadana.- Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para:

- a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;
- b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;
- c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;
- d) Participar en la definición de políticas públicas;
- e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan;
- f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
- g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y,
- h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUELA

Penipe – Chimborazo

RUC: 0660823260001

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

El sistema de participación estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial.

La máxima instancia de decisión del sistema de participación será convocada a asamblea al menos dos veces por año a través del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado.

El sistema de participación ciudadana designará a los representantes de la ciudadanía a los consejos de planificación del desarrollo correspondientes.

De esta manera y en apego al marco legal vigente el Comité de Participación Ciudadana y Control Social de la Parroquia Puela, está integrado por los siguientes ciudadanos:

- Sra. María Esther Balseca (Presidenta del GADPR Puela)
- Tgla. Marieta Mazón (Vocal del GADPR Puela)
- Sr. Héctor Salguero (Representante del Centro Poblado)
- Sr. Luis Cabrera (Representante de la Comunidad El Manzano)
- Sr. Ramiro Hernández (Representante de la Comunidad de Anabá)
- Sra. Isabel Rivera (Representante de la Comunidad Pungal de Puela)
- Sr. Mesías Jaya (Representante de los Usuarios de Agua de Riego)
- Sr. Freddy Zurita (Representante de los Usuarios de Agua de Consumo Humano)
- Sr. Elías Barriga (Representante de los Jóvenes)
- Sr. Maleny Ramos (Representante del Grupo de Atención Prioritario)

Firma en constancia en cuatro copias los ciudadanos que conforman el Consejo de Planificación Parroquial.



M. Balseca

Sra. María Esther Balseca
PRESIDENTA GADPR PUELA



Marieta Mazón

Tgla. Marieta Mazón
VOCAL GADPR PUELA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL PUELA

Penipe – Chimborazo

RUC: 0660823260001

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

Sr. Hector Salguero
REPRESENTANTE DEL
CENTRO POBLADO

Sr. Luis Cabrera
REPRESENTANTE DE LA
COMUNIDAD EL MANZANO

Sr. Ramiro Hernández
REPRESENTANTE DE LA
COMUNIDAD DE ANABÁ

Sra. Isabel Rivera
REPRESENTANTE DE LA
COMUNIDAD PUNGAL DE PUELA

Sr. Mesías Jaya
REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS
DE AGUA DE RIEGO

Sr. Freddy Zurita
REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS
DE AGUA DE CONSUMO HUMANO

Sr. Elías Barriga
REPRESENTANTE DE LOS
JÓVENES

Sr. Maleny Ramos
REPRESENTANTE DEL GRUPO
DE ATENCIÓN PRIORITARIO

Anexo C: Acta de conformación del Consejo de Planificación.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUELA

Penipe – Chimborazo

RUC: 0660823260001

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL DEL GADPR PUELA

A los cuatro días del mes de julio del dos mil trece, se celebra la Asamblea Ciudadana de la Parroquia Puela, por convocatoria efectuada por el GADPR Puela, en la persona de la Sra. María Esther Balseca Cifuentes, en calidad de Presidenta del GADPR; teniendo la concurrencia de la mayoría de comunidades, instituciones, asociaciones y clubes que integran la Parroquia Puela, se procede a la conformación del Comité de Participación Ciudadana y Control Social.

Bajo el marco legal vigente, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala en el Art. 304 Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del Respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado y para el caso del Gobierno Parroquial estará integrado por:

- La Presidenta del Gobierno Parroquial
- Un representante de los demás vocales del Gobierno Parroquial
- Un técnico designado por la Presidenta del Gobierno Parroquial
- Tres delegados por las instancias de participación (En el caso de las parroquias, se reconoce que la máxima instancia de participación es la Asamblea Ciudadana Parroquial, además, existe el Comité de Participación Ciudadana y Control Social quienes apoyan a la designación de los representantes)

De esta manera y en apego al marco legal vigente el Consejo de Planificación Parroquial de Puela, está integrado por los siguientes ciudadanos:

- Sra. María Esther Balseca (Presidenta del GADPR Puela)
- Tgla. Marieta Mazón (Vocal designada del GADPR Puela)
- Ing. Paul Erazo (Técnico Asignado por el GADPR Puela)
- Sr. Mesías Jaya (Representante de la Comunidad El Manzano)
- Sr. Freddy Zurita (Representante de la Comunidad de Anabá)
- Sr. Rafael Sánchez (Representante de la Comunidad Pungal de Puela)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL PUELA**


Penipe – Chimborazo
RUC: 0660823260001

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

Firma en constancia en cuatro copias los ciudadanos que conforman el Consejo de Planificación Parroquial.


Sra. María Esther Balseca
PRESIDENTA GADPR PUELA


Tgla. Marieta Mazón
VOCAL GADPR PUELA


Ing. Paul Erazo
TÉCNICO GADPR PUELA


Sr. Mesías Jaya
REPRESENTANTE DE LA
SOCIEDAD CIVIL


Sr. Freddy Zurita
REPRESENTANTE DE LA
SOCIEDAD CIVIL


Sr. Rafael Sánchez
REPRESENTANTE DE LA
SOCIEDAD CIVIL





ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

**DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y RECURSOS DEL APRENDIZAJE
UNIDAD DE PROCESOS TÉCNICOS Y ANÁLISIS BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL**

REVISIÓN DE NORMAS TÉCNICAS, RESUMEN Y BIBLIOGRAFÍA

Fecha de entrega: 19 / 05 / 2021

INFORMACIÓN DEL AUTOR/A (S)
Nombres – Apellidos: <i>Paul Alejandro Erazo Granizo</i>
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
<i>Instituto de Posgrado y Educación Continua</i>
Título a optar: <i>Magister en Turismo Sostenible y Desarrollo Local</i>
f. Analista de Biblioteca responsable: Lic. Luis Caminos Vargas Mgs.

**LUIS
ALBERTO
CAMINOS
VARGAS**

Firmado digitalmente por
LUIS ALBERTO CAMINOS
VARGAS
Nombre de reconocimiento
(DN): c=EC, o=IDBAMBA,
serialNumber=0602796074,
cn=LUIS ALBERTO
CAMINOS VARGAS
Fecha: 2021.05.19 17:12:46
-05'00'



0051-DBRAI-UPT-IPEC-2021